



San Borja, 22 de Diciembre del 2024

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000448-2024-MC

VISTO: el Memorando N° 002347-2024-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001803-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que son funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el numeral 1 del artículo 25 de la citada ley establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el sub numeral 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", que tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico; estando dirigida a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1088; es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, así como a los Organismos Constitucionales Autónomos y Universidades Públicas;

Que, de acuerdo con la mencionada "Guía para el Planeamiento Institucional", el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del PESEM, Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) o plan superior al cual se articula, según corresponda; orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: SVXXDJC



Firmado digitalmente por TRELLES SALDARRIAGA Karina FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2024 09:14:38 -05:00



Firmado digitalmente por ZAPATA RAMOS Jhon Roberth FAU 20537630222 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2024 09:13:36 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA SALVATIERRA Jerry FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2024 08:59:27 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ CASTILLO Daniel Enrique FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.12.2024 08:30:45 -05:00



objetivos de nivel de resultado inicial, en el marco de sus funciones; con un horizonte temporal de cinco (5) años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000524-2023-MC, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024 – 2030 del Sector Cultura, que recoge los objetivos que se propone alcanzar el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, entre otros;

Que, con Resolución Ministerial N° 000134-2024-MC, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2027 ampliado del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, con el Comunicado N° 0021-2024/CEPLAN, emitido el 16 de octubre de 2024, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico establece que, de acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), las entidades de la administración pública que forman parte del SINAPLAN deben formular sus planes institucionales considerando el año 2030 como horizonte temporal. Esta disposición constituye una excepción única al periodo estándar establecido en los artículos 18, 19, 20 y 21 de la mencionada directiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 022-2018-MC se constituye la “Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Cultura”, de carácter permanente, la cual tiene entre sus funciones determinar el plan de trabajo para elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI), y validar dicho documento; la misma que a través del Acta N° 008-2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, valida la propuesta de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030 del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, en el marco de lo establecido en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitó al CEPLAN emitir opinión técnica sobre el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030 del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

Que, a través del Oficio N° 001186-2024-CEPLAN-DNCP, la Directora Nacional de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, comunica que se ha emitido el Informe Técnico N° 000432-2024-CEPLAN-DNCPPEI, el cual concluye que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Cultura, para el periodo 2025-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD y en marco de la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD, recomendando su aprobación;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 27.11 del artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, es función de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de desarrollo sectorial, coordinando con los órganos y organismos involucrados;



Que, mediante el Memorando N° 002347-2024-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000186-2024-OPL-OGPP-SG/MC de la Oficina de Planeamiento, donde se adjunta el proyecto de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030 del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, para su aprobación mediante resolución ministerial;

Que, a través del Informe N° 001803-2024-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera jurídicamente viable la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, así como la derogación de la Resolución Ministerial N° 000134-2024-MC, que aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2027 ampliado del Pliego 003: Ministerio de Cultura

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030 del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030 del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, aprobado mediante el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Derogar la Resolución Ministerial N° 000134-2024-MC, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2027 ampliado del Pliego 003: Ministerio de Cultura.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”. La presente resolución y su anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 del Pliego 003:

del Ministerio de Cultura



Contenido

Presentación	4
I. Definición de la Situación Futura Deseada	5
1.1 Determinación de la situación Futura Deseada	5
1.2 PESEM 2024-2030 - Determinación de la Situación Futura Deseada	5
1.3 Situación Futura deseada	7
II. Misión Institucional	8
III. Objetivos Estratégicos Institucionales	09
IV. Acciones Estratégicas Institucionales	11
V. Ruta Estratégica	16
VI. ANEXOS	21
Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes	22
Anexo B-2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI	25
Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional	68
Anexo B-4: Fichas Técnicas del Indicadores de los OEI / AEI	75

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 - 2030, del Ministerio de Cultura es un instrumento de Gestión Pública que orienta nuestro quehacer hacia el cumplimiento de nuestra situación Futura Deseada y Misión institucional. Su elaboración responde a lo estipulado en la Guía para el Planeamiento Institucional 2024, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD.

El Ministerio de Cultura, como ente rector del Sector Cultura, ha definido un conjunto de políticas nacionales¹ que buscan orientar, alinear e integrar la intervención del Estado en materia de cultura, estableciendo objetivos prioritarios y lineamientos, así como servicios que deben ser provistos a los ciudadanos y ciudadanas. Estas políticas marcan el horizonte que debemos alcanzar como país en el mediano y largo plazo para la solución de las problemáticas que afectan hoy al Sector.

Para la implementación de dichas políticas es necesaria la articulación de los planes estratégicos de las entidades públicas del Sector Cultura con un enfoque de gestión orientada a resultados y a la cadena de valor, tal como lo dispone el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y sus modificatorias, con la finalidad de que se cumplan sus objetivos de manera coherente y articulada en los tres niveles de gobierno. En este marco, el Ministerio de Cultura, a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, vinculado a la reciente aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2024-2030 y la Política Nacional de Cultura al 2030. El PEI tiene como objetivo establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 se enmarca en un esfuerzo por promover el reconocimiento, la valoración y la inclusión de la diversidad cultural del Perú. Este plan tiene como objetivo fortalecer la prestación de servicios cultural y lingüísticamente pertinentes, fomentando la interacción respetuosa y el reconocimiento pleno de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.

El PEI articula su implementación en torno a cuatro (04) ejes estratégicos:

1. Eje 1: Patrimonio Cultural

Este eje busca optimizar la prevención de daños al patrimonio cultural de la Nación, salvaguardando su integridad y protegiendo la identidad cultural de la población y su territorio. Las acciones estarán orientadas a garantizar la preservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural tangible e intangible, asegurando su transmisión a las futuras generaciones como un legado esencial de la riqueza cultural del país.

2. Eje 2: Industrias Culturales y Artes

En este ámbito, se promoverá una mayor participación de la población en bienes y servicios culturales diversificados de las artes e industrias culturales, así como el acceso a materiales y fomento de lectura. Se fortalecerá el desarrollo sostenible de la oferta cultural mediante incentivos, fortalecimiento de capacidades y otras actividades dirigidas a los agentes culturales. Este enfoque busca consolidar un entorno cultural dinámico que impulse la economía creativa y fomente la participación ciudadana en actividades culturales significativas.

¹ Las políticas del Ministerio de Cultura, están conformadas por: Política Nacional de Cultura al 2030, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición e Interculturalidad, la Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios, la Política Nacional del Libro, la Lectura y las Bibliotecas y la Política Nacional del Pueblo Afroperuano.

3. Eje 3: Interculturalidad

Este eje está orientado a consolidar un Estado que reconozca y refleje la diversidad cultural de la sociedad peruana, garantizando una igualdad efectiva en el acceso a derechos y servicios públicos, buscando.

- ❖ Promover el uso oral y escrito de lenguas indígenas y fortalecer la tradición oral, asegurando una transmisión intergeneracional efectiva.
- ❖ Reducir significativamente las prácticas de racismo y discriminación étnico-racial, así como fortalecer el ejercicio de derechos de los pueblos indígenas y pueblo afroperuano.

4. Eje 4: Gestión Institucional

Este eje está orientado a fortalecer la gestión interna del Ministerio de Cultura, promoviendo una administración eficiente, transparente y orientada a resultados. Se buscará optimizar el uso de los recursos disponibles y fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, la innovación y la no discriminación.

En línea con los compromisos, el PEI 2025-2030 también contempla el fortalecimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y originarios, conforme al Convenio 169 de la OIT. Esto incluye garantizar el respeto por los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI) y promover los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano.

El plan incorpora además un enfoque territorial, promoviendo la participación activa de actores locales en el diseño e implementación de políticas culturales. Este enfoque busca adecuar las estrategias a las realidades locales, fortaleciendo el vínculo entre el sector cultural y las comunidades del territorio nacional.

Finalmente, se anticipa que la implementación del PEI 2025-2030 contribuirá a consolidar la integración de la cultura con otros sectores de la sociedad, fomentando un desarrollo sostenible y equilibrado. La cultura será reconocida como un pilar fundamental para el crecimiento, el bienestar y la cohesión social, consolidando su rol esencial en el desarrollo regional y nacional.

I. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

La imagen o situación deseada se alinea con las prioridades del Sector establecidas en la Visión del Perú al 2050, de tal manera que las acciones que se consignaron en el PESEM nos permitirán alcanzar dicha visión en el largo plazo. Asimismo, el *Futuro deseado del Sector* se construye a partir de la situación futura deseada establecida en las políticas nacionales del inventario del Sector.

Según la Guía de Planeamiento institucional 2024², las entidades públicas del gobierno nacional, los organismos públicos, y los gobiernos regionales y locales pueden tomar como referencia la situación futura deseada del plan superior (PESEM, PDRC, PDLC); en el caso del Ministerio de Cultura se ha tomado como referencia la **situación futura establecida en el PESEM 2024-2030**, aprobada con Resolución Ministerial N° 0524-2023-MC

Para la elaboración de la situación futura deseada se ha tomado en cuenta lo siguiente:

1.1 Determinación de la Situación Futura Deseada

La situación futura deseada se determina a partir del análisis de las tendencias y de los eventos que puedan suceder a futuro (riesgos y oportunidades), así como de los escenarios de mediano y largo plazo asociados al problema público. Esta situación orientará la selección de las alternativas de solución, así como la definición de los objetivos prioritarios y sus logros esperados.

- ❖ Según la Directiva General de Planeamiento Estratégico 2024³, en su Artículo 30, numeral 30.1.

La fase de decisión estratégica se desarrolla en políticas y planes de acuerdo con las siguientes etapas:

Etapas 1. Definición del futuro deseado: se describe la situación del futuro deseado del territorio, sector u objeto de estudio, con la estimación de los valores esperados y factibles de sus variables, y la articulación, de manera secuencial y por hitos temporales, de las opciones estratégicas identificadas.

1.2 PESEM 2024-2030 - Determinación de la Situación Futura Deseada

En la formulación del PESEM 2024-2030 del sector se realizó el Análisis del Futuro y sus Análisis de Tendencias.

Análisis de Futuro

- Análisis de Tendencias
- Análisis de Riesgos y Oportunidades
- Formulación de escenarios

Aspiraciones para el sector

- Proyección de las variables prioritarias.
- Recolección de las Aspiraciones
- Sistematización de los aportes

Construcción del futuro deseado

- Selección de medidas estratégicas.

² Guía para el Planeamiento Institucional 2024. Página 46-47

³ Página 20.

- Redacción de la imagen del futuro deseado del sector

Para la redacción de la imagen del Futuro Deseado se tomó la **situación futura deseada del PESEM del sector Cultura** con horizonte temporal del año 2030, este recoge las aspiraciones de los actores y población objetivo de las políticas del sector en 08 Variables Prioritarias. El análisis de los elementos de futuro a partir de la identificación de las tendencias, oportunidades, riesgos, escenarios contextuales, escenarios disruptivos y alertas tempranas que podrían afectar, en forma positiva o negativa, la provisión de servicios y el bienestar de las personas que atiende el sector. Se ha consolidado la definición de la situación futura deseada al 2030 de las 08 Variables Prioritarias del documento PESEM 2024-2030⁴.

Variable Prioritarias	Definición de la Situación Futura Deseada
VP1: Valoración de la diversidad cultural	En el año 2030, las prácticas de racismo y discriminación étnico – racial y de éstas vinculadas al género, han disminuido y hay sanción sobre estas en el Perú; se incorporó la variable étnica en los registros de información de las entidades de la administración pública; se han diseñado, formulado e implementado instrumentos normativos y de gestión con enfoque intercultural para la prestación de servicios públicos, el fortalecimiento institucional y la generación y/o adecuación de servicios públicos dirigido a la ciudadanía..
VP2: Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias	En el año 2030 se han incluido contenidos que promueven el conocimiento y valoración de las lenguas indígenas u originarias en todas las modalidades y los niveles educativos. La oferta de servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias se amplió y para el 2030, se cuenta con al menos un traductor/intérprete por cada 10,000 usuarios. Asimismo, se ha promovido el aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias a nivel nacional, y al menos 4 de cada 10 peruanos tiene competencias para comunicarse en alguna lengua indígena u originaria
VP3: Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.	En el año 2030 el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas u originarios son ejercidos plenamente en todo el territorio nacional; cuentan con más acceso a servicios proporcionados por el Estado y desarrollan sus actividades en adecuadas condiciones de vida, en un contexto donde se han consolidado los procesos de diálogo y consulta previa que se han trabajado, los mismos que tienen en cuenta el uso de las lenguas indígenas u originarias en su desarrollo. Existe una democracia intercultural.
VP4: Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano	En el año 2030, se realizan acciones concretas desde el sector público y privado para la erradicación de la discriminación étnico-racial y el racismo contra el pueblo afroperuano, 6 de cada 10 integrantes del pueblo afroperuano en el Perú ejercen plenamente sus derechos.
VP5: Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales	En el año 2030, contamos con un mejor ecosistema cultural sostenible para la creación, producción, distribución, acceso y participación en las expresiones artístico culturales. Los agentes de las artes e industrias culturales acceden a incentivos y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de las cadenas de valor de las industrias culturales, creativas y de las artes, en igualdad de oportunidades y sin discriminación en todo el territorio nacional. Asimismo, el porcentaje de participación de la población en un servicio y/o bien cultural al menos una vez al año, es mayor a 75%, generando una mayor frecuencia y diversidad en el consumo de la población peruana.
VP6: Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento e investigación por parte de la población	En el año 2030, se han mejorado las oportunidades de las personas en relación con la lectura como una actividad inculcada culturalmente. De igual forma, las personas leen más de cuatro libros al año y hay un incremento de 20% en la tenencia de libros en el hogar.
VP7: Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural	En el año 2030, contamos con una gestión integrada de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial para su defensa, protección y salvaguardia, así como a su recuperación, registro y puesta en valor. Los ciudadanos y ciudadanas tienen acceso, valoración, transmisión y uso a través de la apropiación social de manera sostenible, en igualdad de oportunidades y sin discriminación.
VP8: Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura	En el año 2030, el Ministerio de Cultura, se ha posicionado como ente rector de las políticas culturales y archivísticas, con un accionar ético, transparente, eficaz, eficiente y moderno en todo el territorio nacional. Se han fortalecido los mecanismos de articulación intersectoriales y intergubernamentales, así como los mecanismos de participación de la sociedad civil y el sector privado en el desarrollo de las políticas culturales.

⁴ PESEM 2024-2030 – Páginas 163-170

- ❖ Por otro parte para la Elaboración de la Situación Futura deseada de la entidad, se recomienda que se exprese de manera narrativa, a través de un TEXTO CONCISO, que explique cómo se lograra el FUTURO DESEADO a través de las opciones estratégicas identificadas.
- ❖ Con el objetivo de orientar su redacción, la narrativa de situación futura deseada responde a las interrogantes²:

¿Qué habrá alcanzado el Ministerio de Cultura en los hitos temporales?

¿Cómo se habrá logrado (opciones estratégicas)?

¿Cuáles son los escenarios que se han logrado mitigar o aprovechar para cerrar las brechas de los bienes, servicios o regulación?

1.3 SITUACIÓN FUTURA DESEADA

Entidad / Tipo de entidad	Descripción de la situación futura deseada
<p>Ministerio de Cultura Organismo del Poder Ejecutivo</p>	<p>“En el año 2030, el Ministerio de Cultura del Perú será una entidad con liderazgo en la promoción y protección de la diversidad cultural, lingüística y derechos culturales. A través de políticas inclusivas y medidas estratégicas, se ha logrado reducir significativamente las prácticas discriminatorias y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano. Se ha fortalecido el ecosistema cultural, permitiendo a toda la ciudadanía acceder y participar activamente en expresiones artísticas y culturales. Se ha incentivado la participación activa de las comunidades y gobiernos locales en la gestión, conservación y salvaguardia de su patrimonio cultural, garantizando su puesta en valor y uso social. Además, se ha mejorado sustancialmente el acceso a la educación, la información y el conocimiento cultural, promoviendo una sociedad más informada, participativa y respetuosa de su diversidad cultural y lingüística”.</p> <p>Al 2030, se proyecta que la tasa de variación anual de visitantes nacionales que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrado por el Ministerio de Cultura se incrementará a 10.22%, además de contar con 34 museos inscritos y 34 bienes del patrimonio cultural con documentos temáticos que aseguren su preservación en el tiempo. Se espera que el 7.3% de la población acceda a bienes y/o servicios culturales promovidos por el Ministerio de Cultura, mientras que el 3.11% de agentes culturales se beneficiarán de servicios destinados al desarrollo de industrias culturales, creativas, artes y fomento de la lectura. Asimismo, el 21.3% de las entidades públicas priorizadas implementarán acciones para ofrecer servicios con pertinencia cultural y lingüística, y el 35% desarrollarán medidas para combatir el racismo y la discriminación étnico-racial. Finalmente, el 13.71% de las localidades identificadas como parte de pueblos indígenas u originarios serán fortalecidas, y se promoverá el trabajo de entidades que implementen medidas específicas en favor del pueblo afroperuano, garantizando su inclusión y desarrollo integral.</p>

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

CEPLAN define la misión como la razón de ser de la entidad⁵, en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación o la normativa que la reglamenta, considerando la población a la cual sirve y la manera particular como lo hace. En términos prácticos, refleja su gran objetivo general en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales.

En este contexto, para la elaboración de la misión se ha tomado en cuenta el siguiente marco legal, referido a funciones y competencias:

- ❖ El artículo 23, numeral 23.1, acápite a), de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como función de los ministros, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno.
- ❖ Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura que establece sus áreas programáticas de acción, así como las competencias y funciones exclusivas y compartidas, así como el Reglamento de Organización y Funciones – ROF⁶.
- ❖ Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030 que representa el compromiso de largo plazo del Sector, establece los objetivos y acciones estratégicas para el conjunto de entidades que incorporan el Sector, acorde a los resultados que las políticas nacionales buscan alcanzar.

Para la redacción de la Misión se construyó definiendo los siguientes elementos:

Rol central de la entidad: Promover, difundir, proteger e investigar el Patrimonio y la diversidad cultural de la Nación, fomentando la creación cultural contemporánea, las artes vivas y la gestión cultural. Formular, implementar, ejecutar y supervisar políticas inclusivas y participativas que respeten y valoren la pluralidad étnica y cultural.

Población: La población peruana, con especial énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuanos.

Atributos: Garantizar el acceso y la salvaguardia de las manifestaciones culturales, fortalecer la identidad nacional y proteger los derechos culturales de la población. Promover la diversidad cultural y lingüística, así como las artes e industrias culturales y creativas, de manera efectiva y oportuna.

Por ello, la misión institucional del Ministerio de Cultura se define de la siguiente forma:

“Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, industrias culturales y creativas; y promover la diversidad cultural y el enfoque intercultural en beneficio de la ciudadanía de manera efectiva y oportuna”

⁵ Guía para el Planeamiento Institucional 2024. Página 47.

⁶ ROF del Ministerio de Cultura. Aprobada por DS N° 005-2013-MC

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

La Guía para el Planeamiento Institucional 2024 define los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) como los resultados iniciales que la entidad espera alcanzar en el cumplimiento de sus funciones sustantivas o de administración interna, tal como se establece en su dispositivo legal de creación.

De acuerdo con la metodología del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), para la determinación de los OEI se tomaron como referencia los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y las Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM). Para detalles, consulte el Anexo B-1.

En el marco de la articulación de los planes en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), los Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Ministerio de Cultura se alinean con los Objetivos Estratégicos Sectoriales y las Acciones Estratégicas Sectoriales del PESEM 2024-2030. Esta relación se presenta en el Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes. A su vez, el PESEM 2024-2030 está articulado con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 y las Políticas Nacionales Sectoriales.

En este contexto, se han definido siete (07) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI):

- Seis (06) de ellos corresponden a Objetivos Estratégicos Tipo I, relacionados con las metas hacia la mejora de las condiciones del patrimonio cultural y la promoción de la diversidad cultural en la Nación, abordando necesidades clave en materia de cultura.
- Uno (01) es un Objetivo Estratégico Tipo II, enfocado en fortalecer la organización para garantizar un desempeño y gestión eficiente, optimizar el uso de los recursos y promover principios como la integridad y la no discriminación.
La relación entre los Objetivos Estratégicos Institucionales y sus indicadores respectivos se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivo Estratégico Institucional - OEI		
Código	Objetivo Estratégico	Indicadores
OEI.01	Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población	Tasa de variación anual de visitantes nacionales que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrados por el Ministerio de Cultura.
OEI.02	Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población	Número de bienes del Patrimonio Cultural que cuentan con un documento temático para su gestión integral.
		Número de museos públicos y privados inscritos en el Registro Nacional de Museos
OEI.03	Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.	Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios culturales promovidos por el Ministerio de Cultura.
		Porcentaje de agentes culturales que acceden a servicios para el desarrollo de la oferta en industrias culturales, creativas, las artes y el fomento de la lectura.
OEI.04	Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población.	Porcentaje de entidades públicas que realizan acciones para implementar servicios con pertinencia cultural y lingüística en sus servicios.
		Porcentaje de entidades públicas que desarrollan acciones frente al racismo y la discriminación étnico-racial
OEI.05	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Porcentaje de localidades identificadas como parte de pueblos indígenas u originarios
OEI.06	Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo Afroperuano.	Porcentaje de entidades que implementan medidas en favor del ejercicio de derechos del pueblo afroperuano
OEI.07	Fortalecer la Gestión Institucional	Índice de Gestión Institucional

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

De acuerdo a la Guía de Planeamiento Institucional⁷ 2024 de CEPLAN, las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) “son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida en los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes, servicios o regulaciones) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones, así como el diagnóstico institucional, la misión y la prospectiva institucional.”.

Para la formulación de las AEI de la institución se ha tomado en cuenta la naturaleza de las AEI, según el tipo de OEI.

Tipo OEI	Naturaleza de la AEI
OEI Tipo I (Misional)	Bienes, servicios o regulaciones finales entregados a usuarios externos a la entidad.
OEI Tipo II (Gestión Interna)	Bienes, servicios o regulaciones intermedias producidos por la entidad que son necesarios para producir bienes, servicios y/o regulaciones finales; mayormente sus usuarios son internos.

El diseño de las acciones estratégicas institucionales tiene relación con los productos que brinda el Ministerio de Cultura a sus usuarios internos y externos. A continuación, se detallan las acciones estratégicas propuestas por cada objetivo y sus indicadores de desempeño.

Por otra parte, tomando como referencia la Cadena de Valor con un enfoque en el ciudadano de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y buscando cumplir el noveno objetivo estratégico sectorial (Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura), se ha incorporado Acciones Estratégicas Institucionales asociadas al objetivo estratégico institucional “06. Fortalecer el desempeño de la gestión institucional”, que buscan cumplir con los pilares de la Modernización de la Gestión Pública

⁷ Página 24.

Tabla 2. Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador
OEI.01	Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población	AEI.01.01	Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía	Número de personas informadas para la apropiación y el uso social sostenible del patrimonio cultural.
		AEI.01.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales	Número de agentes culturales capacitados en la valoración y promoción del patrimonio cultural
		AEI.01.03	Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores	Número de personas que acceden de manera oportuna al patrimonio cultural y la información sobre el mismo, con fines de investigación.
		AEI.01.04	Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población	Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos que cuenten con servicios de interpretación cultural Porcentaje de Museos que cuenten con al menos un servicio inclusivo o accesible
OEI.02	Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población	AEI.02.01	Declaratoria del patrimonio cultural de la nación permanente en beneficio de la población	Número de bienes declarados como Patrimonio Cultural de la Nación
		AEI.02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	Número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural
		AEI.02.03	Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población	Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados
				Número de bienes culturales inscritos, ante la UNESCO, que cumplen con las directrices práctica y/u operativas para su conservación y salvaguardia.
		AEI.02.04	Defensa oportuna del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio de la población	Número de bienes culturales inmuebles atendidos de manera oportuna por afectaciones al patrimonio cultural y/o mediante operativos preventivos Numero de bienes culturales muebles recuperados a nivel nacional e internacional
AEI.02.05	Medidas preventivas para la identificación y protección de presuntos bienes culturales implementadas en beneficio de la población	Número de bienes con determinación de protección provisional Porcentaje de solicitudes de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) atendidos		

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador
OEI.03	Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
		AEI.03.02	Programa de fomento a la lectura y escritura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a programas de fomento de la lectura y/o escritura
		AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
		AEI.03.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
OEI.04	Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población.	AEI.04.01	Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos.
		AEI.04.02	Fortalecimiento de capacidades realizadas para la incorporación del enfoque intercultural a entidades	Número de capacitaciones en materia de incorporación del enfoque intercultural realizadas a entidades
		AEI.04.03	Servicio de Certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias permanente dirigida a servidores públicos	Número de servidores bilingües certificados permanentemente
		AEI.04.04	Curso de Formación como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües	Número de traductores e intérpretes en lenguas indígenas u originarias formados permanentemente
		AEI.04.05	Servicio de Interpretación y traducción oportuna, remota y presencial, en lenguas indígenas u originarias dirigido a servidores públicos	Número de atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias brindadas de manera oportuna
		AEI.04.06	Asistencia técnica para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística a los pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PIACI)	Número de asistencias técnicas para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística a pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PIACI).
		AEI.04.07	Fortalecimiento de capacidades para la valoración de la diversidad cultural, la eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial permanente para la ciudadanía en general.	Número de personas capacitadas para la valoración de la diversidad cultural, eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial
		AEI.04.08	Servicio de atención de casos de racismo y la discriminación étnico-racial oportuna dirigida los ciudadanos.	Porcentaje de casos de racismo y discriminación étnico-racial atendidos oportunamente

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador
OEI.05	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	AEI.05.01	Asistencia técnica orientada a la revitalización de lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente
		AEI.05.02	Servicio de información permanente sobre pueblos indígenas u originarios dirigido a la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios atendidas permanentemente.
		AEI.05.03	Asistencia técnica en consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general con pertinencia cultural.	Número de personas asistidas técnicamente para la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios, con pertinencia cultural.
				Número de personas capacitadas sobre consulta previa
		AEI.05.04	Asistencia técnica permanente orientadas al respeto y ejercicio de los derechos colectivos dirigido a los pueblos indígenas u originarios y entidades públicas.	Porcentaje de espacios de participación indígena fortalecidos permanentemente.
AEI.05.05	Servicio de Control y vigilancia permanente de las reservas indígenas y territoriales para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Número de frentes de ingreso en reservas indígenas y territoriales protegidos permanentemente		
		Porcentaje de avance en el desarrollo de estudios técnicos (Estudio Previo de Reconocimiento - EPR y Estudio Adicional de Categorización - EAC) para la categorización de reservas indígenas y adecuación de reservas territoriales.		
OEI.06	Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo Afroperuano.	AEI.06.01	Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.	Número de entidades a las que se le brinda asistencias técnicas en materia de pueblo afroperuano de manera permanente
				Número de asistencias técnicas permanente en materia de derechos del pueblo afroperuano en espacios de participación de organizaciones afroperuanas.
		AEI.06.02	Servicio de información permanente sobre pueblo afroperuano dirigido a la ciudadanía.	Número de personas que reciben información permanente sobre el pueblo afroperuano
AEI.06.03	Espacios de reconocimiento de los aportes del pueblo afroperuano, implementados, dirigido a la población	Número de espacios para el reconocimiento y valoración del pueblo afroperuano implementados durante el año		

Código	Objetivo Estratégico	Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador
OEI.07	Fortalecer la Gestión institucional	AEI.07.01	Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad	Porcentaje de Presupuesto institucional ejecutado.
		AEI.07.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial
		AEI.07.03	Gestión por procesos implementados en la entidad	Porcentaje de procesos de nivel cero implementados
		AEI.07.04	Programa del Modelo de Integridad implementados en el Ministerio de Cultura	Porcentaje de ejecución del Programa de Integridad del Ministerio de Cultura
		AEI.07.05	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la entidad	Porcentaje de proyectos digitales orientados al ciudadano, implementados en la entidad.
		AEI.07.06	Gestión de Riesgo de Desastres implementados en la entidad	Índice de implementación de la gestión riesgo de desastres en la entidad.

V. RUTA ESTRATÉGICA

El Ministerio de Cultura, establece el orden de prioridad único y ascendente para los objetivos estratégicos institucionales y las acciones estratégicas institucionales y así facilitar la asignación de los recursos de la entidad. La priorización se efectúa en dos niveles:

A nivel de OEI, la entidad identifica:

- La relevancia del objetivo, de acuerdo con la política institucional que contempla la política general de gobierno y al mandato legal de la entidad; y
- La magnitud de la brecha, es decir, cuán lejos está la entidad de alcanzar la meta del indicador. Así, la entidad prioriza los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha. Una brecha alta indicaría que no está cumpliendo adecuadamente su misión.

A nivel de AEI, la entidad verifica:

- La vinculación causal entre la AEI y el OEI; es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI (se revisan evidencias cuantitativas o cualitativas); y
- Su capacidad para ejecutar las AEI en términos de habilidades, conocimiento y experiencia.
- La Ruta Estratégica se constituye en el principal parámetro para establecer el orden de prioridad de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), y la articulación con los Ejes y Lineamientos de la Política General de Gobierno del actual mandato presidencial aprobado por Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.

El análisis de priorización y su vinculación con la PGG, se refleja en el cuadro siguiente:

Tabla 3. Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
2	OEI.01	Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población	EJE 4 Lin 4.5	3	AEI.01.01	Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía	EJE 4 Lin 4.5	Direc. General Patrimonio Cultural Direc. General de Museos Direc. General de Patrimonio Arqueológico Direc. General de Defensa del Patrimonio
				2	AEI.01.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales	EJE 4 Lin 4.5	Direc. General Patrimonio Cultural Direc. General de Museos Direc. General de Defensa del Patrimonio
				4	AEI.01.03	Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores	EJE 4 Lin 4.5	Direc. General Patrimonio Cultural Direc. General de Museos Direc. General de Defensa del Patrimonio
				1	AEI.01.04	Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población	EJE 4 Lin 4.5	Direc. General Patrimonio Cultural Direc. General de Museos
1	OEI.02	Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población	EJE 4 Lin 4.5	3	AEI.02.01	Declaratoria del patrimonio cultural de la nación permanente en beneficio de la población	EJE 4 Lin 4.5	Direc. General Patrimonio Cultural Direc. General de Museos Direc. General de Defensa del Patrimonio
				4	AEI.02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	EJE 4 Lin 4.5	Direc. General Patrimonio Cultural Direc. General de Museos Direc. General de Patrimonio Arqueológico Direc. General de Defensa del Patrimonio
				1	AEI.02.03	Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población	EJE 4 Lin 4.5	Direc. General Patrimonio Cultural Direc. General de Museos Direc. General de Patrimonio Arqueológico
				2	AEI.02.04	Defensa oportuna del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio de la población	EJE 4 Lin 4.5	Direc. General Patrimonio Cultural Direc. General de Defensa del Patrimonio
				5	AEI.02.05	Medidas preventivas para la identificación y protección de presuntos bienes culturales implementadas en beneficio de la población	EJE 4 Lin 4.5	Direc. General Patrimonio Cultural Direc. General de Defensa del Patrimonio

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
3	OEI.03	Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.	EJE 4 Lin 4.5	3	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	EJE 4 Lin 4.5	Direc. General de Industrias y Artes
				4	AEI.03.02	Programa de fomento a la lectura y escritura con acceso a la población a nivel nacional	EJE 4 Lin 4.5	Direc. General de Industrias y Artes
				1	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	EJE 4 Lin 4.5	Direc. General de Industrias y Artes
				2	AEI.03.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	EJE 4 Lin 4.5	Direc. General de Industrias y Artes
4	OEI.04	Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población.	EJE 3 Lin 3.1	3	AEI.04.01.	Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.	EJE 3 Lin 3.1	Direc. General de Derechos de los Pueblos Indígenas
				4	AEI.04.02.	Fortalecimiento de capacidades realizadas para la incorporación del enfoque intercultural a entidades	EJE 3 Lin 3.1	Direc. General de Derechos de los Pueblos Indígenas
				2	AEI.04.03.	Servicio de Certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias permanente dirigida a servidores públicos	EJE 3 Lin 3.1	Dirección de Lenguas Indígenas
				5	AEI.04.04.	Curso de Formación como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües	EJE 3 Lin 3.1	Dirección de Lenguas Indígenas
				6	AEI.04.05	Servicio de Interpretación y traducción oportunas, en lenguas indígenas u originarias remota y presencial para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos.	EJE 3 Lin 3.1	Dirección de Lenguas Indígenas
				8	AEI.04.06.	Asistencia técnica para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística a los pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PIC)	EJE 3 Lin 3.1	Direc. Gen. Derec. de los Pueb. Indígenas Dirección de Lenguas Indígenas DPI

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				7	AEI.04.07	Fortalecimiento de capacidades para la valoración de la diversidad cultural, la eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial permanente para la ciudadanía en general.	EJE 3 Lin 3.1	Direc. Eliminación Discriminación Racial
				1	AEI.04.08	Servicio de atención de casos de racismo y la discriminación étnico-racial oportuna dirigida los ciudadanos.	EJE 3 Lin 3.1	Direc. Eliminación Discriminación Racial
5	OEI.05	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	EJE 3 Lin 3.1	2	AEI.05.01	Asistencia técnica permanente, orientadas a la revitalización de lenguas Indígenas u Originarias dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	EJE 3 Lin 3.1	Direc. Gen. Derec. de los Pueb. Indígenas Dirección de Lenguas Indígenas DPI
				5	AEI.05.02	Servicio de información permanente sobre pueblos indígenas u originarios dirigido a la ciudadanía	EJE 3 Lin 3.1	Direc. de Políticas Indígenas
				3	AEI.05.03	Asistencia técnica en consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general con pertinencia cultural.	EJE 3 Lin 3.1	Direc. de Políticas Indígenas DCP
				1	AEI.05.04	Asistencia técnica permanente orientadas al respeto y ejercicio de los derechos colectivos dirigido a los pueblos indígenas u originarios y entidades públicas.	EJE 3 Lin 3.1	Direc. de Políticas Indígenas. Pueblos Indígenas en Aislamiento y/o Contacto Inicial
				4	AEI.05.05	Servicio de Control y vigilancia permanente de las reservas indígenas y territoriales para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	EJE 3 Lin 3.1	Pueblos Indígenas en Aislamiento y/o Contacto Inicial
6	OEI.06	Fortalecer la Promoción y ejercicio de los Derechos del pueblo Afroperuano	EJE 3 Lin 3.1	1	AEI.06.01	Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.	EJE 3 Lin 3.1	Direc. Políticas Población Afroperuana
				2	AEI.06.02	Servicio de información permanente sobre el pueblo Afroperuano dirigido a la Ciudadanía.	EJE 3 Lin 3.1	Direc. Políticas Población Afroperuana

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
				3	AEI.06.03	Espacios de reconocimiento de los aportes del pueblo afroperuano, implementados, dirigido a la población	EJE 3 Lin 3.1	Direc. Políticas Población Afroperuana
7	OEI.07	Fortalecer la Gestión Institucional	EJE 6 Lin 6.7	4	AEI.07.04	Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad	Sin Alineamiento	Oficina General Planeamiento y Presupuesto
				6	AEI.07.05	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	EJE 2 Lin 2.2	Oficina General Planeamiento y Presupuesto
				2	AEI.07.02	Gestión por procesos implementados en la entidad	Sin Alineamiento	Oficina General Planeamiento y Presupuesto
				5	AEI.07.03	Programa del Modelo de Integridad implementados en el Ministerio de Cultura	EJE 6 Lin 6.2	Unidad Funcional de Integridad Institucional
				3	AEI.07.06	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la entidad	Sin Alineamiento	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
				1	AEI.07.01	Gestión de Riesgo de Desastres implementados en la entidad	EJE 6 Lin 6.7	Oficina de Defensa Nacional



VI. ANEXOS

ANEXO B-1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

Articulación de los OEI del PEI 2025-2030 del Ministerio de Cultura con el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2024 – 2030 del Sector Cultura (Aprobado con RM N° 000524-2023-MC)

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
OES.6	Fortalecer la valoración del Patrimonio Cultural	Tasa de población que accede anualmente a las instituciones museales, salas de exposición, repositorios archivísticos y Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (por cada 1000 habitantes)	AES.6.1	Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.	Tasa de variación anual de portadores del patrimonio cultural inmaterial que fortalecen sus capacidades para la salvaguarda de sus expresiones	OEI.01	Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población	Tasa de variación anual de visitantes nacionales que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrados por el Ministerio de Cultura.	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que si se fortalece la aprobación social y salvaguarda del Patrimonio Cultural incrementaría y se fortalecerá la valoración del mismo.
			AES.6.2	Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país	Porcentaje de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados	OEI.02	Optimizar la Gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población	Número de bienes del Patrimonio Cultural que cuentan con un documento temático para su gestión integral. Número de museos públicos y privados inscritos en el Registro Nacional de Museos	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que si se optimiza la prevención de la afectación del patrimonio cultural de la nación se estará fortaleciendo la valoración del mismo.
OES.4	Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas.	Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales	AES.4.1	Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos.	Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses	OEI.03	Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.	Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios culturales promovidos por el Ministerio de Cultura.	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que al fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las industrias culturales y creativas se logrará su desarrollo sostenible.

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
OES.1	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.	Porcentaje de la población que declara haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses	AES.1.1	Porcentaje de la población que declara haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses	Tasa de servidor bilingüe por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes)	OEI.04	Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos.	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que, si se incrementa la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano, se fortalecerá la valoración de la diversidad cultural debido a que las personas pertenecientes a estos grupos se sentirán más valoradas.
			AES.1.2	Reducir las prácticas de racismo y discriminación por etnia, raza y uso de lengua indígena u originaria	Porcentaje de población que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.			Porcentaje de entidades públicas que desarrollan acciones frente al racismo y la discriminación étnico-racial	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que si se reducen las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales, la valoración de la diversidad
OES.3	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo afroperuano	Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria en condición de pobreza.	AES.3.1	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional.	Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa	OEI.05	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Porcentaje de localidades identificadas como parte de pueblos indígenas u originarios	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que, si se incorpora en el desarrollo promovido por la gestión estatal, la visión y prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios, se asegura el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios
OES.3	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo afroperuano	Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria en condición de pobreza.	AES.3.1	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional.	Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa	OEI.05	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Porcentaje de localidades identificadas como parte de pueblos indígenas u originarios	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que, si se incorpora en el desarrollo promovido por la gestión estatal, la visión y prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios, se asegura el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	Código	Nombre	Indicador	
OES.3	Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo afroperuano	Porcentaje de la población mayores de 14 años, que se autoidentifica como afroperuano con al menos una necesidad básica insatisfecha.	AES.3.2	Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano.	Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas.	OEI.06	Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo Afroperuano.	Porcentaje de entidades que implementan medidas en favor del ejercicio de derechos del pueblo afroperuano	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que, si se fortalece el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano, se asegura el ejercicio de sus derechos.
OES.7	Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura.	Porcentaje de los gobiernos regionales y locales con ejecución óptima en la división funcional "Cultura".	AES.7.1	Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura.	Porcentaje de servicios de las Políticas Nacionales del Sector Cultura implementados con protocolos, modelos de provisión y similares adecuados	OEI.07	Fortalecer la Gestión Institucional	Índice de Gestión Institucional	El OEI tiene una relación causal directa con el OES ya que si se fortalece la gestión institucional orientada a resultados se estará fortaleciendo la capacidad estatal para la gobernanza del Sector.

ANEXO B-2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE POLITICAS NACIONALES Y EL PEI

Sector: Cultura

Pliego: Ministerio de Cultura 2025 – 2030

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.01	Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano	ISS.01.01.01.01	Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI 04.01	Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.01	Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano	ISS.01.01.02.01	1.2. Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI 04.01	Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.01	Generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural de los ciudadanos y ciudadanas, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano	ISS.01.01.03.01	1.3. Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI 04.01	Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.02	Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas.	ISS.01.02.01.01	1.4. Diseño de estándares para procesos de gestión y servicios libres de discriminación étnico racial	Porcentaje de entidades públicas y privadas que incorporan procesos de gestión y servicios libres de discriminación étnico - racial	AEI 04.01	Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.02	Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas.	ISS.01.02.02.01	1.5. Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico - racial	Porcentaje de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico - racial	AEI 04.01	Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.02	Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas.	ISS.01.02.03.01	1.6. Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial	Porcentaje de casos atendidos dentro del plazo de 48 horas de registrado en la Plataforma Alerta contra el Racismo	AEI 04.08	Servicio de atención de casos de racismo y la discriminación étnico-racial oportuna dirigida los ciudadanos.	Porcentaje de casos de racismo y discriminación étnico-racial atendidos oportunamente
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.03	Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.	ISS.01.03.01.01	1.7. Acreditación de servicios públicos con pertinencia cultural	Porcentaje de servicios públicos del Estado que cuentan con la acreditación del Sello Intercultural para la atención de pueblos indígenas u originarios y población afroperuana	AEI 04.01	Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.03	Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.	ISS.01.03.02.01	1.8. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública	AEI 04.01	Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.03	Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.	ISS.01.03.03.01	1.9. Certificación de competencias de servidores públicos en lenguas indígenas u originarias	Porcentaje de servidores públicos que han sido certificados con competencias en lenguas indígenas u originarias	AEI 04.03	Servicio de Certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias permanente dirigida a servidores públicos	Número de servidores bilingües certificados permanentemente
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.03	Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.	ISS.01.03.04.01	1.10. Formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias	Porcentaje de programas a cargo de personal especializado	AEI 04.03	Servicio de Certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias permanente dirigida a servidores públicos	Número de servidores bilingües certificados permanentemente
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.03	Desarrollar estrategias para la incorporación de la pertinencia cultural en los servicios públicos.	ISS.01.03.05.01	1.11. Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias	Porcentaje de servidores públicos y/o hablantes de lenguas originarias atendidos dentro del plazo oportuno	AEI 04.03	Servicio de Certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias permanente dirigida a servidores públicos	Número de servidores bilingües certificados permanentemente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.05	Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.	ISS.01.05.01.01	1.14. Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	Porcentaje de expresiones del patrimonio inmaterial que cuentan con un plan de salvaguardia	AEI 02.03	Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población	Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.05	Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.	ISS.01.05.02.01	1.15. Servicio de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial	Porcentaje de portadores del patrimonio inmaterial que acceden al servicio de promoción	AEI 02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	Número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.01	Fortalecer la valoración de la diversidad cultural	LN.01.05	Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales.	ISS.01.05.03.01	1.16. Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor.	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI 02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	Número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.01	Desarrollar capacidades de mediadores y educadores en artes	ISS.02.01.01.01	2.1 Servicio de formación de capacidades de mediadores y docentes de artes	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI.0 3.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.01	Desarrollar capacidades de mediadores y educadores en artes	ISS.02.01.01.02	2.1 Servicio de formación de capacidades de mediadores y docentes de artes	Porcentaje de programas de capacitación con mensajes pertinentes	AEI.0 3.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.02	Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de su creatividad y de manifestaciones culturales cotidianas	ISS.02.02.01.01	2.2 Servicio de formación de capacidades en lenguajes artísticos	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.02	Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y ciudadanas para el desarrollo de su creatividad y de manifestaciones culturales cotidianas	ISS.02.02.01.02	2.2 Servicio de formación de capacidades en lenguajes artísticos	Porcentaje de programas a cargo de personal especializado	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.03	Implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico - culturales.	ISS.02.03.01.01	2.3 Servicio de mediación y formación de públicos culturales	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.03	Implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico - culturales.	ISS.02.03.01.02	2.3 Servicio de mediación y formación de públicos culturales	Porcentaje de programas dirigidos a público diverso	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.03	Implementar programas de mediación cultural y desarrollo de públicos para el fomento de la apreciación y participación en las expresiones artístico - culturales.	ISS.02.03.01.03	2.3 Servicio de mediación y formación de públicos culturales	Porcentaje de programas a cargo de personal especializado	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.04	Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas	ISS.02.04.01.01	2.4 Servicio de producción artística y cultural del Gran Teatro Nacional	Porcentaje de programas dirigidos a público diverso	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.04	Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas	ISS.02.04.01.02	2.4 Servicio de producción artística y cultural del Gran Teatro Nacional	Porcentaje de beneficiarios que acceden al servicio con una tarifa accesible	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.04	Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas	ISS.02.04.01.03	2.4 Servicio de producción artística y cultural del Gran Teatro Nacional	Porcentaje de programas que contienen contenido diverso culturalmente	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.04	Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas	ISS.02.04.01.04	2.4 Servicio de producción artística y cultural del Gran Teatro Nacional	Porcentaje de personas con discapacidad que acceden al servicio de producción artística y cultural diversa del Gran Teatro Nacional	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.04	Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas	ISS.02.04.02.01	2.5 Servicio de producción artística y cultural del Ministerio de Cultura	Porcentaje de programas dirigidos a público diverso	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.04	Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas	ISS.02.04.02.02	2.5 Servicio de producción artística y cultural del Ministerio de Cultura	Porcentaje de beneficiarios que acceden al servicio con una tarifa accesible	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.04	Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas	ISS.02.04.02.03	2.5 Servicio de producción artística y cultural del Ministerio de Cultura	Porcentaje de programas que contienen contenido diverso culturalmente	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.04	Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas	ISS.02.04.02.04	2.5 Servicio de producción artística y cultural del Ministerio de Cultura	Porcentaje de población que accede a la producción artística y cultural del Ministerio de Cultura	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.04	Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas	ISS.02.04.02.05	2.5 Servicio de producción artística y cultural del Ministerio de Cultura	Porcentaje de personas con discapacidad que acceden al servicio de producción artística y cultural diversa del Ministerio de Cultura	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.04	Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas	ISS.02.04.03.01	2.6 Servicio de difusión de obras audiovisuales	Porcentaje de beneficiarios que acceden al servicio con una tarifa accesible	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.04	Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas	ISS.02.04.03.02	2.6 Servicio de difusión de obras audiovisuales	Porcentaje de programas que contienen contenido diverso culturalmente	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.04	Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas	ISS.02.04.03.03	2.6 Servicio de difusión de obras audiovisuales	Porcentaje de población que accede a la producción artística y cultural del Ministerio de Cultura	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.05	Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial.	ISS.02.05.01.01	2.7 Servicio de infraestructura cultural para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Porcentaje de regiones en los que se ejecuta proyectos de inversión asociados al servicio	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.05	Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial.	ISS.02.05.01.02	2.7 Servicio de infraestructura cultural para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Porcentaje de espacios culturales polivalentes	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.02	Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales	LN.02.05	Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial.	ISS.02.05.01.03	2.7 Servicio de infraestructura cultural para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	Porcentaje de espacios de infraestructura cultural que cuentan con estándares para la accesibilidad física de personas con discapacidad	AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.01	Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales	ISS.03.01.01.01	3.1 Servicio de formación de capacidades para gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.01	Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales	ISS.03.01.01.02	3.1 Servicio de formación de capacidades para gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes	Porcentaje de programas de capacitación con mensajes pertinentes	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.01	Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales	ISS.03.01.01.03	3.1 Servicio de formación de capacidades para gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes	Porcentaje de programas a cargo de personal especializado	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.01	Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales	ISS.03.01.02.01	3.2 Servicio de formación de capacidades para creadores de las industrias culturales y las artes	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.01	Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales	ISS.03.01.02.02	3.2 Servicio de formación de capacidades para creadores de las industrias culturales y las artes	Porcentaje de programas de capacitación con mensajes pertinentes	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.01	Implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales	ISS.03.01.02.03	3.2 Servicio de formación de capacidades para creadores de las industrias culturales y las artes	Porcentaje de programas a cargo de personal especializado	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.02	Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	ISS.03.02.01.01	3.3 Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Porcentaje de agentes culturales que acceden a los subsidios económicos	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.02	Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	ISS.03.02.01.02	3.3 Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Porcentaje de cumplimiento de los estándares del enfoque de género en la gestión y prestación del servicio	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.02	Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	ISS.03.02.01.03	3.3 Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.02	Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	ISS.03.02.02.01	3.4 Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas	Porcentaje de agentes culturales que reciben un reconocimiento sustentado en una opinión técnica informada y contundente para su otorgamiento.	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.02	Brindar incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales	ISS.03.02.03.01	3.5 Servicio de calificación cultural dirigido a espectáculos públicos no deportivos	Porcentaje de espectáculos públicos no deportivos que acceden a la calificación cultural	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.03	Desarrollar mecanismos para la circulación comercial y no comercial y el equilibrio del flujo nacional e internacional de bienes, servicios y actividades culturales.	ISS.03.03.01.01	3.6 Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicios y actividades culturales	Porcentaje de regiones donde se realizan espacios de circulación	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.04	Asegurar la implementación de acciones orientadas a la movilización y posicionamiento en el exterior de la producción artística peruana.	ISS.03.04.01.01	3.7 Organización y/o participación en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y artes peruanas en el exterior	Porcentaje de agentes culturales que acceden a apoyos para la asistencia a eventos internacionales	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.04	Asegurar la implementación de acciones orientadas a la movilización y posicionamiento en el exterior de la producción artística peruana.	ISS.03.04.02.01	3.8 Servicio de promoción de la producción artístico cultural nacional en el exterior	Porcentaje de agentes culturales que acceden a apoyos para la promoción de su producción artística	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.03	Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas	LN.03.05	Asegurar la sostenibilidad de las organizaciones culturales con incidencia comunitaria	ISS.03.05.01.01	3.9 Servicio de promoción de organizaciones con incidencia comunitaria	Porcentaje de organizaciones beneficiadas	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.01	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	ISS.04.01.01.01	4.1 Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural	Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural con mensajes pertinentes	AEI 01.01	Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía	Número de personas informadas para la apropiación y el uso social sostenible del patrimonio cultural.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.01	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	SS.04.01.01.02	4.1 Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural	Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural a cargo de personal especializado en el manejo y facilitación de grupos	AEI 01.01	Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía	Número de personas informadas para la apropiación y el uso social sostenible del patrimonio cultural.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.01	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	SS.04.01.01.03	4.1 Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural	Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural dirigidos a público diverso	AEI 01.01	Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía	Número de personas informadas para la apropiación y el uso social sostenible del patrimonio cultural.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.01	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	SS.04.01.02.01	4.2 Servicio de formación a agentes y mediadores para la promoción del patrimonio cultural como recurso de desarrollo	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI 01.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales	Número de agentes culturales capacitados en la valoración y promoción del patrimonio cultural

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.01	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	ISS.04.01.02.02	4.2 Servicio de formación a agentes y mediadores para la promoción del patrimonio cultural como recurso de desarrollo	Porcentaje de programas de capacitación con mensajes pertinentes	AEI 01.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales	Número de agentes culturales capacitados en la valoración y promoción del patrimonio cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.01	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	ISS.04.01.03.01	4.3 Servicio de capacitación a educadores para el uso del patrimonio cultural como recurso educativo y didáctico	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI 01.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales	Número de agentes culturales capacitados en la valoración y promoción del patrimonio cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.01	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	ISS.04.01.03.02	4.3 Servicio de capacitación a educadores para el uso del patrimonio cultural como recurso educativo y didáctico	Porcentaje de programas de capacitación con mensajes pertinentes	AEI 01.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales	Número de agentes culturales capacitados en la valoración y promoción del patrimonio cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.01	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	ISS.04.01.03.03	4.3 Servicio de capacitación a educadores para el uso del patrimonio cultural como recurso educativo y didáctico	Porcentaje de programas a cargo de personal especializado	AEI 01.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales	Número de agentes culturales capacitados en la valoración y promoción del patrimonio cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.02	Desarrollar estrategias e incentivos para la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural	ISS.04.02.01.01	4.4 Servicio de acceso a la información del patrimonio cultural para investigadores	Porcentaje de beneficiarios que acceden gratuitamente al servicio	AEI 01.03	Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores	Número de personas que acceden al patrimonio cultural y la información sobre el mismo, con fines de investigación.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.02	Desarrollar estrategias e incentivos para la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural	ISS.04.02.02.01	4.5 Servicio de difusión e intercambio del conocimiento del patrimonio cultural a nivel nacional e internacional	Porcentaje de investigadores que acceden a información del patrimonio cultural	AEI 01.03	Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores	Número de personas que acceden al patrimonio cultural y la información sobre el mismo, con fines de investigación.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.02	Desarrollar estrategias e incentivos para la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural	ISS.04.02.03.01	4.6 Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural	Porcentaje de investigadores que accede a los incentivos	AEI 01.03	Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores	Número de personas que acceden al patrimonio cultural y la información sobre el mismo, con fines de investigación.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.02	Desarrollar estrategias e incentivos para la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural	ISS.04.02.03.02	4.6 Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural	Porcentaje de cumplimiento de los estándares del enfoque de género en la gestión y prestación del servicio	AEI 01.03	Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores	Número de personas que acceden al patrimonio cultural y la información sobre el mismo, con fines de investigación.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.02	Desarrollar estrategias e incentivos para la investigación científica, difusión y reflexión crítica sobre el patrimonio cultural	ISS.04.02.03.03	4.6 Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI 01.03	Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores	Número de personas que acceden al patrimonio cultural y la información sobre el mismo, con fines de investigación.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.03	Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien	ISS.04.03.01.01	4.7 Servicio de interpretación cultural accesible, inclusivo y diverso para la valoración del patrimonio	Porcentaje de servicios sobre valoración del patrimonio cultural con mensajes pertinentes	AEI 01.04	Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población	- Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos que cuenten con servicios de interpretación cultural - Porcentaje de Museos que cuenten con al menos un servicio inclusivo o accesible
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.03	Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien	ISS.04.03.01.02	4.7 Servicio de interpretación cultural accesible, inclusivo y diverso para la valoración del patrimonio	Porcentaje de servicios sobre valoración del patrimonio cultural dirigidos a público diverso	AEI 01.04	Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población	- Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos que cuenten con servicios de interpretación cultural - Porcentaje de Museos que cuenten con al menos un servicio inclusivo o accesible

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.03	Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien	ISS.04.03.01.03	4.7 Servicio de interpretación cultural accesible, inclusivo y diverso para la valoración del patrimonio	Porcentaje de personas con discapacidad que acceden a servicios de interpretación cultural	AEI 01.04	Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población	- Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos que cuenten con servicios de interpretación cultural - Porcentaje de Museos que cuenten con al menos un servicio inclusivo o accesible
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.03	Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien	ISS.04.03.02.01	4.8 Servicio de acondicionamiento de espacios culturales para la prestación de servicios de interpretación cultural	Porcentaje de espacios culturales acondicionados	AEI 01.04	Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población	- Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos que cuenten con servicios de interpretación cultural - Porcentaje de Museos que cuenten con al menos un servicio inclusivo o accesible
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.03	Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien	ISS.04.03.02.02	4.8 Servicio de acondicionamiento de espacios culturales para la prestación de servicios de interpretación cultural	Porcentaje de proyectos que no tienen grado de afectación al patrimonio	AEI 01.04	Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población	- Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos que cuenten con servicios de interpretación cultural - Porcentaje de Museos que cuenten con al menos un servicio inclusivo o accesible
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.03	Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien	ISS.04.03.02.03	4.8 Servicio de acondicionamiento de espacios culturales para la prestación de servicios de interpretación cultural	Porcentaje de espacios culturales para la prestación de servicios de interpretación cultural que cuentan con estándares para la accesibilidad física de personas con discapacidad	AEI 01.04	Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población	- Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos que cuenten con servicios de interpretación cultural - Porcentaje de Museos que cuenten con al menos un servicio inclusivo o accesible
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.04	Generar mecanismos e incentivos para el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural en beneficio de la comunidad y su desarrollo local,	ISS.04.04.01.01	4.9 Otorgamiento de incentivos (económicos y no económicos) de fomento e inversión para el aprovechamiento responsable y	Porcentaje de comunidades que acceden a incentivos para el aprovechamiento de su patrimonio cultural	AEI 02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	Número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
				respetando la condición cultural del bien		sostenible del patrimonio cultural				
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.04	Generar mecanismos e incentivos para el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural en beneficio de la comunidad y su desarrollo local, respetando la condición cultural del bien	ISS.04.04.01.02	4.9 Otorgamiento de incentivos (económicos y no económicos) de fomento e inversión para el aprovechamiento responsable y sostenible del patrimonio cultural	Porcentaje de proyectos que no tienen grado de afectación al patrimonio	AEI 02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	Número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.05	Generar mecanismos para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural	ISS.04.05.01.01	4.10 Servicio de promoción e incentivos a agentes públicos y privados para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	Porcentaje de comunidades beneficiadas por el servicio	AEI 02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	Número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.04	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	LN.04.05	Generar mecanismos para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural	ISS.04.05.01.02	4.10 Servicio de promoción e incentivos a agentes públicos y privados para la gestión participativa en la protección, salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI 02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	Número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.05	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	LN.05.01	Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural.	ISS.05.01.01.01	5.1 Servicio de formación de capacidades para agentes públicos y privados del patrimonio cultural	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI 02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	Número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.05	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	LN.05.01	Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural.	ISS.05.01.01.02	5.1 Servicio de formación de capacidades para agentes públicos y privados del patrimonio cultural	Porcentaje de programas de capacitación con mensajes pertinentes	AEI 01.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales	Número de agentes culturales capacitados en la valoración y promoción del patrimonio cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.05	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	LN.05.01	Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural.	ISS.05.01.01.03	5.1 Servicio de formación de capacidades para agentes públicos y privados del patrimonio cultural	Porcentaje de agentes y gestores beneficiados por el servicio	AEI 01.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales	Número de agentes culturales capacitados en la valoración y promoción del patrimonio cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.05	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	LN.05.02	Fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional e internacional.	ISS.05.02.01.01	5.2 Servicio de identificación, registro y declaratoria de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación	Porcentajes de expedientes de declaratorias culminados que cumplen con las directrices prácticas	AEI 02.01	Declaratoria del patrimonio cultural de la nación permanente en beneficio de la población	Número de bienes declarados Patrimonio Cultural de la Nación
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.05	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	LN.05.02	Fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional e internacional.	ISS.05.02.02.01	5.3 Servicio de acompañamiento y gestión en los procesos de declaratoria de patrimonio cultural de la humanidad realizados por los Comités del Patrimonio Cultural material e inmaterial de la UNESCO	Porcentajes de expedientes entregados que cumplen con las directrices prácticas	AEI 02.03	Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población	Número de bienes culturales inscritos, ante la UNESCO, que cumplen con las directrices práctica y/u operativas para su conservación y salvaguardia.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.05	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	LN.05.03	Optimizar el saneamiento físico legal y el ordenamiento territorial, para la protección de los bienes inmuebles arqueológicos e históricos, con la respectiva carga cultural inscrita en registros públicos	ISS.05.03.01.01	5.4 Servicio catastro y gestión de los bienes integrantes del patrimonio cultural que cuentan con saneamiento físico legal	Porcentajes de población que accede a información de los bienes saneados física y legalmente pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación	AEI 02.01	Declaratoria del patrimonio cultural de la nación permanente en beneficio de la población	Número de bienes declarados Patrimonio Cultural de la Nación

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.05	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	LN.05.03	Optimizar el saneamiento físico legal y el ordenamiento territorial, para la protección de los bienes inmuebles arqueológicos e históricos, con la respectiva carga cultural inscrita en registros públicos	ISS.05.03.02.01	5.5 Servicio de formación y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales sobre el manejo territorial en sus jurisdicciones respecto al patrimonio cultural	Porcentaje de gobiernos regionales y locales que reciben asistencia técnica para el manejo territorial en sus jurisdicciones respecto al patrimonio cultural	AEI 02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	Número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.05	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	LN.05.04	Implementar la digitalización del patrimonio cultural	ISS.05.04.01.01	5.6 Servicio de documentación y conservación digital del patrimonio cultural	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica para el documentación y conservación digital del patrimonio cultural	AEI 02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	Número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.05	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	LN.05.05	Implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización	ISS.05.05.01.01	5.7 Servicio de orientación procedimental en materia de denuncias de delitos u otras afectaciones contra el patrimonio cultural	Porcentaje de casos atendidos dentro del plazo establecido	AEI 02.04	Defensa oportuna del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio de la población	Numero de bienes culturales inmuebles atendidos por afectaciones al patrimonio cultural y/o mediante operativos preventivos
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.05	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	LN.05.05	Implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización	ISS.05.05.02.01	5.8 Servicio de formación de capacidades de los servidores y funcionarios públicos involucrados en la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural	Porcentaje de servidores y funcionarios que reciben fortalecimiento para la defensa, recuperación y restitución del patrimonio cultural	AEI 02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	Número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.05	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	LN.05.05	Implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización	ISS.05.05.03.01	5.9 Servicio de asistencia técnica para la elaboración de estudios de impacto patrimonial	Porcentaje de estudios de impacto patrimonial realizados que cuentan con expediente técnico sin errores	AEI 02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	Número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.05	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	LN.05.06	Implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización	ISS.05.06.01.01	5.10 Otorgamiento de incentivos al sector público y privado para la puesta en valor del patrimonio cultural	Porcentaje de regiones que cuentan con proyectos de puesta en valor finalizados	AEI 02.03	Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población	Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.05	Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social	LN.05.06	Implementar y generar incentivos para la puesta en valor del patrimonio cultural, utilizando criterios de priorización	ISS.05.06.01.02	5.10 Otorgamiento de incentivos al sector público y privado para la puesta en valor del patrimonio cultural	Porcentaje de proyectos que no tienen grado de afectación al patrimonio	AEI 02.03	Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población	Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.06	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	LN.06.01	Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales	ISS.06.01.01.01	6.1 Servicio de gestión de información cultural	Porcentaje de población que accede a información cultural oportuna y de calidad	AEI 01.01	Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía	Número de personas informadas para la apropiación y el uso social sostenible del patrimonio cultural.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.06	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	LN.06.01	Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales	ISS.06.01.02.01	6.2 Generación de evidencia cualitativa y cuantitativa para la toma de decisiones y la retroalimentación de políticas culturales	Porcentaje de población que accede a evidencia de calidad sobre el sector cultura	AEI 01.01	Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía	Número de personas informadas para la apropiación y el uso social sostenible del patrimonio cultural.
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.06	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	LN.06.01	Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales	ISS.06.01.03.01	6.3 Diseño de metodologías para diseño, ejecución y evaluación de las políticas culturales	Porcentaje de usuarios que acceden a información oportuna y de calidad sobre la evaluación de políticas culturales	AEI.0 7.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.06	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	LN.06.01	Fortalecer las capacidades del Ministerio de Cultura para generar y promover el uso de la información y el conocimiento sobre el	ISS.06.01.04.01	6.4 Servicio de procesamiento y difusión de estadísticas sectoriales	Porcentaje de población que accede a indicadores sectoriales actualizados	AEI.0 7.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
				sector y las políticas culturales						
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.06	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	LN.06.03	Fortalecer las capacidades de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y las entidades públicas a nivel subnacional para la gestión cultural en todo el territorio nacional.	ISS.06.03.01.01	6.5 Servicio de asistencia técnica y acompañamiento a gobiernos regionales y locales para el diseño y gestión de políticas culturales a nivel territorial	Porcentaje de gobiernos regionales y locales que reciben asistencia técnica y acompañamiento en la gestión cultural	AEI.07.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.06	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	LN.06.03	Fortalecer las capacidades de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y las entidades públicas a nivel subnacional para la gestión cultural en todo el territorio nacional.	ISS.06.03.02.01	6.6 Servicio de formación de capacidades en gestión cultural para servidores y funcionarios públicos	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI.07.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.06	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	LN.06.03	Fortalecer las capacidades de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y las entidades públicas a nivel subnacional para la gestión cultural en todo el territorio nacional.	ISS.06.03.02.02	6.6 Servicio de formación de capacidades en gestión cultural para servidores y funcionarios públicos	Porcentaje de programas de capacitación con mensajes pertinentes	AEI.07.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.06	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	LN.06.04	Fortalecer las capacidades de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y las entidades públicas a nivel subnacional para la gestión cultural en todo el territorio nacional.	ISS.06.03.02.03	6.6 Servicio de formación de capacidades en gestión cultural para servidores y funcionarios públicos	Porcentaje de programas a cargo de personal especializado	AEI.07.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.06	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	LN.06.05	Implementar mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales	ISS.06.05.01.01	6.7 Servicio de otorgamiento de herramientas y habilitación de espacios para la participación ciudadana en la toma de decisiones de política cultural	Porcentaje de población que participa en procesos de política cultural	AEI.07.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP.06	Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural	LN.06.05	Implementar mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo de políticas culturales	ISS.06.05.01.02	6.7 Servicio de otorgamiento de herramientas y habilitación de espacios para la participación ciudadana en la toma de decisiones de política cultural	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI.07.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.01	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	LN.01.01	Implementar programas de comunicación e información para la valoración social de la lectura por parte de la población	SS.01.01.01	Servicio de comunicación e información a la ciudadanía para la valoración social de la lectura y la promoción de iniciativas relacionadas con esta.	Número de usuarias y usuarios que acceden a información sobre la valoración de la lectura a través del portal Perú Lee	AEI.07.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.01	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	LN.01.01	Implementar programas de comunicación e información para la valoración social de la lectura por parte de la población	SS.01.01.02	Servicio de asistencia técnica a gobiernos regionales y locales para fortalecer la valoración social del libro y la lectura en la población	Porcentaje de gobiernos regionales y locales que reciben asistencia técnica sobre la valoración social de la lectura según las particularidades del territorio	AEI.07.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.01	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	LN.01.02	Desarrollar mecanismos para el fomento del hábito de la lectura y escritura en los hogares, en bibliotecas y escuelas según las necesidades de la población.	SS.01.02.01	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para implementar bibliotecas y/o espacios de lectura en comunidades	Número de comunidades, instituciones y organizaciones del ámbito privado que reciben incentivos para implementar bibliotecas y/o espacios de lectura	AEI.03.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.01	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	LN.01.02	Desarrollar mecanismos para el fomento del hábito de la lectura y escritura en los hogares, en bibliotecas y escuelas según las necesidades de la población.	SS.01.02.02	Servicio para desarrollar programas de fomento de la lectura en la primera infancia y la vejez	Número de niñas y niños de 0 a 5 años y personas adultas mayores que accedieron a programas de fomento de lectura	AEI.0 3.02	Programa de fomento a la lectura y escritura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a programas de fomento de la lectura y/o escritura
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.01	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	LN.01.03	Desarrollar mecanismos para la generación de la información en torno al fomento de la lectura	SS.01.03.01	Programa de gestión de la información y conocimiento en torno al fomento de la lectura en todas sus formas y contenidos.	Número de personas que descargan el componente de estadísticas de la página web Perú Lee	AEI.0 3.02	Programa de fomento a la lectura y escritura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a programas de fomento de la lectura y/o escritura
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.01	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	LN.01.05	Implementar programas para fomentar el acceso y la cultura escrita en las comunidades textuales o letradas	SS.01.05.01	Servicio para desarrollar programas que fomentan la escritura en la población	Número de personas que accedieron a programas de fomento de escritura	AEI.0 3.02	Programa de fomento a la lectura y escritura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a programas de fomento de la lectura y/o escritura
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.01	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	LN.01.05	Implementar programas para fomentar el acceso y la cultura escrita en las comunidades textuales o letradas	SS.01.05.01	Servicio para desarrollar programas que fomentan la escritura en la población	Número de promotoras/es culturales, mediadoras/es y gestoras/es culturales que accedieron a programas de fomento de escritura	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.01	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	LN.01.05	Implementar programas para fomentar el acceso y la cultura escrita en las comunidades textuales o letradas	SS.01.05.02	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para el fomento de la escritura creativa en la población	Número de proyectos de fomento de la escritura creativa impulsados a través de incentivos económicos y no económicos	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.01	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	LN.01.05	Implementar programas para fomentar el acceso y la cultura escrita en las comunidades textuales o letradas	SS.01.05.03	Servicio de asistencia técnica a gobiernos regionales y locales sobre la articulación territorial con proyectos para	Porcentaje de gobiernos regionales y locales de zonas rurales, áreas periféricas urbanas y en situación de marginación que	AEI.0 7.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
						el fomento de la escritura	reciben asistencia técnica sobre el diseño, gestión e implementación de proyectos para el fomento de la escritura			
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.01	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	LN.01.05	Implementar programas para fomentar el acceso y la cultura escrita en las comunidades textuales o letradas	SS.01.05.03	Servicio de asistencia técnica a gobiernos regionales y locales sobre la articulación territorial con proyectos para el fomento de la escritura	Número de gobiernos regionales y locales que reciben asistencia técnica sobre el diseño, gestión e implementación de proyectos para el fomento de la escritura	AEI.0 7.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.01	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	LN.01.06	Generar estímulos económicos y no económicos a mediadoras y mediadores de lectura para proyectos de acceso a la lectura	SS.01.06.01	Otorgamiento de incentivos al desarrollo de proyectos de acceso y fomento de la lectura según las necesidades de la población	Número de proyectos de acceso y fomento de la lectura impulsados a través de incentivos económicos y no económicos	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.01	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	LN.01.07	Desarrollar estrategias que fomenten la mediación para el acceso de la lectura y escritura en la población con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud	SS.01.07.01	Servicio para el desarrollo de capacidades en el fomento de la lectura y escritura a mediadoras y mediadores de lectura y escritura	Número de mediadoras y mediadores de lectura y escritura con fortalecimiento de capacidades en acceso de la lectura y escritura en la población en general	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.01	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	LN.01.07	Desarrollar estrategias que fomenten la mediación para el acceso de la lectura y escritura en la población con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud	SS.01.07.02	Servicio para desarrollar capacidades a mediadoras y mediadores de lectura y escritura	Número de capacitaciones a mediadoras y mediadores de lectura y escritura que se brindan con formadores que poseen reconocida experiencia y competencias en la materia a dictar	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.02	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	LN.02.01	Desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; para promover la creación, el sostenimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales que contemplen tanto soportes físicos como digitales, inclusivos y accesibles, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud.	SS.02.01.01	Servicio de creación y fortalecimiento de redes libreras que fortalezcan el acceso de la población al libro	Número de redes de librerías que disponen de contenidos según la cultura local	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.02	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	LN.02.01	Desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; para promover la creación, el sostenimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales que contemplen tanto soportes físicos como digitales, inclusivos y accesibles, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud.	SS.02.01.01	Servicio de creación y fortalecimiento de redes libreras que fortalezcan el acceso de la población al libro	Número de redes de librerías que disponen de contenidos según la cultura local con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.02	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	LN.02.01	Desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; para promover la creación, el sostenimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales que contemplen tanto soportes físicos como	SS.02.01.02	Servicio de información, promoción y difusión sobre la actividad de librerías y oferta editorial peruana	Número de campañas de promoción y difusión sobre la actividad de librerías y oferta editorial peruana	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
				digitales, inclusivos y accesibles, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud.						
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.02	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	LN.02.01	Desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; para promover la creación, el sostenimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales que contemplen tanto soportes físicos como digitales, inclusivos y accesibles, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud.	SS.02.01.05	Servicio de fortalecimiento de bibliotecas y espacios no convencionales para el fomento de la lectura y la escritura	Número de espacios de lectura convencionales y no convencionales que acceden sin errores y con los estándares de calidad correspondientes, al servicio de fortalecimiento de fomento de lectura	AEI.03.02	Programa de fomento a la lectura y escritura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a programas de fomento de la lectura y/o escritura
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.02	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	LN.02.02	Desarrollar mecanismos para la adquisición e intercambio de libros y/o servicios culturales afines con énfasis en la población con limitación de espacios de lectura no convencionales o bibliotecas y/o en situación de discapacidad	SS.02.02.01	Programa de distribución de libros para el fomento de la lectura	Número de personas que acceden a materiales de lectura en bibliotecas, espacios no convencionales de lectura	AEI.03.02	Programa de fomento a la lectura y escritura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a programas de fomento de la lectura y/o escritura
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.02	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	LN.02.02	Desarrollar mecanismos para la adquisición e intercambio de libros y/o servicios culturales afines con énfasis en la población con limitación de espacios de lectura no convencionales o bibliotecas y/o en situación de discapacidad	SS.02.02.01	Programa de distribución de libros para el fomento de la lectura	Número de personas que acceden a materiales de lectura en bibliotecas, espacios no convencionales de lectura en zonas rurales y urbanas periféricas	AEI.03.02	Programa de fomento a la lectura y escritura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a programas de fomento de la lectura y/o escritura

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.02	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	LN.02.02	Desarrollar mecanismos para la adquisición e intercambio de libros y/o servicios culturales afines con énfasis en la población con limitación de espacios de lectura no convencionales o bibliotecas y/o en situación de discapacidad	SS.02.02.02	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para promover el acceso a formatos y espacios de lectura accesibles e inclusivos	Número de proyectos de acceso y fomento de la lectura para la población en situación de discapacidad impulsados a través de incentivos económicos y no económicos	AEI.03.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.02	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	LN.02.04	Implementar estrategias para el desarrollo de públicos en el sistema nacional de bibliotecas, espacios no convencionales de lectura, librerías y ferias del libro.	SS.02.04.01	Servicio de capacitación a agentes que se vinculan a la lectura y el libro para la formación de públicos en espacios no convencionales de lectura, librerías y ferias del libro con énfasis en las que faciliten y/o mejoren el acceso al libro mediante el uso de las TIC.	Número de instituciones, agentes y otros puntos de venta que recibieron programas de capacitación en estrategias de desarrollo de públicos con énfasis en las que faciliten y/o mejorar el acceso al libro mediante el uso de las TIC	AEI.03.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.02	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	LN.02.04	Implementar estrategias para el desarrollo de públicos en el sistema nacional de bibliotecas, espacios no convencionales de lectura, librerías y ferias del libro.	SS.02.04.01	Servicio de capacitación a agentes que se vinculan a la lectura y el libro para la formación de públicos en espacios no convencionales de lectura, librerías y ferias del libro con énfasis en las que faciliten y/o mejoren el acceso al libro mediante el uso de las TIC.	Número de instituciones, agentes y otros puntos de venta de zonas con dificultad de acceso geográfico que recibieron programas de capacitación en estrategias de desarrollo de públicos con énfasis en las que faciliten y/o mejorar el acceso al libro mediante el uso de las TIC	AEI.03.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.03	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	LN.03.01	Generar estímulos económicos y no económicos a los actores de la cadena de valor del libro que alientan las expresiones culturales locales y la bibliodiversidad.	SS.03.01.01	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para alentar las expresiones culturales locales, autoras y autores en lenguas originarias y la bibliodiversidad	Número de proyectos de expresiones culturales locales, de autoras y autores en lenguas originarias y la bibliodiversidad que reciben incentivos económicos y no económicos	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.03	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	LN.03.02	Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades de actores locales y regionales que intervienen en la cadena de valor del libro y productos editoriales afines	SS.03.02.01	Servicio para el desarrollo de capacidades que estimulen la diversidad de oferta local y regional de actores de la cadena del libro y productos editoriales afines	Número de agentes que se vinculan a la producción y comercialización del libro que acceden a servicios de desarrollo de capacidades	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.03	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	LN.03.02	Desarrollar programas de fortalecimiento de capacidades de actores locales y regionales que intervienen en la cadena de valor del libro y productos editoriales afines	SS.03.02.01	Servicio para el desarrollo de capacidades que estimulen la diversidad de oferta local y regional de actores de la cadena del libro y productos editoriales afines	Porcentaje de capacitaciones que se brindaron con formadoras y formadores con experiencia y competencias sobre la producción y comercialización del libro	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.03	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	LN.03.03	Fortalecer la estrategia de internacionalización de autoras y autores, editoras y editores, y del libro peruano	SS.03.03.01	Servicio de gestión de la información sobre el potencial del mercado editorial en el extranjero	Número de instituciones, organizaciones, profesionales y agentes culturales que acceden a servicios de gestión de la información sobre el potencial del mercado editorial en el extranjero	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.03	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	LN.03.03	Fortalecer la estrategia de internacionalización de autoras y autores, editoras y editores, y del libro peruano	SS.03.03.02	Programa de desarrollo de capacidades sobre estrategias de internacionalización a las y los agentes de la cadena de valor del libro	Número de editoras y editores independientes, micro y pequeñas empresas del sector editorial, y librerías y libreros que recibieron programas de desarrollo de capacidades en internacionalización del sector editorial	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.03	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	LN.03.03	Fortalecer la estrategia de internacionalización de autoras y autores, editoras y editores, y del libro peruano	SS.03.03.02	Programa de desarrollo de capacidades sobre estrategias de internacionalización a las y los agentes de la cadena de valor del libro	Porcentaje de capacitaciones que se brindaron con formadoras y formadores con experiencia y competencias sobre internacionalización del sector editorial	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.03	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	LN.03.03	Fortalecer la estrategia de internacionalización de autoras y autores, editoras y editores, y del libro peruano	SS.03.03.03	Servicio de promoción de catálogos nacionales en el extranjero	Número de catálogos nacionales promovidos en el extranjero	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.03	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	LN.03.03	Fortalecer la estrategia de internacionalización de autoras y autores, editoras y editores, y del libro peruano	SS.03.03.03	Servicio de promoción de catálogos nacionales en el extranjero	Número de catálogos nacionales promocionados en el extranjero semestralmente	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.03	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	LN.03.05	Desarrollar acciones orientadas a la circulación y posicionamiento en el ámbito nacional de la creación y producción bibliodiversa.	SS.03.05.01	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para estimular y difundir la producción y creación bibliodiversas	Número de proyectos de producción, circulación o difusión de obras bibliodiversas de personas u organizaciones del ámbito privado impulsados a través de incentivos económicos y no económicos	AEI.03.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.03	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	LN.03.05	Desarrollar acciones orientadas a la circulación y posicionamiento en el ámbito nacional de la creación y producción bibliodiversa.	SS.03.05.02	Otorgamiento de incentivos económicos para estimular la traducción de lenguas extranjeras al castellano, del castellano a lenguas extranjeras, del castellano a lenguas originarias y de lenguas originarias al castellano, así como la publicación y distribución de libros de autoras y autores nacionales	Número de traductoras y traductores, editoriales y agentes culturales que reciben incentivos económicos y no económicos para estimular la traducción del castellano a lenguas originarias, de lenguas originarias al castellano y de lenguas extranjeras al castellano de libros	AEI.03.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.03	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	LN.03.05	Desarrollar acciones orientadas a la circulación y posicionamiento en el ámbito nacional de la creación y producción bibliodiversa.	SS.03.05.02	Otorgamiento de incentivos económicos para estimular la traducción de lenguas extranjeras al castellano, del castellano a lenguas extranjeras, del castellano a lenguas originarias y de lenguas originarias al castellano, así como la publicación y distribución de libros de autoras y autores nacionales	Número de traductoras y traductores, editoriales y agentes culturales que reciben incentivos económicos y no económicos para estimular la traducción del castellano a lenguas originarias, de lenguas originarias al castellano y de lenguas extranjeras al castellano de libros semestralmente	AEI.03.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.03	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	LN.03.05	Desarrollar acciones orientadas a la circulación y posicionamiento en el ámbito nacional de la creación y producción bibliodiversa.	SS.03.05.03	Organización de ferias del libro para la sostenibilidad de la circulación libros y productos editoriales afines	Tasa de variación de ventas de editoriales independientes que participan en las ferias de libro	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS AL 2030	OP.03	Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro.	LN.03.05	Desarrollar acciones orientadas a la circulación y posicionamiento en el ámbito nacional de la creación y producción bibliodiversa.	SS.03.05.03	Organización de ferias del libro para la sostenibilidad de la circulación libros y productos editoriales afines	Porcentaje de regiones, con excepción de Lima, en donde se desarrolla espacios de circulación de libros y productos editoriales afines	AEI.0 3.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.05	Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias.	SS.01.05.01	Asistencia técnica para la provisión de servicios públicos en lenguas indígenas u originarias.	Porcentaje de entidades públicas y privadas ubicadas en zonas con predominancia de lenguas indígenas u originarias que reciben asistencia técnica para la provisión de servicios públicos con pertinencia lingüística.	AEI 04.01	Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.05	Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias.	SS.01.05.02	Formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias.	Porcentaje de participantes en los programas de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias en otras lenguas indígenas u originarias diferentes a quechua y aimara.	AEI 04.04	Curso de Formación como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües	Número de traductores e intérpretes en lenguas indígenas u originarias formados permanentemente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.05	Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias.	SS.01.05.02	Formación de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias.	Número de ciudadanos bilingües que acceden al programa de formación y especialización de intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias.	AEI 04.04	Curso de Formación como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües	Número de traductores e intérpretes en lenguas indígenas u originarias formados permanentemente
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.05	Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias.	SS.01.05.03	Certificación de competencias del experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales.	Porcentaje de personas certificadas como expertos en comunicación en lenguas indígenas u originarias en otras lenguas indígenas u originarias diferentes a quechua y aimara.	AEI 04.03	Servicio de Certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias permanente dirigida a servidores públicos	Número de servidores bilingües certificados permanentemente
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.05	Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias.	SS.01.05.03	Certificación de competencias del experto en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales.	Número de personas certificadas como expertos en comunicación en lenguas indígenas u originarias en contextos interculturales.	AEI 04.03	Servicio de Certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias permanente dirigida a servidores públicos	Número de servidores bilingües certificados permanentemente
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.05	Desarrollar mecanismos para la incorporación de la pertinencia lingüística en los servicios públicos dirigidos a hablantes de lenguas indígenas u originarias.	SS.01.05.04	Servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias.	Número de atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias en favor de hablantes de lenguas indígenas u originarias en situaciones de emergencia.	AEI 04.05	Servicio de Interpretación y traducción oportunas, en lenguas indígenas u originarias remota y presencial para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos.	Número de atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias brindadas de manera oportuna

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.07	Generar mecanismos para la gestión de la información estadística sobre la situación económica, social y cultural de la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	SS.01.07.01	Servicio de gestión de información y el conocimiento de los pueblos indígenas u originarios.	Número de accesos a la información sobre lenguas indígenas u originarias.	AEI 05.02	Servicio de información permanente sobre pueblos indígenas u originarios dirigido a la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios atendidas permanentemente.
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.09	Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	SS.01.09.01	Servicio de defensa pública y acceso a la Justicia.	Número de patrocinios a favor de usuarios hablantes de lenguas indígenas u originarias que acceden a los servicios de la Defensa Pública.	AEI 05.04	Asistencia técnica permanente orientadas al respeto y ejercicio de los derechos colectivos dirigido a los pueblos indígenas u originarios y entidades públicas.	Porcentaje de espacios de participación indígena fortalecidos permanentemente.
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.09	Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	SS.01.09.02	Servicios de atención, información y orientación en lengua indígena u originaria para acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR).	Porcentaje de víctimas civiles, militares y policiales del periodo de violencia de 1980-2000 usuarias hablantes de lenguas indígenas u originarias, atendidas en sus lenguas indígenas u originarias.	AEI 04.05	Servicio de Interpretación y traducción oportunas, en lenguas indígenas u originarias remota y presencial para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos.	Número de atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias brindadas de manera oportuna
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.09	Garantizar el acceso a la justicia y reparación con pertinencia lingüística para la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	SS.01.09.02	Servicios de atención, información y orientación en lengua indígena u originaria para acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR).	Porcentaje de víctimas colectivas del periodo de violencia de 1980-2000 pertenecientes a un pueblo indígena u originario que reciben atenciones para el acceso al Plan Integral de Reparaciones (PIR) en lenguas indígenas u originarias.	AEI 04.05	Servicio de Interpretación y traducción oportunas, en lenguas indígenas u originarias remota y presencial para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos.	Número de atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias brindadas de manera oportuna

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.10	Garantizar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de orden interno y orden público con pertinencia lingüística.	SS.01.10.01	Servicio de sensibilización a los líderes de comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas en materia de orden público, seguridad y paz social.	Porcentaje de capacitaciones efectuadas con pertinencia lingüística por la Dirección de Rondas Campesinas.	AEI 05.04	Asistencia técnica permanente orientadas al respeto y ejercicio de los derechos colectivos dirigido a los pueblos indígenas u originarios y entidades públicas.	Porcentaje de espacios de participación indígena fortalecidos permanentemente.
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.10	Garantizar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de orden interno y orden público con pertinencia lingüística.	SS.01.10.01	Servicio de sensibilización a los líderes de comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas en materia de orden público, seguridad y paz social.	Porcentaje de líderes de comunidades campesinas, nativas, pueblos indígenas u originarios y rondas campesinas que recibieron capacitación en su lengua indígena u originaria.	AEI 04.05	Servicio de Interpretación y traducción oportunas, en lenguas indígenas u originarias remota y presencial para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos.	Número de atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias brindadas de manera oportuna
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.11	Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística.	SS.01.11.06	Registro Civil Bilingüe.	Porcentaje de lenguas indígenas u originarias implementadas en el Sistema Registral.	AEI 05.01	Asistencia técnica permanente, orientadas a la revitalización de lenguas Indígenas u Originarias dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.01	Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.	LN.01.11	Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística.	SS.01.11.06	Registro Civil Bilingüe.	Porcentaje de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias que acceden al servicio de Oficinas Registrales en su lengua.	AEI 05.01	Asistencia técnica permanente, orientadas a la revitalización de lenguas Indígenas u Originarias dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.02	Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.	LN.02.01	Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción de los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general.	SS.02.01.01	Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial.	Número de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico - racial ubicadas en zonas de mayor incidencia de casos de discriminación étnico-racial.	AEI 04.07	Fortalecimiento de capacidades para la valoración de la diversidad cultural, la eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial permanente para la ciudadanía en general.	Número de personas capacitadas para la valoración de la diversidad cultural, eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.02	Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.	LN.02.01	Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción de los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general.	SS.02.01.01	Asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico-racial.	Número de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica en materia de prevención de la discriminación étnico – racial.	AEI 04.07	Fortalecimiento de capacidades para la valoración de la diversidad cultural, la eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial permanente para la ciudadanía en general.	Número de personas capacitadas para la valoración de la diversidad cultural, eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.02	Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.	LN.02.01	Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción de los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u	SS.02.01.02	Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial.	Porcentaje de casos atendidos dentro del plazo de 48 horas de registrado en la Plataforma Alerta contra el Racismo.	AEI 04.08	Servicio de atención de casos de racismo y la discriminación étnico-racial oportuna dirigida los ciudadanos.	Porcentaje de casos de racismo y discriminación étnico-racial atendidos oportunamente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
				originarias y en la sociedad en general.						
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.02	Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.	LN.02.01	Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción de los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general.	SS.02.01.02	Servicio de orientación social y legal en materia de discriminación étnico racial.	Porcentaje de beneficiarios de las atenciones de casos de discriminación étnico racial.	AEI 04.08	Servicio de atención de casos de racismo y la discriminación étnico-racial oportuna dirigida los ciudadanos.	Porcentaje de casos de racismo y discriminación étnico-racial atendidos oportunamente
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.02	Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.	LN.02.02	Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.	SS.02.02.02	Servicio de difusión de obras audiovisuales.	Número de personas que acceden a contenidos audiovisuales desarrollados en lenguas indígenas u originarias.	AEI.0 3.01	AEI.03.01 Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.02	Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.	LN.02.02	Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.	SS.02.02.03	Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.	Número de proyectos culturales u obras que promueven las lenguas indígenas u originarias que reciben subsidios.	AEI.0 3.03 AEI.0 3.04	AEI.03.03 Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de la artes, industrias culturales y creativas AEI.03.04 Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	-Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural -Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.02	Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.	LN.02.02	Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación.	SS.02.02.04	Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas.	Número de agentes culturales que reciben un reconocimiento que promueven las lenguas indígenas u originarias.	AEI.03.03 AEI.03.04	AEI.03.03 Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas AEI.03.04 Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	-Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural -Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.02	Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.	LN.02.04	Implementar la presencia de las lenguas indígenas u originarias en el paisaje lingüístico.	SS.02.04.01	Número de gobiernos regionales y locales que acceden al fortalecimiento de capacidades para la promoción del paisaje lingüístico en lenguas indígenas u originarias.	Número de gobiernos regionales y locales que acceden al fortalecimiento de capacidades para la promoción del paisaje lingüístico en lenguas indígenas u originarias.	AEI 05.01	Asistencia técnica orientada a la revitalización de lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.03	Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población.	LN.03.01	Desarrollar estrategias y mecanismos articulados para fomentar la adquisición de las lenguas indígenas u originarias en niños y jóvenes indígenas y hablantes de herencia.	SS.03.01.01	Servicio de fortalecimiento de capacidades a actores estratégicos para el fomento de la adquisición y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias en niños/as, jóvenes y hablantes de herencia.	Número de actores estratégicos que accedieron al fomento de la adquisición y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias en niños/as, jóvenes y hablantes de herencia.	AEI 05.01	Asistencia técnica orientada a la revitalización de lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.03	Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población.	LN.03.05	Desarrollar estrategias articuladas de revitalización de las lenguas indígenas u originarias, sus variedades lingüísticas y la tradición oral entre los pueblos indígenas u originarios, el Estado y otros actores a nivel macro y micro.	SS.03.05.01	Servicio de fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas u originarios y otros actores estratégicos para la revitalización lingüística y cultural.	Porcentaje de capacitaciones en materia de revitalización lingüística y cultural que se brindan en lengua indígena u originaria.	AEI 05.01	Asistencia técnica orientada a la revitalización de lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.03	Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población.	LN.03.05	Desarrollar estrategias articuladas de revitalización de las lenguas indígenas u originarias, sus variedades lingüísticas y la tradición oral entre los pueblos indígenas u originarios, el Estado y otros actores a nivel macro y micro.	SS.03.05.01	Servicio de fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas u originarios y otros actores estratégicos para la revitalización lingüística y cultural.	Número de capacitaciones realizadas a personas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios y otros actores estratégicos para la revitalización lingüística y cultural de acuerdo al nivel de vitalidad de sus lenguas indígenas u originarias y variedades lingüísticas.	AEI 05.01	Asistencia técnica orientada a la revitalización de lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.03	Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población.	LN.03.05	Desarrollar estrategias articuladas de revitalización de las lenguas indígenas u originarias, sus variedades lingüísticas y la tradición oral entre los pueblos indígenas u originarios, el Estado y otros actores a nivel macro y micro.	SS.03.05.02	Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.	Número de personas que son hablantes de lenguas indígenas u originarias que acceden al servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia de expresiones del patrimonio cultural inmaterial.	AEI 02.01	Declaratoria del patrimonio cultural de la nación permanente en beneficio de la población	Número de bienes declarados Patrimonio Cultural de la Nación
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.03	Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población.	LN.03.06	Propiciar espacios de diálogo interlingüístico entre hablantes de lenguas indígenas u originarias.	SS.03.06.01	Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales.	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio.	AEI 04.07	Fortalecimiento de capacidades para la valoración de la diversidad cultural, la eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial permanente para la ciudadanía en general.	Número de personas capacitadas para la valoración de la diversidad cultural, eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.03	Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población.	LN.03.06	Propiciar espacios de diálogo interlingüístico entre hablantes de lenguas indígenas u originarias.	SS.03.06.01	Servicio de fomento del intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales.	Porcentaje de personas hablantes de lenguas indígenas u originarias que recibieron el servicio de intercambio intercultural y la transmisión de saberes culturales.	AEI 05.02	Servicio de información permanente sobre pueblos indígenas u originarios dirigido a la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios atendidas permanentemente.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.03	Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población.	LN.03.07	Desarrollar mecanismos de apoyo e incentivos a agentes y/o proyectos orientados a la salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral.	SS.03.07.01	Asistencia técnica en procesos de revitalización y recuperación lingüística y cultural.	Número de comunidades y/u organizaciones con lenguas indígenas u originarias y/o variedades lingüísticas en peligro de extinción o lenguas extintas beneficiarias de las actividades de asistencia técnica en procesos de revitalización y recuperación lingüística y cultural.	AEI 05.01	Asistencia técnica orientada a la revitalización de lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.04	Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes.	LN.04.03	Incentivar el desarrollo escrito y la producción de recursos para el conocimiento de las lenguas indígenas u originarias.	SS.04.03.01	Servicio de asistencia técnica, evaluación y oficialización de las reglas de escritura uniforme (alfabetos y normas de escritura consensuada) de las lenguas indígenas u originarias del Perú.	Porcentaje de lenguas indígenas u originarias que cuentan con herramientas de escritura consensuadas y validadas.	AEI 05.01	Asistencia técnica orientada a la revitalización de lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.04	Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes.	LN.04.04	Incentivar la recuperación y ampliación de vocabulario en las lenguas indígenas u originarias, incluida la terminología científica y técnica.	SS.04.04.01	Asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias.	Número de personas que reciben asistencia técnica para la recopilación, sistematización y normalización de neologismos y vocabulario general y especializado en lenguas indígenas u originarias.	AEI 05.01	Asistencia técnica orientada a la revitalización de lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040	OP.04	Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes.	LN.04.06	Incentivar la investigación y producción de conocimiento en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en las y los propios hablantes, en las	SS.04.06.01	Servicio de fortalecimiento de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias.	Número de personas que acceden al fortalecimiento de capacidades para la investigación en y sobre lenguas indígenas u originarias.	AEI 05.01	Asistencia técnica orientada a la revitalización de lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
ALIDAD AL 2040				instituciones de educación superior, centros de investigación y las entidades del sector público.						
POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTUR ALIDAD AL 2040	OP.04	Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes.	LN.04.06	Incentivar la investigación y producción de conocimiento en y sobre lenguas indígenas u originarias y tradición oral en las y los propios hablantes, en las instituciones de educación superior, centros de investigación y las entidades del sector público.	SS.04.06.02	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural.	Porcentaje de incentivos económicos y no económicos otorgados para investigación en temas vinculados a las lenguas indígenas u originarias.	AEI 05.01	Asistencia técnica orientada a la revitalización de lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030	OP.01	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	LN.01.01	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección	SS.01.01.01	Servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial	Porcentaje de casos presentados por personas que se autoidentifican como afroperuanas, atendidos dentro del plazo de 48 horas de reportado	AEI 04.08	Servicio de atención de casos de racismo y la discriminación étnico-racial oportuna dirigida los ciudadanos.	Porcentaje de casos de racismo y discriminación étnico-racial atendidos oportunamente
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030	OP.01	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	LN.01.01	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección	SS.01.01.02	Asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial	Porcentaje de entidades públicas y privadas que reciben asistencia técnica frente a la discriminación étnico - racial ubicadas en distritos con presencia de personas que se autoidentifican como afroperuanas	AEI 04.07	Fortalecimiento de capacidades para la valoración de la diversidad cultural, la eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial permanente para la ciudadanía en general.	Número de personas capacitadas para la valoración de la diversidad cultural, eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO O AL 2030	OP.01	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	LN.01.01	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección	SS.01.01.02	Asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brindan servicios de asistencia técnica frente a la discriminación étnico-racial	AEI 04.07	Fortalecimiento de capacidades para la valoración de la diversidad cultural, la eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial permanente para la ciudadanía en general.	Número de personas capacitadas para la valoración de la diversidad cultural, eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO O AL 2030	OP.01	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	LN.01.01	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección	SS.01.01.04	Servicio de formación de competencias ciudadanas interculturales	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde servidores públicos son capacitados en materia de interculturalidad	AEI 06.01	Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.	Número de asistencias técnicas permanente en materia de derechos del pueblo afroperuano en espacios de participación de organizaciones afroperuanas.
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO O AL 2030	OP.01	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	LN.01.01	Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección	SS.01.01.05	Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de los ciudadanos y ciudadanas.	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde se realizan acciones de formación de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico-cultural	AEI 06.03	Espacios de reconocimiento de los aportes del pueblo afroperuano, implementados, dirigido a la población	Número de asistencias técnicas permanente en materia de derechos del pueblo afroperuano en espacios de participación de organizaciones afroperuanas.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030	OP.01	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	LN.01.03	Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano	SS.01.03.01	Servicio de implementación de medidas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano en los que se brinda el servicio de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial.	AEI 01.01	Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía	Número de personas informadas para la apropiación y el uso social sostenible del patrimonio cultural.
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030	OP.01	Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano	LN.01.03	Implementar mecanismos para la salvaguarda de la tradición oral, expresiones culturales, conocimientos tradicionales, saberes y otras expresiones del patrimonio cultural inmaterial del pueblo afroperuano	SS.01.03.02	Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos para la investigación del patrimonio cultural.	Porcentaje de incentivos económicos y no económicos otorgados a investigadores/as del patrimonio cultural para investigación en temas vinculados al patrimonio cultural del pueblo afroperuano	AEI 01.03	Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores	Número de personas que acceden al patrimonio cultural y la información sobre el mismo, con fines de investigación.
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030	OP.02	Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano	LN.02.08	Generar mecanismos para la gestión de la información y el conocimiento sobre la situación socioeconómica del pueblo afroperuano, con enfoque de género	SS.02.08.01	Servicio de gestión de información y el conocimiento del pueblo afroperuano	Número de accesos a la información sobre el pueblo afroperuano	AEI 06.02	Servicio de información permanente sobre pueblo afroperuano dirigido a la ciudadanía.	Número de personas que reciben información permanente sobre el pueblo afroperuano
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030	OP.03	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano	LN.03.03	Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural	SS.03.03.06	Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor	Porcentaje de cumplimiento de los estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación del servicio	AEI 06.01	Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.	Número de entidades a las que se le brinda asistencias técnicas en materia de pueblo afroperuano de manera permanente

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030	OP.03	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano	LN.03.03	Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural	SS.03.03.06	Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en las cadenas de valor	Número de población que se autoidentifica como afroperuana que accede al servicio	AEI 06.01	Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.	Número de entidades a las que se le brinda asistencias técnicas en materia de pueblo afroperuano de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030	OP.03	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano	LN.03.03	Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural	SS.03.03.07	Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.	Porcentaje de proyectos culturales u obras que benefician a la población afroperuana que reciben subsidios económicos.	AEI.0 3.03 AEI 03.04	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas -Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030	OP.03	Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano	LN.03.03	Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural	SS.03.03.07	Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales.	Número de proyectos culturales u obras que benefician a la población afroperuana que reciben subsidios económicos.	AEI.0 3.03 AEI 03.04	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas -Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030	OP.05	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano	LN.05.02	Fortalecer las capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas, así como en legislación nacional e instrumentos	SS.05.02.01	Servicio de asistencia técnica en materia de gestión, políticas públicas y derechos humanos e incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano	Porcentaje de participantes que se encuentran satisfechos con las actividades de asistencia técnica	AEI 06.01	Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.	Número de asistencias técnicas permanente en materia de derechos del pueblo afroperuano en espacios de participación de organizaciones afroperuanas.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
				internacionales sobre derechos humanos						
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030	OP.05	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano	LN.05.04	Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano	SS.05.04.01	Asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde al menos una entidad pública recibe asistencia técnica en materia de incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública	AEI.06.01	Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.	Número de entidades a las que se le brinda asistencias técnicas en materia de pueblo afroperuano de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030	OP.05	Mejorar la participación ciudadana del pueblo afroperuano	LN.05.04	Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano	SS.05.04.02	Acreditación de servicios públicos con pertinencia cultural.	Porcentaje de distritos con presencia del pueblo afroperuano donde al menos una entidad pública priorizada cuenta con algún servicio público acreditado en pertinencia cultural.	AEI.06.01	Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.	Número de entidades a las que se le brinda asistencias técnicas en materia de pueblo afroperuano de manera permanente
POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD	OP.05	Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad	LN.05.02	Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).	SS.05.05	Orientación y acceso a la información para prevenir la discriminación étnico-racial.	Número de jóvenes de 15 a 29 años que acceden gratuitamente a la Plataforma.	AEI.04.08	Servicio de atención de casos de racismo y la discriminación étnico-racial oportuna dirigida los ciudadanos.	Porcentaje de casos de racismo y discriminación étnico-racial atendidos oportunamente
POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD	OP.06	Incrementar la participación ciudadana de la población joven	LN.06.01	Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven.	SS.06.01.01	Servicio de capacitación Defensores del Patrimonio Cultural y Servicio	Porcentaje de jóvenes de las agrupaciones sobre el total de las y los que participan en las capacitaciones.	AEI.01.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales	Número de agentes culturales capacitados en la valoración y promoción del patrimonio cultural

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégico Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD	OP.06	Incrementar la participación ciudadana de la población joven	LN.06.01	Desarrollar capacidades organizativas y de voluntariado en la población joven.	SS.06.01.03	Servicio de reconocimiento a organizaciones como punto de cultura	Jóvenes de 15 a 29 años que integren un Punto de Cultura (organización cultural de la sociedad civil sin fines de lucro, reconocido como tal por el Ministerio de Cultura del Perú).	AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural
POLÍTICA NACIONAL FRENTE A LA TRATA DE PERSONAS Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN	OP.01	Ampliar la vigilancia preventiva contra la Trata de Personas y sus formas de explotación en contextos con población en situación de riesgo y vulnerabilidad	LN.01.01	Mejorar la calidad de la información de difusión sobre los riesgos de victimización en la población con probabilidad de ser victimizada	SS 01	Servicio de asistencia técnica para la incorporación del enfoque intercultural en instrumentos de gestión y de política pública contra la trata de personas	Porcentaje de participantes que califican como satisfactoria la asistencia técnica que recibieron para la incorporación del enfoque intercultural en sus instrumentos de gestión y/o política pública contra la trata de personas	AEI 04.01	Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos.
POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA 2019 - 2030	OP.05	Fortalecer la seguridad en el ámbito marítimo.	LN.05.07	Proteger los bienes u objetos de carácter histórico, cultural o arqueológico que se encuentren en el dominio marítimo nacional.	SS 5.7	Identificación del patrimonial subacuático actualizado del ámbito marítimo.	Número de sitios del patrimonio cultural subacuático identificados anualmente.	AEI 02.01	Declaratoria del patrimonio cultural de la nación permanente en beneficio de la población	Número de bienes declarados Patrimonio Cultural de la Nación
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL 2030	OP.03	Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes	LN.03.06	Incrementar la adopción de actitudes y prácticas de reconocimiento y valoración de la diversidad a fin de prevenir todo tipo de discriminación hacia las niñas, niños y adolescentes, en la ciudadanía.	SS 32	Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de las niñas, niños y adolescentes.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que reciben componentes de sensibilización del servicio propuesto	AEI 04.07	Fortalecimiento de capacidades para la valoración de la diversidad cultural, la eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial permanente para la ciudadanía en general.	Número de personas capacitadas para la valoración de la diversidad cultural, eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio	Acción Estratégico Institucional
----------------------	-------------	----------	----------------------------------

Nombre de la Política Nacional	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	CÓD.	Enunciado	Nombre del Indicador
POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL 2030	OP.04	Garantizar el acceso, permanencia, culminación y calidad de la educación de las personas adultas mayores en todos los niveles y modalidades educativas.	LN.04.02	Incorporar metodologías y estrategias intergeneracionales para el desarrollo de aprendizajes en las personas adultas mayores.	SS.19	Servicio de revalorización de los saberes, conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, originarios y afroperuano, a través de las personas adultas mayores.	Porcentaje de personas adultas mayores de pueblos indígenas, originarios y afroperuanos capacitados en la transmisión de los saberes, conocimientos y prácticas tradicionales	AEI.05.01	Asistencia técnica permanente, orientadas a la revitalización de lenguas Indígenas u Originarias dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente
POLÍTICA NACIONAL PENITENCIARIA AL 2030	OP.04	Fortalecer habilidades para la reinserción de las personas privadas de su libertad que cumplen penas en los medios cerrado y libre	LN.04.05	Concertar la participación interinstitucional, de la sociedad civil y el sector privado para brindar oportunidades educativas, formativas o laborales dirigidas a las personas privadas de libertad	SS.04.16	Actividades culturales	Porcentaje de internos/as que reciben los servicios de actividades culturales en establecimientos penitenciarios	AEI.03.01	AEI.03.01 Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura

ANEXO B-3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Sector: Cultura

Pliego: Ministerio de Cultura 2025 – 2030

Periodo: 2025-2030

Misión Institucional:

“Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, industrias culturales y creativas; y promover la diversidad cultural y el enfoque intercultural en beneficio de la ciudadanía de manera efectiva y oportuna”

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población	Tasa de variación anual de visitantes nacionales que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrados por el Ministerio de Cultura.	2023	3.7%	2.89%	4.28%	6.18%	7.83%	9.17%	10.22%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01										
AEI.01.01	Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía	Número de personas informadas para la apropiación y el uso social sostenible del patrimonio cultural.	2023	87,303	96,450	98,450	100,250	102,050	103,850	105,650
AEI.01.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales	Número de agentes culturales capacitados en la valoración y promoción del patrimonio cultural	2024	4,462	4,880	5,300	5,730	6,150	6,580	7,000
AEI.01.03	Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores	Número de personas que acceden de manera oportuna al patrimonio cultural y la información sobre el mismo, con fines de investigación.	2024	121	145	159	183	217	236	255
AEI.01.04	Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población	Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos que cuenten con servicios de interpretación cultural	2023	0.63	0.68	0.70	0.72	0.75	0.77	0.79
		Porcentaje de Museos que cuenten con al menos un servicio inclusivo o accesible	2024	32	0	3	3	5	6	7
OEI.02	Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población	Número de bienes del Patrimonio Cultural que cuentan con un documento temático para su gestión integral.	2023	25	22	22	23	23	23	23
		Número de museos públicos y privados inscritos en el Registro Nacional de Museos	2023	23	25	26	28	30	32	34

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02										
AEI.02.01	Declaratoria del patrimonio cultural de la nación permanente en beneficio de la población	Número de bienes declarados Patrimonio Cultural de la Nación	2023	1,343	1,545	1,745	1,948	2,152	2,355	2,557
AEI.02.02	Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados	Número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural	2024	730	818	716	804	847	930	1018
AEI.02.03	Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población	Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados	2024	111	109	111	114	116	118	121
		Número de bienes culturales inscritos, ante la UNESCO, que cumplen con las directrices práctica y/u operativas para su conservación y salvaguardia.	2024	7	7	9	9	11	11	12
AEI.02.04	Defensa oportuna del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio de la población	Número de bienes culturales inmuebles atendidos de manera oportuna por afectaciones al patrimonio cultural y/o mediante operativos preventivos	2024	750	800	850	900	950	1,000	950
		Numero de bienes culturales muebles recuperados a nivel nacional e internacional	2023	2,429	2,280	2,350	2,180	2,400	2,220	2,600
AEI.02.05	Medidas preventivas para la identificación y protección de presuntos bienes culturales implementadas en beneficio de la población	Número de bienes con determinación de protección provisional	2024	678	711	736	766	801	836	856
		Porcentaje de solicitudes de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) atendidos	2023	75%	80%	83%	85%	88%	90%	95%
OEI.03	Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.	Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios culturales promovidos por el Ministerio de Cultura.	2023	6.8%	6.9%	7.0%	7.1%	7.1%	7.2%	7.3%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		Porcentaje de agentes culturales que acceden a servicios para el desarrollo de la oferta en industrias culturales, creativas, las artes y el fomento de la lectura.	2023	2.45%	2.60%	2.71%	2.80%	2.88%	2.99%	3.11%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03										
AEI.03.01	Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura	2023	2,169,994	2,300,194	2,369,199	2,416,583	2,464,915	2,514,213	2,564,498
AEI.03.02	Programa de fomento a la lectura y escritura con acceso a la población a nivel nacional.	Número de beneficiarios que acceden a programas de fomento de la lectura y/o escritura	2022	54,578	67,957	69,148	70,288	71,448	72,626	73,825
AEI.03.03	Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural	2023	3,446	3,618	3,799	3,989	4,188	4,397	4,617
AEI.03.04	Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente	2023	2,512	2,562	2,669	2,780	2,901	3,023	3,149
EI.04	Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población.	Porcentaje de entidades públicas que realizan acciones para implementar servicios con pertinencia cultural y lingüística en sus servicios.	2024	16.2%	17%	17.9%	18.7%	19.6%	20.4%	21.3%
		Porcentaje de entidades públicas que desarrollan acciones frente al racismo y la discriminación étnico-racial	2023	5%	10%	15%	20%	25%	30%	35%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04										
AEI.04.01	Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades,	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la	2024	11%	11.9%	12.7%	13.6%	14.5%	15.3%	16.2%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	servidores públicos y ciudadanía en general.	incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos								
AEI.04.02	Fortalecimiento de capacidades realizadas para la incorporación del enfoque intercultural a entidades	Número de capacitaciones en materia de incorporación del enfoque intercultural realizadas a entidades	2024	44	50	60	70	80	90	100
AEI.04.03	Servicio de Certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias permanente dirigida a servidores públicos	Número de servidores bilingües Certificados permanentemente	2024	2,827	3,227	3,627	4,027	4,427	4,827	5,227
AEI.04.04	Curso de Formación como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües	Número de traductores e intérpretes en lenguas indígenas u originarias formados permanentemente	2024	896	976	1,056	1,136	1,216	1,296	1,376
AEI.04.05	Servicio de Interpretación y traducción oportuna, remota y presencial, en lenguas indígenas u originarias dirigido a servidores públicos	Número de atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias brindadas de manera oportuna	2024	ND	1,500	1,600	1,700	1,800	1,900	2,000
AEI.04.06	Asistencia técnica para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística a los pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PICI)	Número de asistencias técnicas para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística a pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PICI).	2024	25	25	25	25	25	25	25
AEI.04.07	Fortalecimiento de capacidades para la valoración de la diversidad cultural, la eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial permanente para la ciudadanía en general.	Número de personas capacitadas para la valoración de la diversidad cultural, eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial	2023	2000	2500	3000	3500	4000	4500	5000
AEI.04.08	Servicio de atención de casos de racismo y la discriminación étnico-racial oportuna dirigida los ciudadanos.	Porcentaje de casos de racismo y discriminación étnico-racial atendidos oportunamente	2024	29%	31%	33%	36%	38%	40%	43%

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.05	Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Porcentaje de localidades identificadas como parte de pueblos indígenas u originarios	2024	2.59%	4.17%	5.46%	6.96%	8.75%	10.98%	13.71%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05										
AEI.05.01	Asistencia técnica permanente, orientadas a la revitalización de lenguas Indígenas u Originarias dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente	2024	10	12	16	17	19	20	22
AEI.05.02	Servicio de información permanente sobre pueblos indígenas u originarios dirigido a la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios atendidas permanentemente.	2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEI.05.03	Asistencia técnica en consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general con pertinencia cultural.	Número de personas asistidas técnicamente para la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios, con pertinencia cultural	2024	3802	4000	4100	4200	4300	4400	4500
		Número de personas capacitadas sobre consulta previa	2024	4094	2500	2600	2700	2800	2900	3000
AEI.05.04	Asistencia técnica permanente orientadas al respeto y ejercicio de los derechos colectivos dirigido a los pueblos indígenas u originarios y entidades públicas.	Porcentaje de espacios de participación indígena fortalecidos permanentemente.	2024	ND	50%	53%	56%	57%	58%	59%
AEI.05.05	Servicio de Control y vigilancia permanente de las reservas indígenas y territoriales para la	Número de frentes de ingreso en reservas indígenas y territoriales protegidos permanentemente	2024	16	18	20	22	24	26	28

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)	Porcentaje de avance en el desarrollo de estudios técnicos (Estudio Previo de Reconocimiento - EPR y Estudio Adicional de Categorización - EAC) para la categorización de reservas indígenas y adecuación de reservas territoriales.	2024	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%
OEI.06	Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo Afroperuano.	Porcentaje de entidades que implementan medidas a favor del pueblo afroperuano	2023	35%	40%	45%	55%	70%	85%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06										
AEI.06.01	Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.	Número de entidades a las que se le brinda asistencias técnicas en materia de pueblo afroperuano de manera permanente	2024	20	25	30	3	40	45	50
		Número de asistencias técnicas permanente en materia de derechos del pueblo afroperuano en espacios de participación de organizaciones afroperuanas.	2024	12	14	16	18	20	22	24
AEI.06.02	Servicio de información permanente sobre pueblo afroperuano dirigido a la ciudadanía.	Número de personas que reciben información permanente sobre el pueblo afroperuano	2024	300	350	400	450	500	550	600
AEI.06.03	Espacios de reconocimiento de los aportes del pueblo afroperuano, implementados, dirigido a la población	Número de espacios para el reconocimiento y valoración del pueblo afroperuano implementados durante el año	2024	50	55	60	65	70	75	80

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Línea Base		Logros Esperados					
Código	Descripción		Año	Valor	2025	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.07	Fortalecer la Gestión Institucional	Índice de Gestión Institucional	2023	70.2%	76.92%	80%	81.63%	82.65%	83.25%	84.26%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07										
AEI.07.01	Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad	Porcentaje de Presupuesto institucional ejecutado.	2023	97.1%	97.5%	97.5%	98.0%	98.0%	98.5%	98.5%
AEI.07.02	Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales	Número de gobiernos regionales y locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales a nivel territorial	2023	221	220	220	225	225	230	230
AEI.07.03	Gestión por procesos implementados en la entidad	Porcentaje de procesos de nivel cero implementados	2023	5.9%	11.8%	17.6%	23.5%	29.4%	35.3%	41.2%
AEI.07.04	Programa del Modelo de Integridad implementados en el Ministerio de Cultura	Porcentaje de ejecución del Programa de Integridad del Ministerio de Cultura	2023	80%	90%	95%	100%	100%	100%	80%
AEI.07.05	Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la entidad	Porcentaje de proyectos digitales orientados al ciudadano, implementados en la entidad.	2023	50%	53%	61%	70%	74%	88%	100%
AEI.07.06	Gestión de Riesgo de Desastres implementados en la entidad	Índice de implementación de la gestión riesgo de desastres en la entidad.	2024	0.34	0.46	0.59	0.67	0.75	0.82	0.91

ANEXO B-4: FICHAS TÉCNICAS DEL INDICADOR DE OBJETIVOS Y ACCIONES

OEI 1. Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural de la población

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción (*):	OEI.01 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural en beneficio de la población y su territorio						
Nombre de indicador:	Tasa de variación anual de visitantes nacionales que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrados por el Ministerio de Cultura.						
Justificación:	El indicador permite medir la variación anual del número de ciudadanos peruanos que visitaron sitios arqueológicos, históricos, museos o instituciones museales a cargo del Ministerio de Cultura; y hacer el seguimiento y evaluación del impacto de las medidas que se implementan para cerrar la brecha de acceso al patrimonio.						
Responsables (*):	Responsables del OEI: Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) Dirección General de Museos (DGM) Responsable de la medición e integración de datos e información: Dirección General de Museos.						
Limitaciones para la medición del indicador:	En el caso de los museos, actualmente solo se registra información de los visitantes de los museos que se encuentran bajo la administración del Ministerio de Cultura.						
Método de cálculo (*):	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Fórmula: $\text{Valor del indicador} = \left(\frac{A - B}{B} \right) \times 100\%$ Especificaciones técnicas: A = Número de visitantes nacionales que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrado por el Sector Cultura en el año n. B = Número de visitantes nacionales que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrado por el Sector Cultura en el año n-1. Son consideradas visitantes nacionales las personas de nacionalidad peruana o extranjeros residentes en el país.						
Sentido esperado del indicador :	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección General de Museos (DGM) recoge la información de sus visitantes nacionales a través del Sistema de Registro de Información de Visitantes (SISMUS). 2. La Dirección General de Museos (DGM) solicita la información de visitantes nacionales al patrimonio cultural a la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) y a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico (DGPA). 3. La DGPC y la DGPA consolidan la información de visitantes nacionales al patrimonio cultural a nivel nacional y la remiten a la DGM. 4. La DGM, a través de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica (DIPM), integra los datos de visitantes nacionales y calcula el valor del indicador. 						

Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030

Fuente y bases de datos (*):	Fuente de Datos: Dirección General de Museos, la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura.						
	Base de Datos: Dirección General de Museos - Sistema de Registro de Información de Visitantes (SISMUS). Dirección General de Patrimonio Cultural (Registros Administrativos) Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (Registros Administrativos)						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	3.7%	2.89%	4.28%	6.18%	7.83%	9.17%	10.22%
Valor Absoluto	$((3,073,353 - 2,963,696) / 2,963,696)$	$((3,162,295 - 3,073,353) / 3,073,353)$	$((3,297,566 - 3,162,295) / 3,162,295)$	$((3,501,504 - 3,297,566) / 3,297,566)$	$((3,775,560 - 3,501,504) / 3,501,504)$	$((4,121,820 - 3,775,560) / 3,775,560)$	$((4,543,090 - 4,121,820) / 4,121,820)$

AEI.01.01 Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Institucional:	AEI.01.01 Espacios de sensibilización sobre el patrimonio cultural permanente dirigidos a la ciudadanía						
Nombre de indicador:	Número de personas informadas para la apropiación y el uso social sostenible del patrimonio cultural.						
Justificación:	<p>El indicador mide la cantidad total de personas que reciben información orientada a promover la apropiación y el uso social sostenible del patrimonio cultural. Esto incluye actividades diseñadas para sensibilizar sobre su importancia, fomentar su valoración, protección y conservación mediante estrategias y mecanismos participativos.</p> <p>El carácter permanente del indicador radica en que estas acciones de sensibilización se desarrollan de manera continua durante todo el año, utilizando diversos formatos y enfoques adaptados a las necesidades de diferentes públicos. Este esfuerzo sostenido garantiza un impacto constante en la ciudadanía, reforzando su compromiso con el cuidado y la preservación del patrimonio cultural.</p>						
Responsables:	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural</p> <p>Responsable de la AEI: Dirección general de patrimonio cultural Dirección General de Museos Dirección General de Patrimonio Arqueológico.</p>						
Limitaciones para la medición del indicador:	Acceso restringido a internet para ingresar a plataformas interactivas (aula virtual) que brinda el Ministerio de Cultura.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: Valor del indicador = A</p> <p>Dónde: A = Número de personas que accedieron a información y fueron sensibilizadas mediante actividades vinculadas al patrimonio cultural en el año.</p> <p>Especificaciones técnicas: Son consideradas “personas que accedieron a información y fueron informadas mediante de actividades vinculadas al patrimonio cultural” de manera física o virtual, a través de: - Aula virtual, visitas mediadas, charlas, talleres, conferencias y encuentros.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural solicita información sobre intervenciones en el marco de la apropiación y el uso social sostenible del patrimonio cultural a través de un registro a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDP), Dirección general de patrimonio cultural (DGPC), Dirección General de Museos (DGM) y Dirección General de Patrimonio Arqueológico (DGPA). 2. Las Direcciones Generales evalúan los reportes y remiten la versión final a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural. 3. La Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural consolida y reporta la información. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Direcciones del Ministerio: DGDP, DGPC, DGM y DGPA</p> <p>Base de datos: Registro de evaluación Estadística del Ministerio.</p>						

Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030

	Línea de base (*)	Logros esperados (*)					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	87,303	96,450	98,450	100,250	102,050	103,850	105,650

AEI.01.02 Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.02 Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a agentes culturales												
Nombre de indicador:	Número de agentes y actores culturales capacitados en la valoración y promoción del patrimonio cultural												
Justificación:	<p>El indicador mide la cantidad total de agentes y actores culturales capacitados y orientados en la promoción y valoración del patrimonio cultural. Estas capacitaciones buscan fortalecer sus conocimientos y habilidades para fomentar su protección, conservación y difusión en la sociedad.</p> <p>Se considera permanente porque las actividades de capacitación se realizan de manera continua durante todo el año, empleando diversos enfoques y modalidades que aseguran una mejora constante de las capacidades de los agentes y actores culturales en distintos contextos.</p>												
Responsables:	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural</p> <p>Responsable de la AEI: Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDP)</p>												
Limitaciones para la medición del indicador:	Poco interés de las organizaciones y población por adquirir conocimientos sobre la promoción e importancia de su patrimonio cultural.												
Método de cálculo:	<p>Fórmula: Valor del indicador = A</p> <p>A = Número de agentes y actores culturales capacitados y orientados.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se entiende por agente y actores culturales a las organizaciones, los docentes vinculados al patrimonio cultural y los portadores que, gracias a su experiencia de vida, conservan conocimientos, saberes o técnicas propias de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.</p> <p>Algunos ejemplos de agentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Gobiernos subnacionales ● Organizaciones que enseñan en una comunidad alguna práctica cultural ● Restaurantes turísticos culturales ● Instituciones educativas, entre otros. <p>La capacitación de agentes culturales se lleva a cabo, tanto de forma presencial como virtual, mediante charlas y talleres.</p>												
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural solicita información sobre el número de agentes y actores culturales capacitados en la valoración y promoción del patrimonio cultural a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y a la Dirección General de Patrimonio Cultural. 2. La Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural consolida y reporta la información. 												
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Ministerio de Cultura</p> <p>Base de datos: Registros Estadísticos de las Direcciones DGDP y la DGPC del Ministerio de Cultura</p>												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	4,462	4,880	5,300	5,730	6,150	6,580	7,000						

AEI.01.03 Fortalecer la identidad y la apropiación social del patrimonio cultural en beneficio de la población y su territorio

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.03 Acceso oportuno para la investigación sobre el patrimonio cultural dirigido a colectivos portadores e investigadores						
Nombre de indicador:	Número de personas que acceden de manera oportuna al patrimonio cultural y la información sobre el mismo, con fines de investigación.						
Justificación:	<p>El indicador es crucial para la identificación, salvaguardia, promoción y difusión del patrimonio cultural, ya que mide el número de personas que acceden tanto al patrimonio cultural como a la información relacionada, con fines de investigación. Este acceso no solo facilita la investigación académica y profesional, sino que también proporciona a las comunidades portadoras herramientas para promover y difundir su patrimonio cultural.</p> <p>Se considera oportuno porque las solicitudes de acceso son atendidas dentro de los plazos establecidos, garantizando que los investigadores y colectivos portadores puedan disponer de los recursos necesarios en el momento adecuado.</p> <p>El plazo de atención es de siete (07) días que se cuentan por días útiles (no sábados, domingos o feriados). Excepcionalmente, se puede prorrogar el plazo de atención en cinco (5) días adicionales, previa comunicación fundamentada al interesado, según el artículo 11 inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>						
Responsables:	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Patrimonio Cultural</p> <p>Responsable de la AEI: Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Dirección General de Museos</p>						
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>Las investigaciones realizadas sobre el patrimonio cultural no siempre son difundidas, ya que en muchos casos no se publican, o se publican para un público especializado, por lo que no se puede medir exactamente el alcance de la difusión.</p> <p>La falta de un espacio para recibir y difundir los conocimientos y saberes identificados por las asociaciones o colectivos comunales (ciudadanía), los mismos que podrían acceder a fondos concursables o publicarse en la coparticipación con el Ministerio de Cultura.</p>						
Método de cálculo:	<p>Formula:</p> <p>N= Número de personas que acceden al patrimonio cultural y la información sobre el mismo con fines de investigación</p> <p>Especificaciones Técnicas: El acceso al patrimonio puede darse a través de diferentes procesos por cada unidad orgánica y este puede ser brindado a través de la atención de solicitudes de acceso a la información pública. Referente a los proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos son autorizados mediante Resolución de la Dirección General de Museos.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							

Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030

Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DGPC solicita información a las direcciones generales y direcciones de línea el reporte de solicitudes de información. 2. La DGM reporta a la DGPC el número de personas que cuentan con proyectos de investigación autorizados en los museos y áreas de reserva del Ministerio de Cultura. 3. La DGPA solicita información a sus direcciones de línea el reporte de solicitudes de información, lo consolida y lo reporta a la DGPC. 4. La Dirección General de Patrimonio Cultural consolida y reporta la información. 						
Fuente y bases de datos (*):	Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Base de datos de la Direcciones Generales						
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	121	145	159	183	217	236	255

AEI.01.04 Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.04 Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población						
Nombre de indicador:	Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos que cuentan con servicios de interpretación cultural						
Justificación:	<p>La implementación de servicios de interpretación cultural en bienes inmuebles prehispánicos resulta fundamental para garantizar el acceso equitativo y la comprensión profunda del patrimonio cultural por parte de toda la población. Al proporcionar información clara, precisa y adaptada a diferentes públicos, se promueve la apropiación social de estos bienes, fortaleciendo el sentido de pertenencia e identidad cultural.</p> <p>Asimismo, la disponibilidad de servicios de interpretación en diversos formatos contribuye a la inclusión de personas con diferentes capacidades, asegurando que todos puedan disfrutar y valorar nuestro rico legado histórico.</p>						
Responsables:	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</p> <p>Responsable de la AEI: Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble</p>						
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador debe ser alimentado con información de las Direcciones Desconcentradas de Cultura para contar con un número real de bienes inmuebles prehispánicos que cuentan con servicio de interpretación cultural. Por lo que no se cuenta con un sistema o registro donde se pueda identificar la información que alimenta este indicador.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del indicador: (A/B) x 100</p> <p>Donde: A: número de bienes inmuebles prehispánicos que cuentan con servicios de interpretación cultural a nivel nacional B: número de bienes inmuebles prehispánicos que integran el Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera a un bien inmueble prehispánico que cuenta con servicios de interpretación cultural cuando presenta por lo menos lo siguiente: circuito de visitas y paneles interpretativos y/o centro de interpretación.</p>						
Sentido esperado del indicador :	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, a solicitud de la Dirección de Gestión de Monumentos, solicita a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Unidades Ejecutoras y/o Proyectos Especiales el listado de bienes inmuebles prehispánicos que cuentan con servicios de interpretación cultural. 2. Las Direcciones Desconcentradas de Cultura, Unidades Ejecutoras y/o Proyectos Especiales remiten la información a la DGPA. 3. La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble lo remite a la Dirección de Gestión de Monumentos, y con esta información y la propia se elabora la base de datos para su reporte. 						

Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030

Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Cultura Base de Datos: Dirección de Gestión de Monumentos						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	0.63	0.68	0.70	0.72	0.75	0.77	0.79
Valor Absoluto	84/13167	90/13167	93/13167	96/13167	99/13167	102/13167	105/13167

AEI.01.04 Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.01.04 Servicio de interpretación del patrimonio cultural accesible e inclusivo en beneficio de la población						
Nombre de indicador:	Porcentaje de Museos que cuentan con al menos un servicio inclusivo o accesible						
Justificación:	Al medir el porcentaje de museos que ofrecen al menos un servicio inclusivo (audioguías, descripciones táctiles, intérpretes de lengua de señas, itinerarios adaptados, entre otros) y condiciones mínimas de accesibilidad (ingresos, circulaciones y servicios higiénicos adaptados para personas con discapacidad), este indicador permite evaluar el avance hacia una cultura más inclusiva y accesible. Esta iniciativa no solo garantiza el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar del patrimonio cultural, sino que también enriquece la experiencia de todos los visitantes.						
Responsables:	Responsable de la medición e integración de datos e información: Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos - Dirección General de Museos Responsables de la AEI: Dirección General de Museos						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sólo se dispone de información de los museos que son administrados por el Ministerio de Cultura.						
Método de cálculo :	<p>Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p>Valor del indicador = $A/B \times 100$</p> <p>Donde: A = Número de museos, administrados por el Ministerio de Cultura, que cuentan con al menos un servicio inclusivo o accesible. B = Total de museos administrados por el Ministerio de Cultura.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera un servicio inclusivo a aquel brindado por un museo que permita a personas con discapacidad física, sensorial, mental y/o intelectual participar y disfrutar de la visita en igualdad de condiciones, recibiendo la información con recursos adaptados a su discapacidad.</p> <p>Se considera que un museo es accesible cuando cumple con los requisitos técnicos, funcionales y dimensionales establecidos en las normas que permiten que cualquier persona pueda utilizarlo de forma segura, cómoda y autónoma. En ese sentido, se considerará un museo mínimamente accesible cuando sus ingresos, circulaciones y servicios higiénicos estén acondicionados para que cualquier persona pueda hacer uso de ellos bajo las condiciones señaladas.</p>						
Sentido esperado del indicador :	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> - La Dirección General de Museos solicita a las Direcciones Desconcentradas de Cultura y a los museos que remitan la información sobre la accesibilidad y servicios inclusivos usando la metodología elaborada por DST. - Los museos levantan la información sobre el estado de su infraestructura en cuanto a accesibilidad y sobre los servicios inclusivos y la envían a la Dirección General de Museos, directamente en el caso de los museos de Lima y, a través de sus respectivas DDC, en caso de los museos de provincias. - La Dirección General de Museos recibe la información remitida y la envía a DST para su análisis. - Finalmente, la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos consolida y analiza la información recibida y determina los museos que son accesibles y brindan servicios inclusivos. 						

Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030

Fuente y bases de datos :	Fuente de datos: Dirección General de Museos - Ministerio de Cultura Base de datos: Registro Estadístico de la Dirección General de Museos sobre accesibilidad en museos						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	57%	0%	63%	68%	77%	88%	100%
Valor relativo	32/56	0/56	35/56	38/56	43/56	49/56	56/56

Nota:

La información ha sido recabada en base a la accesibilidad en la infraestructura de los museos, sobre los servicios que brindan relacionados a la accesibilidad universal estos serán monitoreados durante el año 2025.

OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Institucional:	Estratégica	OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población											
Nombre de indicador:	Número de bienes del Patrimonio Cultural que cuentan con un documento temático para su gestión integral.												
Justificación:	Este indicador es clave para la gestión del Patrimonio Cultural, ya que mide la cantidad de bienes que cuentan con un documento temático vigente. Estos documentos, elaborados por las unidades orgánicas responsables según la categoría del bien, son esenciales pues buscan asegurar su preservación y sostenibilidad, beneficiando a la población actual y futura. Además, reflejan el compromiso institucional con la protección y valorización del legado cultural.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) Responsable de la OEI: Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA)												
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con una programación de los planes, estratégicas, mecanismos que puedan ser gestionados y aprobados dentro de los siguientes 10 años.												
Método de cálculo:	Formula: N = Número de bienes del Patrimonio Cultural que cuentan con un documento temático para su gestión integral. Especificaciones técnicas: Los documentos temáticos comprenden los mecanismos, estrategias, planes de gestión, planes maestros. La implementación de los planes se medirá a través de un informe con el desarrollo de documentos. Los bienes del Patrimonio Cultural hacen referencia a los Bienes Arqueológicos, Inmaterial, Patrimonio Histórico, Paisaje Cultural.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DGPC solicita la información respecto a la cantidad de bienes del Patrimonio Cultural que cuentan con un documento temático para su gestión integral a sus direcciones de línea. 2. La DGPC solicita a la DGM disponer de la información correspondiente. 3. La DGPC compila, realiza el análisis y elabora el reporte de la información. 												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Ministerio de Cultura Base de datos: Registros Administrativos de la Dirección General de Patrimonio Cultural Registros Administrativos de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble												
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	25	22	22	23	23	23	23						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo/Acción:	OEI.02 Optimizar la gestión integral del Patrimonio Cultural en beneficio de la Población												
Nombre de indicador:	Número de museos públicos y privados inscritos en el Registro Nacional de Museos												
Justificación:	La inscripción de los museos e instituciones museales en el Registro Nacional de Museos, a cargo del Ministerio de Cultura, es un requisito indispensable para su funcionamiento. Este procedimiento permite asegurar que los museos operen bajo estándares que promuevan la gestión integral del patrimonio cultural, en línea con los objetivos de conservación, difusión del patrimonio y en beneficio para la población.												
Responsables:	Responsables del Indicador: Dirección General de Museos Responsable de la medición e integración de datos e información: Dirección General de Museos.												
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación del indicador es que el registro se realiza a solicitud de los museos, lo que implica que su alcance depende de la iniciativa de los titulares de estas instituciones.												
Método de cálculo:	Fórmula: $\text{Valor del indicador} = A$ Especificaciones técnicas: A = Numero de museos públicos y privados inscritos en el Registro Nacional de Museos La condición de museo y su inscritos en el Registro Nacional de Museos se determina a través de la emisión de una Resolución Directoral de la Dirección General de Museos.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección General de Museos (DGM) emite las resoluciones directorales que incorporan a un museo en el Registro Nacional de Museos. 2. La DGM, a través de la Dirección de Investigación y Planificación Museológica (DIPM), mide e integra los datos del indicador.												
Fuente y bases de datos:	Fuente de Datos: Dirección General de Museos. Base de Datos: Plataforma del Registro Nacional de Museos												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	23	25	26	28	30	32	34						

AEI.02.01 Declaratoria del patrimonio cultural de la nación permanente en beneficio de la población

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.01 Declaratoria del patrimonio cultural de la nación permanente en beneficio de la población												
Nombre de indicador:	Número de bienes declarados Patrimonio Cultural de la Nación												
Justificación:	Este indicador permite evaluar el incremento constante de bienes declarados Patrimonio Cultural de la Nación, brindándoles protección frente a posibles afectaciones. La declaratoria de bienes culturales está respaldada por el artículo 21 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 28296, que regula la protección del patrimonio cultural. Aplica tanto a bienes públicos como privados, reconociendo la propiedad privada bajo las obligaciones y limitaciones establecidas para conservar el legado cultural peruano para las futuras generaciones.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Museos (DGM) Responsable de la AEI/Indicador: Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA)												
Limitaciones para la medición del indicador:	El número de declaratorias de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación fluctúa en función de factores que no pueden ser previstos. Así, si bien puede haber tendencias ascendentes, estas no siempre se mantienen constantes en el tiempo.												
Método de cálculo:	Fórmula: A=Número de bienes declarados como Patrimonio Cultural de la Nación. Especificaciones Técnicas: Se considera que un bien ha sido declarado patrimonio cultural de la Nación cuando cuenta con acto administrativo, emitido por la autoridad competente, que lo declara expresamente como tal.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGM solicita a sus direcciones de línea la información relativa a declarados Patrimonio Cultural de la Nación. 2. DGM solicita a la DGPC y la DGPA a la información a nivel nacional. 3. DGM consigna sus datos propios, analiza la información conjunta brindada por las direcciones participantes y remite el resultado												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) Ministerio de Cultura Base datos: Sistema Integrado del Patrimonio Cultural - SIPAC Sistema de Información Geográfica de Arqueología – SIGDA												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	1,343	1,545	1,745	1,948	2,152	2,355	2,557						

AEI.02.02 Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción:	AEI.02.02 Fortalecimiento de capacidades sobre el patrimonio cultural permanente a los actores involucrados						
Nombre de indicador:	Número de personas del ámbito público y/o privado que reciben capacitaciones especializadas en protección y gestión del Patrimonio Cultural						
Justificación:	Este indicador identifica a las personas del ámbito público y/o privado, directamente vinculadas al patrimonio cultural, que participaron en capacitaciones especializadas en su gestión y proyección. Estas formaciones están orientadas a fortalecer sus competencias específicas, contribuyendo al mejoramiento de la gestión del patrimonio cultural.						
Responsables:	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC)</p> <p>Responsable de la AEI: Dirección General de Museos (DGM) Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC)</p>						
Limitaciones para la medición del indicador:	Las necesidades de capacitación pueden cambiar con el tiempo, asimismo el indicador sólo considera a las personas capacitadas por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: Valor del indicador = A +B Especificaciones Técnicas:</p> <p>A: Número de servidores y funcionarios públicos vinculados al patrimonio cultural que reciben capacitaciones especializadas para su protección y gestión. B: Número de personas naturales y/o jurídicas del sector privado relacionados con el patrimonio cultural que participan en capacitaciones especializadas para su protección y gestión.</p> <p>Las personas naturales y/o jurídicas del sector privado relacionadas con el patrimonio cultural son aquellas vinculadas directamente con su protección y gestión como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigadores especializados en patrimonio cultural. • Arqueólogos que realizan estudios, excavaciones o investigaciones relacionadas. • Portadores del patrimonio cultural. • Empresas que prestan servicios en la gestión, conservación o difusión del patrimonio cultural. • Personas que trabajan directamente en actividades relacionadas con la preservación y promoción del patrimonio cultural, como restauradores u obreros. • Representantes de instituciones académicas o científicas privadas vinculadas al estudio del patrimonio cultural. <p>Se considera servidores y funcionarios al personal de los tres niveles de gobierno. Se consideran capacitados cuando recibieron preparaciones o formaciones, de manera física o virtual, en gestión y protección del patrimonio cultural, mediante: Talleres, Cursos, Mesas de trabajo, Capacitaciones específicas sobre procedimientos, guías, directivas o lineamientos vinculados al Patrimonio Cultural.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							

Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030

<p>Proceso de recolección y análisis:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección General de Patrimonio Cultural solicita a la Dirección General de Museos, Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y a sus direcciones de línea disponer el reporte del número de actores culturales del ámbito público y/o privado capacitados en protección y Gestión del Patrimonio Cultural. 2. Las Direcciones participantes remiten a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, y con esta información y la propia se elabora la base de datos de carácter nacional para su reporte. 						
<p>Fuente y bases de datos :</p>	<p>Fuente: Dirección General de Museos Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Dirección General de Patrimonio Cultural Ministerio de Cultura Base de Datos: Registro Estadístico de la DGDP, DGM, DGPA y DGPC</p>						
	Línea de base	Línea de base					
<p>Año</p>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<p>Valor en absoluto</p>	550	620	715	800	840	920	1,005

AEI.02.03 Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03 Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población												
Nombre de indicador:	Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados												
Justificación:	El indicador brinda información acerca de la cantidad de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación que forman parte del acervo cultural de nuestro país por lo que identificarlo, protegerlo y conservarlo es una obligación con la finalidad de preservar la historia y nuestros legados ancestrales para futuras generaciones, garantizando su permanencia, disfrute y apropiación local a través de acciones articuladas que conlleven a conservar su integridad, valores y significancia cultural.												
Responsables:	Responsable de la AEI: Dirección General de Museos Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Dirección General de Patrimonio Cultural Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Patrimonio Cultural												
Limitaciones para la medición del indicador:	Los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, sean públicos o privados, están sujetos a las medidas y limitaciones establecidas por las leyes para su conservación y protección. Un alto porcentaje del Patrimonio Histórico inmueble es de propiedad privada, por lo que los propietarios deben cumplir con las obligaciones legales para su preservación. Es decisión del propietario otorgar o no los permisos necesarios para que el Ministerio de Cultura realice acciones de conservación en dichos bienes, en una actividad constante.												
Método de cálculo:	Fórmula: N: Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados. Especificaciones Técnicas: Se consideran bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados todo bien intervenido de forma parcial o total.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGPC solicita a sus direcciones de línea remitir los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación conservados y/o salvaguardados 2. La DGPC solicita a la DGPA Y DGM remitir la información a nivel nacional 3. La DGPC consolida la información brindada por las direcciones y reporta la información.												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Ministerio de Cultura. Base datos: Dirección General de Museos Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Dirección General de Patrimonio Cultural												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	111	109	111	114	116	118	121						

- Para la línea base de Museos solo se ha considerado los reportes del POI correspondientes a los museos de Lima, que pertenecen al Ministerio de Cultura

AEI.02.03 Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.03 Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos en beneficio de la población												
Nombre de indicador:	Número de bienes culturales inscritos ante la UNESCO que aplican las directrices prácticas y/u operativas para su conservación y salvaguardia.												
Justificación:	El indicador permite identificar los bienes culturales inscritos ante la UNESCO, inmuebles e inmateriales, cuya ejecución de acciones cumple con las directrices prácticas y/u operativas, para garantizar su protección y salvaguardia; en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales.												
Responsables:	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) Responsable de la AEI: Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial (DSPM) Dirección de Patrimonio Inmaterial (DPI)												
Limitaciones para la medición del indicador:	Acceso limitado a la información por parte de los gestores o portadores del patrimonio. El valor máximo del indicador se encontrará limitado por la cantidad de bienes inscritos ante las listas de la UNESCO, tanto para patrimonio cultural material como inmaterial, siendo que los procedimientos de inscripción de la UNESCO siguen sus propios ritmos y procedimientos. Por tanto, no es posible estimar un sentido ascendente constante. * Gestor del patrimonio: órgano de línea del Ministerio de Cultura o institución encargada de la ejecución del plan de gestión del sitio del patrimonio mundial.												
Método de cálculo :	Fórmula: N= Bienes culturales inscritos ante la UNESCO, inmuebles e inmateriales, cuya ejecución de acciones cumple con las directrices prácticas y/u operativas. Especificaciones Técnicas: Las directrices prácticas y/u operativas para su conservación y salvaguardia.....												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DSPM contabiliza, a través del reporte SGD, el total de sitios del patrimonio mundial que se han atendido durante el año fiscal. 2. DPI contabiliza, a través del reporte SGD, el total de manifestaciones del patrimonio inmaterial inscritas ante la UNESCO que han sido materia de atención durante el año fiscal. 3. DSPM entrega a DGPC el registro cuantitativo (numérico) de sitios del patrimonio mundial que cumplieron con las directrices prácticas. 4. DPI entrega a DGPC el registro cuantitativo (numérico) de patrimonio cultural inmaterial, inscrito ante la UNESCO, que cumple con las directrices operativas. 5. La DGPC integra la información y realiza el reporte. 												
Fuente y bases de datos :	Fuente: Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial y Dirección de Patrimonio Inmaterial. Base de datos: Sistema de Gestión Documental.												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto DPI	7	7	9	9	11	11	12						

(*) Valor absoluto DSPM: 06 del total de 11 bienes culturales (incluye bienes mixtos) que se encuentran inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

AEI.02.04 Defensa oportuna del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio de la población

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.04 Defensa oportuna del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio de la población												
Nombre de indicador:	Número de bienes culturales inmuebles atendidos de manera oportuna por afectaciones al patrimonio cultural y/o mediante operativos preventivos												
Justificación:	El indicador permite medir el número de bienes inmuebles atendidos oportunamente por la afectación al patrimonio cultural. Este dato proporciona la vulnerabilidad de sitios del Patrimonio Cultural, sea por su naturaleza, extensión y ubicación geográfica; las mismas que son atendidas tantas veces sean necesario, en los diversos puntos al interior de las poligonales.												
Responsables (*):	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural Responsable de la AEI: Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural - Dirección de Control y Supervisión												
Limitaciones para la medición del indicador:	La atención de denuncias por afectación a un bien cultural recurre en limitaciones por la ubicación geográfica de los mismos y las vías de acceso para llegar a las áreas afectadas, que pueden registrarse en bordes de quebradas, laderas de cerros, planicie, entre otros.												
Método de cálculo (*):	Fórmula: A: Número de bienes inmuebles sobre denuncias o alertas atendidas por afectaciones al patrimonio cultural de la nación o mediante operativos de prevención Especificaciones técnicas: Se considera bien cultural inmueble atendido, el mismo que en respuesta a la denuncia ha sido atendido a través de la inspección de campo, resultando acciones inmediatas que se realizan para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural dentro del territorio nacional, así como también a los operativos de prevención La atención se realiza de manera oportuna conforme a lo establecido en la Directiva 002-2018, "Atención de denuncias por afectaciones a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y/o infracciones a la Ley N° 28296". Dicha directiva establece que las denuncias se atienden según su nivel de prioridad, clasificándolas en: inmediatas (48 horas), mediatas (7 días) o programadas (30 días).												
Sentido esperado del indicador (*):	Sentido esperado: <table border="1"> <tr> <td>Ascendente</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural recepción las denuncias de la de las denuncias o alertas por afectación al patrimonio cultural a través del formulario web, WhatsApp 976 066 977, Facebook, correo: atencionsdedenuncias@cultura.gob.pe , entre otros. 2. La Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural analiza la denuncia y alerta por afectación al patrimonio cultura y determina su atención por afectación al patrimonio cultural en el ámbito de su competencia												
Fuente y bases de datos (*):	Base de datos: De la Dirección de Control y Supervisión: reporte mensual del número de denuncias o alertas atendidas por afectación al patrimonio cultural atendidas.												
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	750	800	850	900	950	1000	950						

AEI.02.04 Defensa oportuna del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio de la población

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.04 Defensa oportuna del Patrimonio Cultural de la Nación en beneficio de la población												
Nombre de indicador:	Número de bienes culturales muebles recuperados a nivel nacional e internacional												
Justificación:	El indicador mide la efectividad y oportunidad de las acciones interinstitucionales para la repatriación de bienes culturales y la prevención de su afectación o exportación ilegal. A nivel internacional, el Ministerio de Cultura, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, actúa rápidamente ante un reporte de un caso de tráfico ilícito en el exterior, conforme al Artículo 35 de la Ley de Patrimonio Cultural. A nivel nacional, se cuantifican las acciones preventivas asegurando que los bienes culturales se protejan y queden en el país para el acceso de la ciudadanía.												
Responsables (*):	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural – Dirección de Recuperaciones Responsable de la AEI: Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural												
Limitaciones para la medición del indicador:	Los datos del indicador están sujetos a las gestiones que se realizan en el exterior por parte de la Cancillería.												
Método de cálculo (*):	Fórmula: Valor del indicador = A A: Número de bienes culturales muebles recuperados a nivel nacional e internacional Especificaciones técnicas: Se considera como bien recuperado al bien cultural mueble, el cual se ha protegido de forma física y/o legal mediante incautación, protección provisional y/o custodia, por afectación o riesgo probable de tal, daño, alteración, exportación ilegal o intento de tal.												
Sentido esperado del indicador (*):	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	1. La Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural solicita el reporte de bienes culturales muebles recuperados a nivel nacional e internacional a sus direcciones de línea. 2. Posterior a las gestiones para protección legal de bienes culturales afectados o en riesgo de tal, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural elabora la base datos y reporta la información.												
Fuente y bases de datos (*):	Fuente: Ministerio de Cultura. Base de datos: La base de datos de la Dirección de Recuperaciones de los bienes culturales repatriados, incautados y/o recuperados												
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	2429	2280	2350	2180	2400	2220	2600						

AEI.02.05 Medidas preventivas para la identificación y protección de presuntos bienes culturales implementadas en beneficio de la población

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.05 Medidas preventivas para la identificación y protección de presuntos bienes culturales implementadas en beneficio de la población												
Nombre de indicador:	Número de bienes con determinación de protección provisional												
Justificación:	Permite conocer el número de bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, que cuentan con la medida cautelar de protección provisional, en el caso específico de afectación verificada o ante un riesgo probable de afectación.												
Responsables (*):	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Responsable de la AEI: Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Museos Unidades Orgánicas que cuenten con la delegación de facultades												
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna												
Método de cálculo (*):	Fórmula N: Número de bienes con determinación de protección provisional Especificaciones Técnicas: La determinación de protección provisional se otorga mediante resolución La determinación de protección provisional se otorga mediante resolución ministerial vigencia de dos años, renovable por el mismo periodo, y de tres años para aquellos casos en que, para su declaratoria de patrimonio cultural de la Nación, se requiera la realización de la consulta previa. La determinación protección provisional se da en bienes que no cuentan con el título de Patrimonio Cultural, siendo esta una medida cautelar.												
Sentido esperado del indicador (*):	Sentido esperado: <table border="1"> <tr> <td>Ascendente</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble reporta el número de bienes inmuebles prehispánicos que cuentan con determinación de la protección provisional. 2. La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble solicita información a la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la Dirección General de Museos y a aquellas otras unidades orgánicas que cuenten con la delegación de facultades. 3. La Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble consolida la información brindada por las direcciones, analiza y elabora la base de datos para su reporte. 												
Fuente y bases de datos (*):	Fuente: Ministerio de Cultura Base de datos: Registro Estadístico de las Direcciones Dirección General de Patrimonio Cultural Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble Dirección General de Museos Unidades Orgánicas que cuenten con la delegación de facultades												
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	678	711	736	766	801	836	856						

AEI.02.05 Medidas preventivas para la identificación y protección de presuntos bienes culturales implementadas en beneficio de la población

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.05 Medidas preventivas para la identificación y protección de presuntos bienes culturales implementadas en beneficio de la población						
Nombre de indicador:	Porcentaje de solicitudes de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) atendidos						
Justificación:	El porcentaje de solicitudes de CIRAS atendidos es crucial porque refleja la eficiencia en la gestión de un requisito indispensable para el desarrollo de proyectos de gran impacto económico y social, como los mineros, energéticos, agrícolas y de infraestructura. Al certificar la inexistencia de vestigios arqueológicos en un área, el CIRAS previene daños al patrimonio cultural, garantizando que los proyectos se ejecuten de manera responsable y respetuosa con el legado histórico, promoviendo así un desarrollo sostenible y equilibrado.						
Responsables (*):	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) Responsable de la AEI: Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Actualización del Sistema de Gestión del CIRA						
Método de cálculo (*):	<p>Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100\%$ <p>Donde:</p> <p>A: Número de solicitudes de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie atendidos. B: Número de solicitudes de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie ingresadas.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Son consideradas las solicitudes de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS) atendidas para los estados: emitido, desestimado, denegado o improcedente. Son consideradas las solicitudes de Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS) ingresadas todas aquellas presentadas por mesa de partes física o virtual y por el Sistema de Gestión del CIRA. 						
Sentido esperado del indicador (*):	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La DGPA, a través de la DCE, solicita la actualización constante del sistema de Gestión del CIRA, en el ámbito de competencias, a cada DDC. Las DDC mantienen actualizado el Sistema de Gestión del CIRA, en el ámbito de sus competencias, para la recopilación de la información solicitada por la DGPA. La DGPA, a través de la DCE, solicita a la OGETIC la información a nivel nacional de los CIRAS ingresados y atendidos. La DGPA, a través de la DCE, realiza la aplicación de la fórmula y realiza el reporte de la información, a partir de la información recuperada a nivel nacional del Sistema de Gestión del CIRA. 						

Fuente y bases de datos (*):	Fuente: Dirección General del Patrimonio Arqueológico Inmueble Base de datos: Sistema de Gestión del CIRA.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto³	75%	80%	83%	85%	88%	90%	95%
Valor relativo*	$75\% = \left(\frac{11000}{14741}\right) * 100$	$80\% = \left(\frac{6000}{7500}\right) * 100$	$83\% = \left(\frac{6250}{6500}\right) * 100$	$85\% = \left(\frac{6400}{6500}\right) * 100$	$88\% = \left(\frac{6600}{6500}\right) * 100$	$90\% = \left(\frac{6750}{65000}\right) * 100$	$95\% = \left(\frac{7100}{6500}\right) * 100$

*En noviembre de 2022 la normativa fue modificada, lo que generó que no haya pagos por derechos administrativos, lo que se mantuvo hasta agosto de 2024, generando el incremento en las solicitudes de más del 150 %. Se espera la reducción de solicitudes en el tiempo; sin embargo, aún no se tiene data al respecto.

OEI.03 Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Objetivo/Acción⁸ :	OEI.03 Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios culturales promovidos por el Ministerio de Cultura.
Justificación:	El indicador mide la proporción de personas que han participado o consumido bienes y servicios relacionados con la cultura y las artes durante un año determinado. Esto incluye actividades como asistir a eventos culturales, visitar museos o galerías, leer libros, ver películas, o participar en actividades artísticas. Este indicador proporciona información sobre el nivel de acceso y participación cultural de la población, reflejando la disponibilidad y accesibilidad de bienes y servicios culturales, así como el interés y la valorización de la cultura en la sociedad.
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Responsable del OEI: Dirección General de Industrias Culturales y Artes.
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador recoge información del acceso a bienes y/o servicios culturales por parte de la ciudadanía y que son otorgados de forma directa o indirecta por el Ministerio de Cultura, sin embargo, no cuenta con el control total de la información reportada de los servicios indirectos dado que se brindan a través de intermediarios. Algunos bienes y/o servicios culturales pueden implicar un mayor desarrollo del sector cultural. Por ejemplo, una persona que accede a la música a través de descarga por internet se considera como una persona con acceso a bienes y/o servicios culturales, al igual que la persona que asiste a un teatro, a un concierto o espectáculo artístico de algún tipo.
Método de cálculo:	<p><u>Fórmula:</u></p> $\text{Valor del indicador} = \frac{At}{Bt} \times 100$ <p>Donde: A_t: Número de personas que accedieron a bienes y/o servicios artísticos y/o culturales de forma virtual o presencial. B_t: Población peruana. t= Año de la evaluación.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>Número de personas accedió a servicios artísticos culturales y/o adquirió bienes artísticos culturales, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espectáculos de teatro • Espectáculos de danza • Espectáculos de circo • Espectáculos musicales (conciertos, festivales, etc.) • Proyección de obras audiovisuales • Exposición de artes visuales • Acceso a materiales de lectura de los espacios • Acceso a actividades de fomento de lectura • Feria del libro • Contenido artístico/cultural distribuido en plataformas digitales • Libros físicos y libros digitales • Películas y otros contenidos audiovisuales en soportes físicos • Música en soportes físicos • Objetos o productos tradicionales, artesanales o de artes visuales (pintura, escultura, grabado, fotografía, arte tradicional, otros) • Otros bienes y/o servicios artísticos culturales que implemente el Ministerio de Cultura.

⁸ En la casilla se registra el código y la denominación del objetivo o acción, separados por un guión. Además, cuando la ficha corresponda a una acción estratégica esta deberá de incluir la información del objetivo.

<p>Sentido esperado del indicador:</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="475 235 730 392"> <tr> <td>Ascendente</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
<p>Proceso de recolección y análisis:</p>	<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> A[DGIA solicita la información a las direcciones de línea] A --> B[Registro y limpieza de la información de los servicios de las Direcciones de línea/DDC] B --> C[Consolidación y revisión de la información de los servicios por dirección] C --> D[Consolidación, limpieza de la información recibida a nivel de DGIA] D --> E[Cálculo de los indicadores] E --> F[Elaboración del reporte de seguimiento o evaluación de] F --> G[Envío del reporte a la Oficina de Planeamiento] G --> Fin([Fin]) </pre>												
<p>Fuente y bases de datos:</p>	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA). Base de datos: Registros administrativos y estadísticos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).</p>												
	<p>Línea de base</p>	<p>Logros esperados</p>											
<p>Año</p>	<p>2023</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>	<p>2027</p>	<p>2028</p>	<p>2029</p>	<p>2030</p>						
<p>Valor en absoluto</p>	<p>$\frac{2,309,086}{33,726,000}$</p>	<p>$\frac{2,447,631}{35,725,458}$</p>	<p>$\frac{2,521,060}{36,079,336}$</p>	<p>$\frac{2,571,481}{36,431,784}$</p>	<p>$\frac{2,622,911}{36,781,104}$</p>	<p>$\frac{2,675,369}{37,125,598}$</p>	<p>$\frac{2,728,877}{37,463,580}$</p>						
<p>Valor en relativo</p>	<p>6.8%</p>	<p>6.9%</p>	<p>7.0%</p>	<p>7.1%</p>	<p>7.1%</p>	<p>7.2%</p>	<p>7.3%</p>						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.03 Incrementar la participación de la población en bienes y servicios culturales.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de agentes culturales que acceden a servicios para el desarrollo de la oferta en industrias culturales, creativas, las artes y el fomento de la lectura.						
Justificación:	Este indicador muestra la cobertura de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura a los agentes culturales de las artes e industrias culturales, para el desarrollo de su oferta cultural. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial.						
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Responsable del OEI: Dirección General de Industrias Culturales y Artes.						
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a los agentes culturales que han accedido a servicios promovidos por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A_t}{B_t} \times 100$ <p>Donde: A_t: Número de personas con ocupaciones culturales que se encuentran inscritos en Rentoca que acceden a servicios por parte del Sector Cultura para el desarrollo de su oferta cultural B_t: Total de personas con ocupaciones culturales en industrias culturales y artes que se encuentran en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA. t= Año en el que se realiza la medición.</p> <p>Especificaciones técnicas: Son consideradas personas con ocupaciones culturales que acceden a servicios por parte del Sector Cultura para el desarrollo de su oferta cultural, aquellas que reciben los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de formación de capacidades para creadores, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes. • Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales. • Servicio de incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas. • Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicios y actividades culturales. • Organización y/o participación en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y artes peruanas en el exterior. • Servicio de promoción de organizaciones culturales con incidencia comunitaria. • Agentes culturales beneficiados del Protocolo de Orientación al Artista. • Otros servicios de las políticas nacionales del Sector Cultura orientados a personas con ocupaciones culturales para el desarrollo de su oferta cultural. 						
Sentido esperado del indicador :	Sentido esperado: <table border="1" data-bbox="518 1787 774 1937"> <tr> <td>Ascendente</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							

<p>Proceso de recolección y análisis⁹:</p>							
<p>Fuente y bases de datos:</p>	<p>Fuente de datos: Dirección General de Industrias Culturales a Artes (DGIA). Base de datos: Registros administrativos y estadísticos y Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – Rentoca de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).</p>						
	<p>Línea de base</p>	<p>Logros esperados</p>					
<p>Año</p>	<p>2023</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>	<p>2027</p>	<p>2028</p>	<p>2029</p>	<p>2030</p>
<p>Valor en absoluto¹⁰</p>	<p>$\frac{669}{27,282}$</p>	<p>$\frac{1,044}{40,100}$</p>	<p>$\frac{1,222}{45,100}$</p>	<p>$\frac{1,405}{50,100}$</p>	<p>$\frac{1,588}{55,100}$</p>	<p>$\frac{1,794}{60,100}$</p>	<p>$\frac{2,027}{65,100}$</p>
<p>Valor en relativo</p>	<p>2.45%</p>	<p>2.60%</p>	<p>2.71%</p>	<p>2.80%</p>	<p>2.88%</p>	<p>2.99%</p>	<p>3.11%</p>

⁹ Si se considera un flujograma, este puede colocarse como anexo a la ficha técnica para mantener la presentación compacta del formato.

¹⁰ Se debe tener en cuenta la composición del indicador, especialmente en los casos en los que dicho indicador se exprese como un porcentaje, una tasa de variación, una ratio o un índice. En tales situaciones, es necesario proporcionar los valores correspondientes al numerador, denominador u otros componentes del indicador.

AEI.03.01 Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.01 Expresiones artístico culturales promovidas por el Ministerio de Cultura con acceso a la población a nivel nacional						
Nombre de indicador:	Número de beneficiarios que acceden a expresiones artístico culturales promovidos por el Ministerio de Cultura						
Justificación:	Este indicador proporciona información sobre el nivel de acceso y participación cultural de la población, reflejando la disponibilidad y facilidad de acceso a expresiones artístico culturales (bienes y/o servicios culturales) relacionados a las artes escénicas, artes visuales, música, cine y el audiovisual, dado que la mayoría de actividades son gratuitas o de muy bajo costo.						
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Responsable del AEI: Dirección General de Industrias Culturales y Artes.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Se considera una similar ponderación en los diferentes bienes y/o servicios culturales a fin de mantener la objetividad del indicador. Sin embargo, algunos bienes o servicios culturales pueden implicar un mayor desarrollo del sector cultural. Por ejemplo, la persona que adquiere la música a través de descarga o acceso por internet se considera como una persona con acceso a un concierto, al igual que la persona que asiste a un teatro o espectáculo artístico de algún tipo. Se considera una asistencia como un beneficiario, dado que muchas de las actividades son masivas y no se cuenta con el detalle de los datos personales de los asistentes.						
Método de cálculo:	<u>Fórmula:</u> $\text{Valor del indicador} = A_t$ Donde: A _t : Número de personas que acceden a expresiones artístico culturales (bienes y/o servicios culturales) de forma virtual o presencial. t= Año de la evaluación. <u>Especificaciones técnicas:</u> El número de personas que acceden a expresiones artísticos culturales (bienes y/o servicios culturales), como son: <ul style="list-style-type: none"> • Espectáculos de teatro • Espectáculos de danza • Espectáculos de circo • Espectáculos musicales (conciertos, festivales, etc.) • Creación y proyección de obras audiovisuales • Exposición de artes visuales • Contenido artístico/cultural distribuido en plataformas digitales • Películas y otros contenidos audiovisuales en soportes físicos • Música en soportes físicos • Objetos o productos tradicionales, artesanales o de artes visuales (pintura, escultura, grabado, fotografía, arte tradicional, otros) • Actividades de formación de públicos • Otros bienes y/o servicios artísticos culturales que implemente el Ministerio de Cultura. 						
Sentido esperado del indicador :	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							

Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> El proceso de recolección de datos se realiza de forma mensual, la DGIA solicita la información a las direcciones de línea en los formatos de Infocultura u otros formatos. LA DGIA consolida, revisa y limpia la información. La DGIA realiza el cálculo del indicador usando Excel o un software estadístico, luego remite la información a OGPP. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).</p> <p>Base de datos: Registros administrativos y estadísticos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2,169,994	2,300,194	2,369,199	2,416,583	2,464,915	2,514,213	2,564,498

AEI. 03.02. Fomento de la lectura y escritura para el acceso de la población a nivel nacional.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.02 Programa de fomento a la lectura y escritura con acceso a la población a nivel nacional						
Nombre de indicador:	Número de beneficiarios que acceden a programas de fomento de la lectura y/o escritura						
Justificación:	Este indicador muestra el acceso y participación de la población en los servicios relacionados al fomento de la lectura y/o escritura dirigidos a la población; especialmente vulnerable, como son niños y niñas, adultos mayores, personas con restricción de libertad, población de ámbitos rurales, entre otros; durante un año determinado.						
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Dirección del Libro y la lectura. Responsable del AEI: Dirección General de Industrias Culturales y Artes.						
Limitaciones para la medición del indicador:	Se considera una asistencia como un beneficiario, dado que en algunos espacios no se puede obtener data nominal de los asistentes.						
Método de cálculo (*):	<p><u>Fórmula:</u></p> $\text{Valor del indicador} = A_t$ <p>Donde: A_t: Número de beneficiarios que acceden a programas para el fomento de la lectura y/o escritura t= Año de la evaluación.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>Se consideran dentro de los programas para el fomento de la lectura y/o escritura, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de fomento de lectura y/o escritura para los espacios de lectura que son gestionados por el INABIF, INPE, PRONACEJ o entidades similares. • Actividades de fomento de lectura y/o escritura para los espacios de lectura que son gestionados por organizaciones civiles, entidades del estado, municipalidades provinciales y distritales, entidades educativas, entre otros, los cuales incluyen espacios registrados en zonas urbanas y rurales. • Acceso a materiales de lectura de los espacios de lectura de la Red de Espacios de lectura a nivel nacional. • Festivales de fomento de la lectura y/o escritura. • Otros servicios para el fomento de la lectura y/o escritura. 						
Sentido esperado del indicador :	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							
Proceso de Recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> • El proceso de recolección de datos se realiza de forma mensual, la DLL solicita la información a los equipos internos en los formatos de Infocultura u otros formatos. • La DLL limpia, revisa y consolida la información. • La DLL realiza el cálculo del indicador y reporta a la DGIA. • LA DGIA revisa la información y remite el reporte a OGPP. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura - Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA). Base de datos: Registros administrativos y estadísticos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).						



	Línea de base	Logros esperados					
Año	2022	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	54,578	67,957	69,148	70,288	71,448	72,626	73,825

El. 03.03. Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.03 Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas						
Nombre de indicador:	Número de agentes de las artes e industrias culturales y creativas que acceden al fortalecimiento de su oferta cultural						
Justificación:	Este indicador muestra el acceso de los agentes culturales de las artes escénicas, artes visuales, música, al cine y al audiovisual a los servicios brindados por el Ministerio de Cultura para el desarrollo de su oferta cultural, dentro los principales servicios que se realizan se encuentran los programas de capacitación especializadas por sector, entrega de incentivos económicos para el financiamiento de los proyectos culturales, reconocimiento de trayectorias artísticas, entre otras.						
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Responsable del AEI: Dirección General de Industrias Culturales y Artes.						
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a los agentes culturales de las artes escénicas, artes visuales, música, al cine y al audiovisual que han accedido a servicios promovidos por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = At$ <p>Donde: At: Número de agentes culturales de las artes escénicas, artes visuales, música, cine y del audiovisual que accedieron a las actividades de fortalecimiento de la oferta cultural brindadas por el Ministerio de Cultura durante el periodo de evaluación. t= Año en el que se realiza la medición.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera como agentes culturales de las artes escénicas, artes visuales, música, al cine y al audiovisual beneficiario de las actividades de fortalecimiento brindado por el Ministerio de Cultura, a aquellos que participan de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de capacidades para agentes culturales de las artes escénicas, artes visuales, música, al cine y al audiovisual. • Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos a agentes culturales de las artes escénicas, artes visuales, música, al cine y al audiovisual • Incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias y obras artísticas de las artes escénicas, artes visuales, música, al cine y al audiovisual. • Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes, servicios y actividades culturales para las artes escénicas, artes visuales, música, al cine y al audiovisual. • Organización y/o participación en eventos internacionales para el posicionamiento de las industrias culturales y artes peruanas en el exterior. • Promoción de organizaciones culturales con incidencia comunitaria (puntos de cultura). • Agentes culturales de las artes escénicas, artes visuales, música, al cine y al audiovisual, atendido mediante el Protocolo de Orientación al Artista. • Otros servicios similares dirigidos a agentes culturales de las artes escénicas, artes visuales, música, al cine y al audiovisual. 						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No definido</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							

Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> El proceso de recolección de datos se realiza de forma mensual, la DGIA solicita la información a las direcciones de línea en los formatos de Infocultura u otros formatos. LA DGIA consolida, revisa y limpia la información. La DGIA realiza el cálculo del indicador usando Excel o un software estadístico, luego remite la información a OGPP. 						
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA). Base de datos: Registros administrativos y estadísticos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	3,446	3,618	3,799	3,989	4,188	4,397	4,617

AEI.03.04 Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.03.04 Mecanismos de producción y/o circulación permanente para agentes culturales del sector del libro y la lectura						
Nombre de indicador:	Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participaron en mecanismos de producción y/o circulación de manera permanente						
Justificación:	Este indicador muestra la cantidad de agentes culturales del sector del libro y la lectura que participan de los mecanismos de producción y/o circulación que se realizan de manera periódica todos los años, con la finalidad de mejorar las competencias de los agentes del libro y la lectura, dentro de los cuales se encuentran los mediadores de lectura, los autores, las editoriales, entre otros.						
Responsables:	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección del Libro y la Lectura (DLL)</p> <p>Responsable del AEI: Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)</p>						
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador solo considera a los agentes culturales relacionados al libro y al fomento de la lectura que han accedido a servicios promovidos por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = At$ <p>Donde: A_t: Número de agentes culturales del sector del libro y la lectura beneficiarios de los mecanismos de desarrollo de producción y/o circulación brindada por el Ministerio de Cultura t= Año en el que se realiza la medición.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera como agentes culturales del sector del libro y la lectura beneficiarios de los mecanismos de desarrollo de producción y circulación brindado por el Ministerio de Cultura, a aquellos que participan de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de capacidades para agentes culturales relacionados al libro y al fomento de la lectura. • Otorgamiento de incentivos económicos y no económicos a agentes culturales relacionados al libro y al fomento de la lectura. • Incentivos al desarrollo creativo mediante el reconocimiento de trayectorias u obras relacionados al libro y al fomento de la lectura. • Desarrollo de ferias, festivales, mercados y/o espacios de circulación de bienes y/o servicios relacionados al libro y al fomento de la lectura. • Organización y/o participación en eventos internacionales para el posicionamiento del sector del libro y la lectura peruana en el exterior. • Fortalecimiento de los espacios de lectura. • Agentes culturales del sector del libro y la lectura, atendido mediante el Protocolo de Orientación al Artista. • Otros servicios similares dirigidos a agentes culturales relacionados al libro y el fomento de la lectura. 						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tbody> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							

Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> • El proceso de recolección de datos se realiza de forma mensual, la DLL solicita la información a los equipos internos en los formatos de Infocultura u otros formatos. • La DLL limpia, revisa y consolida la información. • La DLL realiza el cálculo del indicador y reporta a la DGIA. • LA DGIA revisa la información y remite el reporte. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).</p> <p>Base de datos: Registros administrativos y estadísticos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2,512	2,562	2,669	2,780	2,901	3,023	3,149

OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo/Acción (*):	OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población												
Nombre del indicador	Porcentaje de entidades públicas que realizan acciones para implementar servicios con pertinencia cultural y lingüística en sus servicios.												
Justificación:	El indicador permite medir el avance de las entidades públicas en la implementación de servicios que sean accesibles, respetuosos de las lenguas indígenas u originarias y promuevan la diversidad cultural.												
Responsables (*):	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura Responsable del OEI: Dirección de Lenguas Indígenas u Originarias (DLI), Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura												
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se basa principalmente en las acciones propias de entidades públicas, lo que puede resultar en inconsistencias o sesgos en los datos reportados.												
Método de cálculo (*):	Fórmula: Valor del indicador= $At/Bt \times 100$ At: Entidades públicas que realizan acciones para implementar servicios con pertinencia cultural y lingüística en sus servicios en el año t Bt: Entidades priorizadas Especificaciones técnicas: Acciones son medidas específicas como capacitaciones, traducción de materiales, contratación de intérpretes, espacios de participación y asistencia técnica para el desarrollo de instrumentos de gestión o normativos en materia de interculturalidad. Las entidades públicas priorizadas son identificadas por el Ministerio de Cultura, considerando la articulación de acciones conjuntas, que los servicios públicos se presten en zonas que cuenten con localidades con presencia de pueblos indígenas u originarios y/o pueblo afroperuano, entre otros.												
Sentido esperado del indicador (*):	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGCI recopila la información sobre las entidades que han desarrollado acciones para implementar servicios con pertinencia cultural y lingüística en sus servicios. 2. La DGCI a través del equipo de seguimiento y monitoreo, sistematiza la información. 3. La DGCI analiza y reporta el cálculo												
Fuente y bases de datos (*):	Fuente: Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la DGCI y la Dirección de lenguas indígenas												
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	190/1172	200/1172	210/1172	220/1172	230/1172	240/1172	250/1172						
Valor relativo	16.2%	17%	17.9%	18.7%	19.6%	20.4%	21.3%						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo/Acción:	OEI.04 Fortalecer las competencias interculturales con pertinencia cultural y lingüística, en beneficio de la población												
Nombre del indicador	Porcentaje de entidades públicas que desarrollan acciones frente al racismo y la discriminación étnico-racial												
Justificación:	Se busca observar el comportamiento de las entidades públicas frente a la discriminación étnico-racial es relevante en tanto da información sobre cómo se diseñan, formulan, implementan y evalúan acciones públicas-institucionales para prevenir, atender y sancionar casos de discriminación, con un efecto directo en la reducción de las prácticas de racismo y discriminación étnico-racial.												
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR) - Ministerio de Cultura Responsable del OEI: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR) - Ministerio de Cultura												
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se basa principalmente en la información proporcionada por las propias entidades públicas, lo que puede resultar en inconsistencias o sesgos en los datos reportados.												
Método de cálculo :	Fórmula: Valor del indicador= $A_t/B_t \times 100$ At: Entidades públicas que desarrollan acciones frente al racismo y la discriminación étnico-racial en el año t B: Entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o fortalecimiento de capacidades frente a la discriminación étnico-racial en el año t. Especificaciones técnicas: Acciones son medidas específicas como capacitaciones, instrumentos de gestión o normativos en frente al racismo y la discriminación étnico-racial.												
Sentido esperado del indicador :	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DEDR recopila la información sobre las entidades que han desarrollado acciones para prevenir, tratar y/o sancionar la discriminación étnico-racial. 2. La DEDR a través del equipo de seguimiento y monitoreo, sistematiza la información. 3. La DEDR analiza y reporta el calculo 												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR) - Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la DEDR												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	1/20	2/20	3/20	4/20	5/20	6/20	7/20						
Valor relativo	5%	10%	15%	20%	25%	30%	35%						

AEI.04.01. Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica:	AEI04.01 Asistencia técnica permanente para la incorporación del enfoque intercultural, a entidades, servidores públicos y ciudadanía en general.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos.						
Justificación:	Este indicador permite evaluar el alcance para asegurar que las entidades públicas estén capacitadas y preparadas para adaptar sus servicios a las necesidades culturales diversas de la ciudadanía. Al realizar las asistencias técnicas permanentemente (de manera continua durante el año), se promueve un cambio institucional orientado a garantizar un trato respetuoso y adecuado a todas las personas, especialmente a los pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano.						
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura Responsable de la AEI: Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura						
Limitaciones para la medición del indicador:	Los procesos de asistencia técnica y formación en interculturalidad, dada su complejidad, pueden requerir múltiples sesiones, lo que exige la disponibilidad de horarios y apoyo institucional para garantizar la participación constante del personal involucrado. La asistencia técnica debe involucrar a quienes diseñan e implementan instrumentos de gestión, pero su participación irregular durante el proceso puede generar vacíos en la información y afectar la precisión de la medición.						
Método de cálculo :	Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: $\text{Valor indicado} = \frac{A_t}{B_t} \times 100$ AT: Número de entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas permanentemente para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos durante el año t B: Número total de entidades públicas priorizadas durante el año t Especificaciones técnicas: Las entidades públicas priorizadas son identificadas por el Ministerio de Cultura, considerando la articulación de acciones conjuntas, que los servicios públicos se presten en zonas que cuenten con localidades con presencia de pueblos indígenas u originarios y/o pueblo afroperuano, entre otros. El enfoque intercultural es transversal porque debe aplicarse en todos los ámbitos y procesos, garantizando que los instrumentos de gestión y normativos de las entidades sean culturalmente pertinentes. Se considera permanente debido a que se entrega de manera continua durante el año.						
Sentido esperado del indicador :	Sentido esperado: <table border="1"> <tr> <td>Ascendente</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La DGCI solicita información a sus equipos y unidades orgánicas sobre entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o acciones formativas para la incorporación del enfoque intercultural en sus servicios públicos. El equipo de seguimiento y monitoreo de la DGCI recopila y sistematiza la información. La DGCI analiza y reporta el cálculo 						
Fuente y bases de datos :	Fuente: Registros de información de la DGCI y sus unidades orgánicas Base de datos: Registros administrativos						

	Línea de base (*)	Logros esperados (*)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Relativo	130/1172	140/1172	150/1172	160/1172	170/1172	180/1172	190/1172
Valor en absoluto	11%	11.9%	12.7%	13.6%	14.5%	15.3%	16.2%

AEI.04.02. Fortalecimiento de capacidades realizadas para la incorporación del enfoque intercultural a entidades

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo/Acción (*):	AEI.04.02 Fortalecimiento de capacidades realizadas para la incorporación del enfoque intercultural a entidades												
Nombre del indicador	Número de capacitaciones en materia de incorporación del enfoque intercultural realizadas a entidades												
Justificación:	El indicador permite medir la cantidad de capacitaciones realizadas a servidores de las entidades públicas priorizadas para la implementación de servicios que sean accesibles, respetuosos de las lenguas indígenas u originarias y promuevan la diversidad cultural.												
Responsables (*):	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura Responsable del objetivo: Dirección de Lenguas Indígenas u Originarias (DLI), Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura												
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se basa principalmente en las acciones de capacitación de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura, algunos servidores podrían llevar una, dos veces o más distintas capacitaciones por lo que se debe revisar la consistencia de personas únicas capacitadas.												
Método de cálculo (*):	Fórmula: Valor del indicador= At AT: capacitaciones a servidores de las entidades públicas priorizadas en materia de incorporación del enfoque intercultural en el año t Especificaciones técnicas: Se brindarán cursos (ABC de la interculturalidad), talleres, seminarios, Webinar, conferencias en materia de interculturalidad, en los cuales participarán servidores de diversas entidades con las que venimos realizando articulación de acciones conjuntas, con la finalidad de que los servicios públicos se presten con pertinencia cultural.												
Sentido esperado del indicador (*):	Sentido esperado: <table border="1"> <tr> <td>Ascendente</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	4. La DGCI recopila la información sobre capacitaciones a servidores públicos en materia intercultural. 5. La DGCI a través del equipo de seguimiento y monitoreo, sistematiza la información. 6. La DGCI analiza y reporta el cálculo												
Fuente y bases de datos (*):	Fuente: Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la DGCI												
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	44	50	60	70	80	90	100						

AEI.04.03. Servicio de Certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias permanente dirigida a servidores públicos

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica	AEI.04.03. Servicio de Certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias permanente dirigida a servidores públicos						
Nombre del indicador	Número de servidores bilingües certificados permanentemente						
Justificación	Este indicador permite conocer el número de servidores públicos que han aprobado satisfactoriamente las pruebas de conocimiento y desempeño del proceso de certificación de competencias en lenguas indígenas u originarias y que, por tanto, han obtenido un certificado oficial por parte del Ministerio de Cultura. Estos procesos son realizados permanentemente, a fin de incrementar la cantidad de servidores públicos certificados a nivel nacional.						
Responsable de indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Lenguas Indígenas Responsable de la AEI: Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas Viceministerio de Interculturalidad, Ministerio de Cultura						
Limitaciones para la medición del indicador:	Actualmente, la medición muestra servidores bilingües certificados en las lenguas quechua y aimara, y no en el resto de las lenguas indígenas u originarias, en la medida que actualmente sólo se tienen certificaciones en ambas lenguas.						
Método de cálculo	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del indicador = A A= Número de servidores bilingües certificados permanentemente Especificaciones técnicas: Servidor bilingüe certificado: son aquellos servidores que tienen la competencia para brindar atención en una lengua indígena u originaria en el marco de una actividad laboral de acuerdo a la legislación sobre derechos lingüísticos y que han recibido un reconocimiento oficial por parte del Estado (Ministerio de Cultura) en mérito de su desempeño. En ese sentido, el certificado se otorga después de que servidor público haya superado una evaluación que mide su competencia lingüística en la lengua indígena. Cabe mencionar que, se priorizan los servidores públicos de entidades públicas ubicadas en regiones donde predominan los hablantes de alguna lengua indígena u originaria.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente - agregable						
Proceso de recolección y análisis:	Paso 1: La DLI consulta su base de datos, para obtener la cantidad de la variable "A" Paso 2: La DLI calcula el indicador y analiza los resultados obtenidos Paso 3: La DLI reporta los resultados obtenidos						
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Dirección de Lenguas Indígenas - Ministerio de Cultura Base de datos: Registro Nacional de Servidores Públicos Bilingües						
	Línea Base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	2,827	3,227	3,627	4,027	4,427	4,827	5,227

AEI.04.04. Curso de Formación como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica	AEI.04.04. Curso de Formación como intérpretes y traductores en lenguas indígenas u originarias permanente dirigido a ciudadanos y ciudadanas bilingües						
Nombre del indicador	Número de traductores e intérpretes en lenguas indígenas u originarias formados permanentemente						
Justificación	Este indicador permite conocer el número de traductores e intérpretes formados en los cursos de formación que se brinda por el Ministerio de Cultura de manera permanente. La importancia de que se brinde el curso de manera continua se basa en que hay una brecha alta de traductores para hablantes de lenguas indígenas u originarias.						
Responsable de indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Lenguas Indígenas Responsable de la AEI: Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura						
Limitaciones del indicador	La medición del indicador muestra la cantidad de traductores/intérpretes por todas las lenguas indígenas u originarias; sin embargo, dado que la mayor oferta está en lenguas quechua y aimara, esto invisibiliza la cantidad de traductores/intérpretes en otras lenguas indígenas u originarias.						
Método de cálculo	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del indicador = A A= Número de traductores e intérpretes en lenguas indígenas u originarias formados permanentemente Especificaciones Técnicas <i>Intérprete:</i> es aquella persona competente en transmitir oralmente en una lengua enunciados emitidos previamente en otra lengua. (Decreto Supremo N° 004-2016-MC) <i>Traductor:</i> es aquella persona competente en transmitir de manera escrita en una lengua un texto antes redactado en otra lengua enunciados emitidos previamente en otra lengua. (Decreto Supremo N° 004-2016-MC)						
Sentido esperado del indicador	Ascendente - agregable						
Proceso de recolección y análisis de datos:	Paso 1: La DLI consulta a su base de datos, para obtener la cantidad de la variable "A" Paso 2: La DLI calcula el indicador y analiza los resultados Paso 3: La DLI reporta los resultados del indicador						
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Dirección de Lenguas Indígenas - Ministerio de Cultura Base de datos: Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias, Censos de Población y Vivienda						
	Línea Base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	896	976	1,056	1,136	1,216	1,296	1,376

AEI.04.05 Servicio de Interpretación y traducción oportunas, en lenguas indígenas u originarias remota y presencial para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica	AEI.04.05 Servicio de Interpretación y traducción oportunas, en lenguas indígenas u originarias remota y presencial para los hablantes de lenguas indígenas u originarias y servidores públicos.						
Nombre del indicador	Número de atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias brindadas de manera oportuna						
Justificación	Este indicador mide la cantidad de atenciones oportunas realizadas de los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias brindadas en las Centrales de Interpretación y Traducción en Lenguas Indígenas u Originarias (CIT), que son solicitados, en situaciones de emergencia, por los ciudadanos hablantes de lenguas indígenas u originarias o por los servidores públicos que los atienden. Las situaciones de emergencia abarcan desastres naturales, pandemias y otras situaciones en que la vida de las personas se encuentre en riesgo. Dado que las situaciones de emergencia ameritan atenciones inmediatas, es por ello que se desea saber si éstas se realizaron de manera oportuna.						
Responsable de indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Lenguas Indígenas Responsable de la AEI: Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas Viceministerio de Interculturalidad Ministerio de Cultura						
Limitaciones del indicador	1. La naturaleza del servicio es que se brinda solo por demanda y en situaciones sujetas a escenarios de emergencia, por lo cual no se puede realizar una proyección certera del número de atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias por año. 2. Para el servicio de interpretación se está considerando solo aquellas situaciones en el que las partes involucradas (servidores públicos que atienden a ciudadanos hablantes de lenguas indígenas u originarias, intérprete/traductor y hablante de lenguas indígenas u originarias) se encuentran presentes para prestar dicho servicio de manera remota o presencial.						
Método de cálculo	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del indicador = At At= Número de atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias brindadas oportunamente en el año t. Especificaciones Técnicas: <i>Atenciones del servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias brindadas oportunamente:</i> refiere a los servicios de interpretación y traducción que son realizados cumpliendo los plazos programados por la CIT, los cuales han sido coordinados con el usuario de dicho servicio. Aquellos servicios de interpretación y traducción que no logren ser brindados en los plazos programados, no son considerados en el cálculo del indicador.						
Sentido esperado del indicador	Ascendente - no agregable						
Proceso de recolección y análisis de datos:	Paso 1: La DLI consulta su base de datos, para obtener la cantidad de la variable "A" Paso 2: La DLI calcula el indicador y analiza los resultados Paso 3: La DLI reporta los resultados del indicador						
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: Dirección de Lenguas Indígenas - Ministerio de Cultura Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas						
	Línea Base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	ND*	1,500	1,600	1,700	1,800	1,900	2,000

(*) Es la primera vez que se va a medir este indicador, dado que, si bien actualmente se viene brindando el servicio de interpretación y traducción de lenguas indígenas u originarias, no se cuenta con información sobre cuántas atenciones se han brindado oportunamente. En ese sentido, si bien no se cuenta con una cifra exacta de atenciones, dado que se trata de un servicio a demanda y que se brinda en situaciones de emergencia, el cálculo de los logros esperados se ha realizado sobre la base del promedio de las atenciones que se brindan por año actualmente, proyectando un incremento progresivo de las atenciones oportunas por año sobre la base del incremento producido desde que se inició la prestación del servicio.

AEI.04.06. Asistencia técnica para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística a los pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PICI)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.06. Asistencia técnica para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística a los pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PICI)						
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística a pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PICI).						
Justificación:	El indicador permite medir las asistencias técnicas para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística a los PICI. Da cuenta de los servicios a los que acceden los PICI establecidos dentro de reservas indígenas o territoriales y también, a los PICI establecidos fuera de estas o en áreas naturales protegidas por el Estado.						
Responsables:	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) - Ministerio de Cultura</p> <p>Responsable del objetivo: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) - Ministerio de Cultura</p>						
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra en construcción los criterios de pertinencia cultural para la población PICI. Los agentes de protección de la DACI, no cuentan capacitación básica en temas de salud, que facilite la asistencia técnica en ese ámbito. 						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: Número de asistencias técnicas para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística a pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PICI). El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p>Valor del indicador = At</p> <p>A = Número de asistencias técnicas para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística a pueblos indígenas en situación de contacto inicial (PICI). t= Año de medición.</p> <p>Especificaciones técnicas: Si bien los criterios de pertinencia cultural para la población PICI se encuentran en construcción se consideran estos dos principales criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención en su lengua mediante la presencia de un intérprete/traductor. Los servicios se adecuan a las necesidades, características culturales y demandas del contexto de la población PICI. 						
Sentido esperado del indicador (*):	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Ascendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Ascendente		Descendente		No definido	X
Ascendente							
Descendente							
No definido	X						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La DACI identifica información del total de asistencias técnicas para la prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística. La DACI calcula el indicador y analiza los resultados obtenidos 						
Fuente y bases de datos (*):	<p>Fuente: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) - Ministerio de Cultura</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de la DACI</p>						



	Línea de base (*)	Logros esperados (*)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	25	25	25	25	25	25	25

AEI.04.07. Fortalecimiento de capacidades para la valoración de la diversidad cultural, la eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial permanente para la ciudadanía en general.

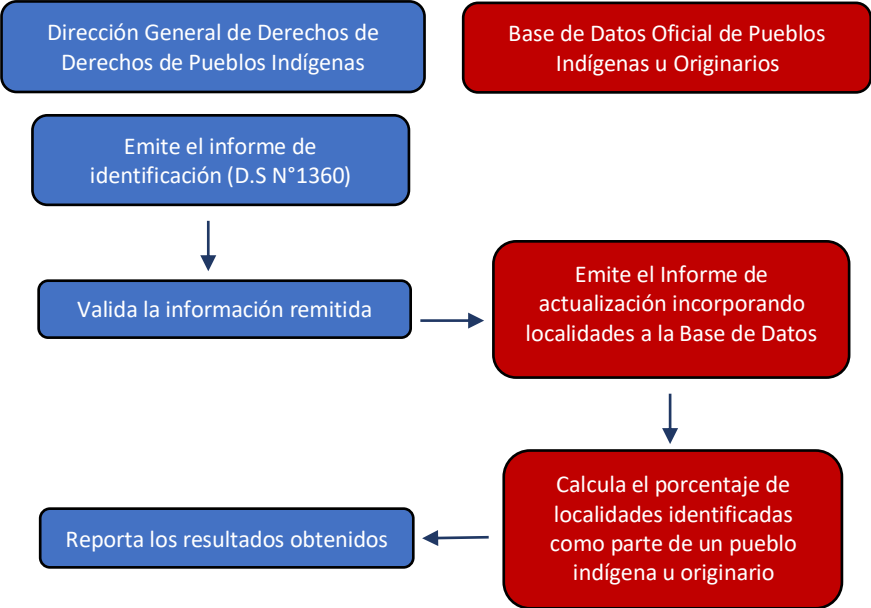
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo/Acción (*):	AEI.04.07. Fortalecimiento de capacidades para la valoración de la diversidad cultural, la eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial permanente para la ciudadanía en general.												
Nombre del indicador	Número de personas capacitadas para la valoración de la diversidad cultural, eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial												
Justificación:	El indicador permite conocer el desarrollo de las actividades de fortalecimiento de capacidades y de promoción de la diversidad cultural y la prevención del racismo y la discriminación étnico-racial definiendo el público objetivo: servidores de entidades públicas y privadas y a la ciudadanía en general.												
Responsables (*):	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR) - Ministerio de Cultura</p> <p>Responsable del objetivo: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR) - Ministerio de Cultura.</p>												
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se podrá realizar con el resultado de las acciones de capacitación de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, algunos servidores podrían descontinuar la participación en cursos MOOC, se requerirá un seguimiento continuo.												
Método de cálculo (*):	<p>Fórmula: Valor del indicador= At At: Número de personas capacitadas para la valoración de la diversidad cultural, eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial en el año t.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se brindarán cursos (MOOC Hablemos de Racismo), talleres, seminarios, Webinar, conferencias en materia de valoración de la diversidad cultural, eliminación del racismo y la discriminación étnico-racial, dirigido a servidores y ciudadanía en general. Su observación permitirá conocer como el Ministerio de Cultura está contribuyendo con los servidores de entidades públicas y privadas y con la ciudadanía en general con la adopción de actitudes y prácticas de reconocimiento y valoración de la diversidad cultural a fin de prevenir la discriminación racial.</p>												
Sentido esperado del indicador (*):	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La DEDR recopila la información sobre las entidades que han desarrollado acciones para prevenir, tratar y/o sancionar la discriminación étnico-racial. La DEDR a través del equipo de seguimiento y monitoreo, sistematiza la información. La DEDR analiza y reporta el calculo 												
Fuente y bases de datos (*):	<p>Fuente: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR) - Ministerio de Cultura</p> <p>Base de Datos: Registros administrativos de la DEDR</p>												
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	2,000	2,500	3,000	3,500	4,000	4,500	5,000						

AEI.04.08. Servicio de atención de casos de racismo y la discriminación étnico-racial oportuna dirigida los ciudadanos.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.04.08. Servicio de atención de casos de racismo y la discriminación étnico-racial oportuna dirigida los ciudadanos.												
Nombre del indicador	Porcentaje de casos de racismo y discriminación étnico-racial atendidos oportunamente												
Justificación:	El indicador mide el porcentaje de casos de racismo y discriminación étnico-racial atendidos oportunamente, lo que permite evaluar la capacidad de respuesta institucional y la efectividad de los mecanismos de atención y orientación dirigidos a la ciudadanía. Su implementación contribuye a fortalecer la inclusión y la rendición de cuentas en la lucha contra el racismo y la discriminación étnico-racial.												
Responsables (*):	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR) – Ministerio de Cultura. Responsable de la AEI: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR) – Ministerio de Cultura.												
Limitaciones para la medición del indicador:	No hay limitaciones en este indicador												
Método de cálculo (*):	Fórmula: $AT/BT*100$ Valores: At= casos de racismo y discriminación étnico-racial atendidos en el año t, en un máximo de 3 días hábiles B= Número de casos reportados de racismo y discriminación étnico-racial en el año t Especificaciones técnicas: Se brindará atención a través de la orientación legal y oportuna a los ciudadanos que reportan casos de discriminación étnico-racial para garantizar su derecho a la identidad cultural. El Ministerio de Cultura atenderá los casos a través de 6 canales de atención: una línea telefónica gratuita (en español y en lenguas indígenas u originarias); el número de mensajería instantánea, el correo electrónico, la plataforma web, las redes sociales del Ministerio de Cultura o medios de comunicación, y la Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, de manera física o virtual en la sede central y las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC). Se consideran como “atendidos” los casos atendidos, en materia de racismo y discriminación étnico-racial, por el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR), de manera oportuna, en un máximo de 3 días hábiles												
Sentido esperado del indicador (*):	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> - La DEDR recopila la información sobre los casos atendidos en materia de racismo y discriminación étnico-racial. La DEDR a través del equipo de seguimiento y monitoreo, sistematiza la información. - La DEDR analiza y reporta el calculo 												
Fuente y bases de datos (*):	Fuente de datos: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR). Base de datos: Registros administrativos de la DEDR												
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	80/273	90/290	100/300	115/320	125/330	135/340	150/350						
Valor relativo	29%	31%	33%	36%	38%	40%	43%						

OEI.05 Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Objetivo/Acción (*) :	OEI.05 Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)						
Nombre del indicador :	Porcentaje de localidades identificadas como parte de pueblos indígenas u originarios						
Justificación :	<p>Este indicador refleja el porcentaje de localidades de tipo comunidad campesina identificadas como parte de un pueblo indígena u originario en relación a la brecha de localidades de tipo comunidad campesina que restan por identificar. Estas acciones son desarrolladas por el Viceministerio de Interculturalidad, sobre la base del Decreto Legislativo N° 1360, de los criterios de identificación establecidos en el Convenio 169 de la OIT y la Ley N.º 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con la finalidad de salvaguardar los derechos colectivos de los pueblos.</p> <p>Una vez que se haya identificado que una localidad pertenece a uno de los 55 pueblos indígenas u originarios, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo nacional e internacional en materia de pueblos indígenas, podrá ejercer y exigir la garantía de los derechos colectivos contemplados en dicho marco normativo, generando la obligación en el Estado de respetar y asegurar sus derechos.</p>						
Responsables (*) :	<p>Responsable de la integración de datos e información: Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI - DGPI)</p> <p>Responsable del OEI: Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI)</p>						
Limitaciones para la medición del indicador :	<p>-Existencia de conflictos sociales que involucren a las localidades partícipes de las acciones de identificación de pueblos indígenas u originarios.</p> <p>- Falta de articulación entre las entidades del Estado en materia de identificación de pueblos indígenas u originarios.</p>						
Método de cálculo (*) :	<p>Fórmula: Porcentaje de localidades identificadas como parte de pueblos indígenas u originarios, se calcula como: $A/B*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: A: Número de localidades, de tipo comunidades campesinas, identificadas como parte de un pueblo indígena u originario en el año. B: Total de localidades de tipo comunidades campesinas que conforman la brecha de identificación de pueblos indígenas u originarios en el año.</p> <p>En el cálculo se hace referencia a las comunidades campesinas como aquellas organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país. Respecto a la identificación, este proceso consiste en la caracterización de localidades como parte de pueblos indígenas u originarios, a través de la recolección de información social, cultural, económico e histórico, en el marco de los criterios de identificación establecidos en el Convenio 169 de la OIT y en el artículo 7 de la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y en línea con la Directiva N° 001-2014-VMI-MC, "Lineamientos que establece instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios".</p>						
Sentido esperado del indicador (*) :	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td>Ascendente</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							

<p>Proceso de recolección y análisis:</p>	 <pre> graph TD A[Emite el informe de identificación (D.S N° 1360)] --> B[Valida la información remitida] B --> C[Emite el Informe de actualización incorporando localidades a la Base de Datos] C --> D[Calcula el porcentaje de localidades identificadas como parte de un pueblo indígena u originario] D --> E[Reporta los resultados obtenidos] </pre>						
<p>Fuente y bases de datos (*):</p>	<p>Fuente de datos: Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas u Originarios Base de Datos: Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI - DGPI) (https://bdpi.cultura.gob.pe/).</p>						
	<p>Línea de base</p>	<p>Logros esperados</p>					
<p>Año</p>	<p>2024</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>	<p>2027</p>	<p>2028</p>	<p>2029</p>	<p>2030</p>
<p>Valor en absoluto</p>	<p>29/964</p>	<p>39/935</p>	<p>49/896</p>	<p>59/847</p>	<p>69/788</p>	<p>79/719</p>	<p>89/649</p>
<p>Valor relativo</p>	<p>2.59%</p>	<p>4.17%</p>	<p>5.46%</p>	<p>6.96%</p>	<p>8.75%</p>	<p>10.98%</p>	<p>13.71%</p>

AEI.05.01 Asistencia técnica permanente, orientadas a la revitalización de lenguas Indígenas u Originarias dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Acción Estratégica	AEI.05.01 Asistencia técnica permanente, orientadas a la revitalización de lenguas Indígenas u Originarias dirigido a Entidades públicas, instituciones privadas y ciudadanía en general
Nombre del indicador	Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas permanentemente
Justificación	Este indicador mide la cantidad de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias que han sido implementadas a nivel nacional, las cuales deben realizarse de manera permanente, a fin de obtener como resultado la revitalización de dichas lenguas indígenas u originarias. El artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 29735, <i>Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú</i> , aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MC establece entre otras funciones del Ministerio de Cultura en materia de lenguas indígenas u originarias, priorizar los programas y acciones para la revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias.
Responsable de indicador	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Lenguas Indígenas Responsable de la AEI: Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas Viceministerio de Interculturalidad
Limitaciones del indicador	Se encuentra en proceso de aprobación la "Guía para la revitalización de lenguas indígenas u originarias del Perú". En ese sentido, las estrategias de revitalización formuladas se alinearán a lo establecido en el mencionado documento, por lo que, durante el horizonte de tiempo de medición del presente indicador, se irán implementando progresivamente año a año todas las estrategias consideradas para la revitalización de lenguas indígenas u originarias.
Método de cálculo	El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del indicador = A A= Número de estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originarias implementadas <u>Especificaciones Técnicas</u> <i>Revitalización lingüística:</i> es el proceso por el cual se implementa un conjunto de diversas estrategias con la finalidad de restituir o dinamizar la transmisión intergeneracional de una lengua vigente. Esta situación permitirá revertir el proceso de extinción de una lengua, fomentando y fortaleciendo su uso (Decreto Supremo N° 004-2016-MC). <i>Estrategias de revitalización de lenguas indígenas u originaria:</i> Algunas de las estrategias de revitalización consideradas para la medición del indicador se listan a continuación:

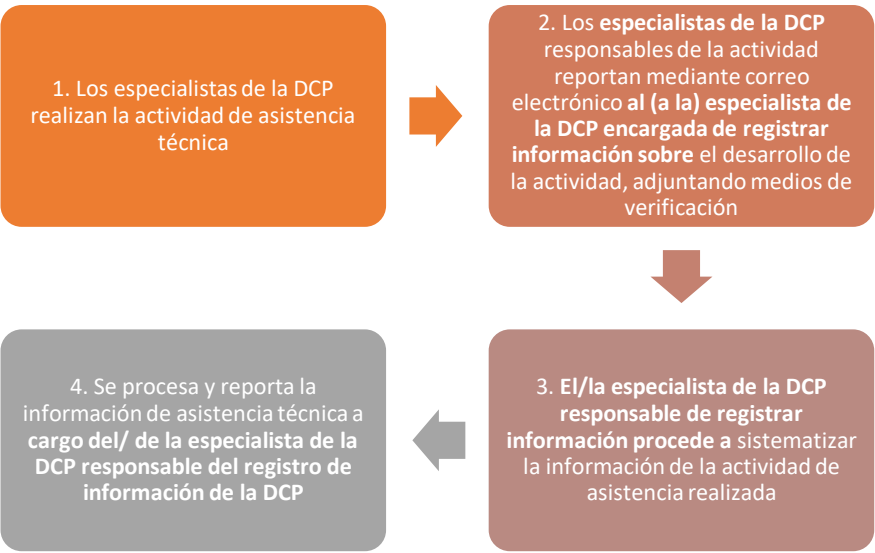
	<ul style="list-style-type: none"> * Desarrollo de Cursos de Lenguas Indígenas dirigidos a estudiantes de nivel primario y/o secundaria del Perú (en colegios emblemáticos u otros ámbitos). * Desarrollo de Cursos de Lenguas Indígenas dirigidos a adultos a nivel nacional. * Desarrollo de acciones en el marco del proceso de documentación de lenguas indígenas en situación crítica para su revitalización y recuperación. * Implementación de Nidos lingüísticos para niños de 0 a 6 años * Desarrollo de Talleres de sensibilización y formación "Madres Revitalizadoras" * Desarrollo de "Campamentos lingüísticos" para niños y/o adolescentes. * Implementación de estrategia "Maestro-aprendiz" para niños, adolescentes y/o jóvenes * Desarrollo de "Talleres de creación artística en lengua indígena u originaria" para niños y/o jóvenes * Desarrollo de "Talleres de creación de contenido digital en lengua indígena u originaria" para niños y/o jóvenes. * Desarrollo de "Proyectos de Turismo Comunitario", dirigido a comunidades que deseen revitalizar o recuperar su lengua indígena u originaria. * Desarrollo de "Ferias Culturales", dirigido a comunidades interesadas en mantener o revitalizar su lengua indígena u originaria. <p>Cabe mencionar, que las estrategias se adaptan a la región y/o zona en la que se implementan y de acuerdo a la situación de la lengua indígena u originaria. Por ende, para el cálculo del indicador se contabiliza la estrategia implementada por cada una de las regiones y/o zonas en las que se ejecutó.</p>						
Sentido esperado del indicador	Ascendente - no agregable						
Proceso de recolección y análisis de datos:	Paso 1: La DLI consulta su base de datos, para obtener la cantidad de la variable "A" Paso 2: La DLI calcula el indicador y analiza los resultados Paso 3: La DLI reporta los resultados del indicador						
Fuente y bases de datos	Fuente de Datos: Dirección General de Derechos de Los Pueblos Indígenas Base de Datos: Registros administrativos de la Dirección de Lenguas Indígenas						
	Línea Base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor Absoluto	10	12	16	17	19	20	22

AEI.05.02. Servicio de información permanente sobre pueblos indígenas u originarios dirigido a la ciudadanía


FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.02. Servicio de información permanente sobre pueblos indígenas u originarios dirigido a la ciudadanía.						
Nombre de indicador:	Porcentaje de solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios atendidas permanentemente.						
Justificación:	La medición del indicador permitirá cuantificar la difusión de información oficial que se realiza permanentemente durante el año sobre pueblos indígenas u originarios, localidades donde ejercen sus derechos colectivos, organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios y sus características. La información proporcionada facilita la toma de decisiones acertadas para garantizar las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos de consulta previa y participación de los pueblos indígenas u originarios.						
Responsables (*):	Responsable de la medición, integración de datos e información: Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI-DGPI) Responsable de la AEI: Dirección General de Derechos de Pueblos Indígenas (DGPI)						
Limitaciones para la medición del indicador:	-No todas las solicitudes hacen referencia a pueblos indígenas u originarios, o no son recibidas de manera clara u oportuna, por lo que se hace necesario un proceso de depuración. -El proceso de cálculo del número de solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios no es automatizado, lo que supone un registro manual teniendo en cuenta los diversos medios por los que ingresan y atienden dichas solicitudes.						
Método de cálculo (*):	Fórmula: Este indicador se calcula $A/B * 100$ Especificaciones técnicas: A: Número de solicitudes de información atendidas sobre pueblos indígenas u originarios en el año. B: Número de solicitudes de información recibidas sobre pueblos indígenas u originarios en el año. Se consideran solicitudes atendidas a toda aquella información brindada sobre pueblos indígenas u originarios identificados a la fecha (procesada, a ser procesada y publicada) a las entidades del Estado, sociedad civil y sector privado. Respecto a las solicitudes recibidas, para el cálculo del año base y su porcentaje de crecimiento, se calculó con el promedio histórico de los últimos 3 años.						
Sentido esperado del indicador (*):	Sentido esperado: Ascendente Descendente No definido (X)						
Proceso de recolección y análisis:	1. La DGPI deriva las solicitudes de información sobre pueblos indígenas u originarios. 2. La BDPI atiende y sistematiza las solicitudes atendidas. 3. La BDPI informa en periodos mensuales las atenciones realizadas. 4. La DGPI valida el reporte de las solicitudes atendidas.						
Fuente y bases de datos (*):	Fuente de Datos: Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas Base de Datos: Registros Administrativos de la DGPI y Base de Datos de Pueblos Indígenas. https://bdpi.cultura.gob.pe/ .						
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	1100/1100	1150/1150	1200/1200	1250/1250	1300/1300	1350/1350	1400/1400
Valor relativo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

AEI.05.03 Asistencia técnica en consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general con pertinencia cultural.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.03. Asistencia técnica en consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general con pertinencia cultural.						
Nombre de indicador:	Número de personas asistidas técnicamente para la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios, con pertinencia cultural.						
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer el alcance de la asistencia técnica a pueblos indígenas u originarios y a entidades públicas en la implementación del derecho a la consulta previa con pertinencia cultural.						
Responsables (*):	Responsable de la medición, integración de datos e información: Dirección de Consulta Previa. Responsable de la AEI: Dirección de Consulta Previa.						
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> La entidad pública es la que identifica medidas a consultar y solicita asistencia técnica al Ministerio de Cultura, por lo que, para brindar este servicio se depende de las decisiones de otros sectores. 						
Método de cálculo (*):	<p>Formula: Valor del indicador = At</p> <p>A = Número de personas asistidas para la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios con pertinencia cultural. t = Año de medición.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Personas asistidas para la implementación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios con pertinencia cultural, la cual implica adaptar la asistencia técnica al contexto de cada población, sus características sociales y/o geográficas. Incluye a las personas que participaron en reuniones de asistencia técnica realizadas por el Ministerio de Cultura.</p> <p>Si bien no hay una definición establecida por el Sector Cultural, la asistencia técnica consiste en ofrecer a la persona o institución (el/la asistido/a) un conjunto de información y herramientas -conocimientos y habilidades- útiles para el desarrollo eficiente de una actividad que es de su responsabilidad o que debe ejecutar. Por ejemplo, se provee herramientas al asistido, tales como modelos de planes de consulta, actas de consulta, actas de evaluación interna, modelos de informes de identificación, guías y otros documentos para que las utilicen en cada etapa del proceso de consulta previa por cada caso. En ese sentido, la asistencia técnica tiene como objetivo ofrecer al asistido/a información, general y contextualizada, de diversa índole (legal, social, política, económica, financiera, de procedimientos y procesos) y herramientas operacionales necesarias para llevar adelante de modo acertado y eficaz los procesos de consulta previa y procedimientos encomendados.</p>						
Sentido esperado del indicador (*):	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Ascendente</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							
Proceso de recolección y análisis:							

	 <pre> graph TD A[1. Los especialistas de la DCP realizan la actividad de asistencia técnica] --> B[2. Los especialistas de la DCP responsables de la actividad reportan mediante correo electrónico al (a la) especialista de la DCP encargada de registrar información sobre el desarrollo de la actividad, adjuntando medios de verificación] B --> C[3. El/la especialista de la DCP responsable de registrar información procede a sistematizar la información de la actividad de asistencia realizada] C --> D[4. Se procesa y reporta la información de asistencia técnica a cargo del/ de la especialista de la DCP responsable del registro de información de la DCP] </pre>						
<p>Fuente y bases de datos (*):</p>	<p>Fuente: Dirección de Consulta Previa Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Consulta Previa</p>						
	<p>Línea de base (*)</p>	<p>Logros esperados (*)</p>					
<p>Año</p>	<p>2024</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>	<p>2027</p>	<p>2028</p>	<p>2029</p>	<p>2030</p>
<p>Valor en absoluto</p>	<p>3802</p>	<p>4000</p>	<p>4100</p>	<p>4200</p>	<p>4300</p>	<p>4400</p>	<p>4500</p>

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.03. Asistencia técnica en consulta previa a servidores públicos, población indígena y ciudadanía en general con pertinencia cultural.						
Nombre de indicador:	Número de personas capacitadas sobre consulta previa						
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer el alcance de la capacitación dirigida a pueblos indígenas u originarios, a entidades públicas y ciudadanía en general sobre consulta previa.						
Responsables (*):	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Consulta Previa. Responsable de la AEI: Dirección de Consulta Previa.						
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> La capacitación se ofrece a los pueblos indígenas y a entidades públicas, pero ellos deciden recibirla o no. 						
Método de cálculo (*):	<p>Formula:</p> <p style="text-align: center;">Valor del indicador = At</p> <p>A = Número de personas capacitadas sobre consulta previa. t = Año de medición.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Personas capacitadas por el Ministerio de Cultura sobre el derecho y proceso de consulta previa e identificación de pueblos indígenas u originarios. Las capacitaciones se realizan a través de talleres y/o cursos, lo cual implica buscar que las entidades promotoras y los pueblos conozcan sobre el marco normativo aplicable sobre consulta previa, los derechos colectivos de los pueblos y su contenido constitucionalmente protegido, así como las etapas del proceso de consulta previa, de modo que cuenten con las capacidades para implementar y participar en un proceso de consulta, cuando así sea necesario.</p>						
Sentido esperado del indicador (*):	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							
Proceso de recolección y análisis:	<div style="background-color: #E67E22; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; display: inline-block;">Dirección de Consulta Previa (DCP)</div>						

	 <pre> graph TD A[1. Los especialistas de la DCP realizan la actividad de capacitación] --> B[2. Los especialistas de la DCP responsables de la actividad reportan mediante correo electrónico al (a la) especialista de la DCP encargada de registrar información sobre el desarrollo de la actividad, adjuntando medios de verificación] B --> C[3. El/la especialista de la DCP responsable de registrar información procede a sistematizar la información de la actividad de capacitación realizada] C --> D[4. Se procesa y reporta la información de capacitación a cargo del/ de la especialista de la DCP responsable del registro de información de la DCP] </pre>						
Fuente y bases de datos (*):	Fuente: Dirección de Consulta Previa Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Consulta Previa						
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto ¹¹	4094	2500	2600	2700	2800	2900	3000

¹¹ Se debe tener en cuenta la composición del indicador, especialmente en los casos en los que dicho indicador se exprese como un porcentaje, una tasa de variación, una ratio o un índice. En tales situaciones, es necesario proporcionar los valores correspondientes al numerador, denominador u otros componentes del indicador.

AEI.05.04. Asistencia técnica permanente orientadas al respeto y ejercicio de los derechos colectivos dirigido a los pueblos indígenas u originarios y entidades públicas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.04. Asistencia técnica permanente orientadas al respeto y ejercicio de los derechos colectivos dirigido a los pueblos indígenas u originarios y entidades públicas.						
Nombre del indicador:	Porcentaje de espacios de participación indígena fortalecidos permanentemente.						
Justificación:	Los espacios de participación indígena garantizan la inclusión de la población indígena en la toma de decisiones relacionadas con políticas, servicios e intervenciones públicas, promoviendo su participación activa y fortaleciendo el ejercicio de sus derechos colectivos y su vínculo con las entidades públicas para el desarrollo y seguimiento de acciones en su beneficio.						
Responsables:	<p>Responsable del reporte: Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI)</p> <p>Responsable de la AEI: Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) Dirección de Consulta Previa (DCP) Dirección de Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) Dirección de Políticas Indígenas (DIN)</p>						
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>La medición depende de la información obtenida en las asistencias técnicas del Ministerio de Cultura, las cuales se brindan por demanda o priorización.</p> <p>No se cuenta con un registro centralizado de entidades públicas con espacios de participación indígena, y la remisión de información por parte de las instituciones públicas no siempre está asegurada.</p>						
Método de cálculo (*):	<p>Fórmula: Valor del Indicador = (AT/ B) * 100 Donde: AT = Espacios de participación indígena fortalecidos B = Espacios de participación indígena que reciben asistencia técnica del Ministerio de Cultura.</p> <p>Especificaciones técnicas: Un espacio fortalecido implica que cumpla con al menos tres de las cuatro condiciones siguientes: i) Se reconoce su existencia a través de algún instrumento legal de la institución, pudiendo ser una ordenanza o resolución u otra. ii) Se reúne o sesiona al menos 3 veces al año, o de acuerdo a lo que indica su norma de creación. iii) Cuenta con instrumentos de gestión propios del espacio, como son un plan de trabajo, reglamento u otro. iv) Se han implementado los acuerdos consensuados en las sesiones de los espacios. La asistencia técnica se da por solicitud de las entidades u otro actor relevante en el proceso. Por “permanente” se entiende que se realizan asistencias técnicas de manera continua durante todo el año.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DGPI solicita información sobre las asistencias técnicas brindadas a los espacios de participación indígena por parte de la DIN, DGCI, DACI, DCP 2. DGCI, DIN, DGPI, DACI, DCP sistematizan la información del cumplimiento del indicador para la consolidación por parte de la DGPI. 3. DGPI reporta la información. 						

Fuente y bases de datos (*):	Fuente de datos: Dirección General de Ciudadanía Intercultural y Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas Base de datos: Registros administrativos (correo institucional, sistema de trámite documentario) de la DGCI, DIN, DGPI, DACI, DCP del Ministerio de Cultura (MC).						
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	Sin información*	6/12	8/15	10/18	12/21	14/24	16/27
Valor relativo		50%	53%	56%	57%	58%	59%

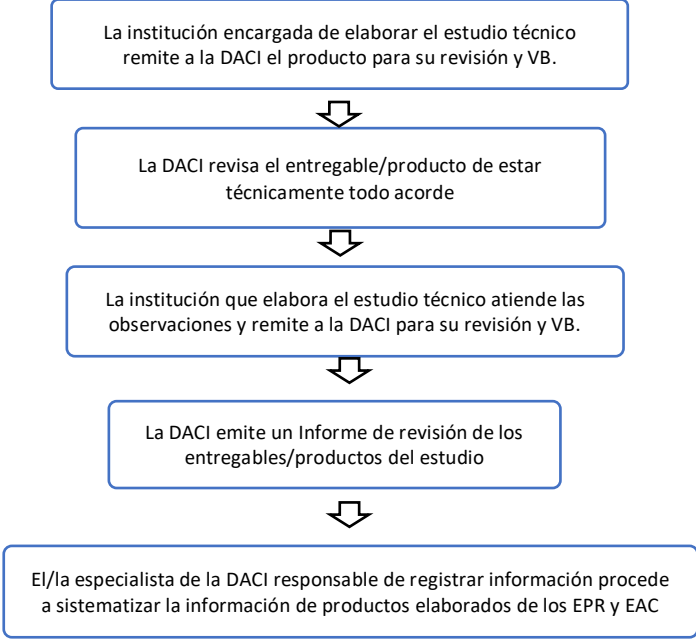
*Es la primera vez que se va a medir este indicador, dado que, si bien se cuentan con espacios de participación indígena vigentes a la fecha, creados a través de normas, y en los que participa el Ministerio de Cultura, no se ha medido el fortalecimiento de dichos espacios con las condiciones técnicas establecidas.

AEI.05.05. Servicio de Control y vigilancia permanente de las reservas indígenas y territoriales para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional (*):	AEI.05.05. Servicio de Control y vigilancia permanente de las reservas indígenas y territoriales para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)						
Nombre del indicador:	Número de frentes de ingreso en reservas indígenas y territoriales protegidos permanentemente						
Justificación:	Este indicador permite conocer los frentes de ingreso de las reservas indígenas y territoriales que cuentan con puestos de control y vigilancia implementados y funcionando permanentemente. Asimismo, es importante porque refleja el grado de protección en los accesos a las reservas indígenas y territoriales mediante la implementación de los puestos de control. Estos son esenciales para salvaguardar a las poblaciones indígenas en aislamiento y contacto inicial, prevenir actividades ilegales y garantizar la conservación de sus territorios y recursos, promoviendo el respeto a sus derechos y cumpliendo con normativas nacionales e internacionales de protección”.						
Responsables (*):	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) - Ministerio de Cultura</p> <p>Responsable del AEI: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) - Ministerio de Cultura</p>						
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Dificultades geográficas y sociales para acceder a los puestos de control y vigilancia. - Personal especializado para evaluar la viabilidad de la construcción de un PCV. 						
Método de cálculo (*):	<p>Fórmula: Número de frentes de ingreso en reservas indígenas y territoriales protegidos permanentemente.</p> <p align="center">Valor del indicador = A t</p> <p>Especificaciones técnicas: A = Número de frentes de ingreso en reservas indígenas y territoriales protegidos permanentemente. t = Año de medición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las Reservas Indígenas y territoriales son tierras delimitadas por el Estado peruano carácter intangible, a favor de los PIACI y, en tanto mantengan tal situación, a fin de proteger los derechos, hábitat y condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos. • Los frentes de ingreso protegidos permanentemente son rutas fluviales o terrestres que permiten el acceso a las reservas indígenas y territoriales donde existen PCV implementados y en funcionamiento • Los PCV garantizan la vigilancia continua y la alerta temprana respecto a las amenazas de ingreso y/o a la ejecución de otras actividades al interior de las Reservas en las cuales habitan Pueblos Indígenas. <p>A noviembre de 2024, existen 18 PCV distribuidos 16 frentes de ingreso y 24 frentes de ingreso por cubrir en 8 reservas indígenas.</p>						
Sentido esperado del indicador (*):	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">Ascendente</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							

Proceso de recolección y análisis:	1) La DACI identifica información del total de frentes de ingreso 2) La DACI identifica aquellos frentes de ingreso donde es necesario la construcción de un PCV 3) La DACI calcula el indicador y analiza los resultados obtenidos.						
Fuente y bases de datos (*):	Fuente: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial - Ministerio de Cultura Base de datos: Registro Administrativos de puestos de control y vigilancia de la Dirección de Pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial						
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	16	18	20	22	24	26	28

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Acción Estratégica Institucional:	AEI.05.05. Servicio de Control y vigilancia permanente de las reservas indígenas y territoriales para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI)
Nombre de indicador:	Porcentaje de avance en el desarrollo de estudios técnicos (Estudio Previo de Reconocimiento - EPR y Estudio Adicional de Categorización - EAC) para la categorización de reservas indígenas y adecuación de reservas territoriales.
Justificación:	<p>El indicador mide el avance de los Estudio Previo de Reconocimiento – EPR y los Estudios Adicionales de Categorización- EAC, los cuales consisten en cinco (5) entregables/productos por estudio. Cada entregable/producto es revisado, supervisado y monitoreado por la DACI.</p> <p>Los EPR y los EAC, son estudios técnicos de rigor científico que fundamentan - según corresponda - la existencia de los PIACI y la propuesta para la delimitación de la reserva indígena que permite establecer el espacio geográfico en donde se realizará el control y vigilancia para proteger a los PIACI.</p>
Responsables (*):	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) - Ministerio de Cultura</p> <p>Responsable del AEI: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) - Ministerio de Cultura</p>
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> - Los Estudios técnicos (EPR y EAC) al ser estudios científicos de carácter social incluyen necesariamente trabajos en campo, los cuales podrían retrasarse por temas ambientales (sequías, lluvias, incendios forestales, etc.), sociales (protestas sociales) o de salud (epidemias). - La revisión, supervisión y monitoreo de los entregables/productos de los estudios técnicos (EPR y EAC) a cargo de la DACI no representa la aprobación para el reconocimiento de PIACI o categorización de reservas indígenas. - La Comisión Multisectorial establecida por la Ley N° 28736 es el órgano que decide/vota para la aprobación -de corresponder- de los estudios técnicos (EPR y EAC) para el reconocimiento de PIACI y categorización de reservas indígenas.
Método de cálculo (*):	<p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del Indicador} = \frac{A_{EPR t} + A_{EAC t}}{B_t \times C} \times 100$ <p>A_{EPR t} = Suma del acumulado de productos del Estudio Previo de Reconocimiento supervisados por la DACI en el año. A_{EAC t} = Suma del acumulado de productos del Estudio Adicional de Categorización supervisados por la DACI en el año.</p> <p>B = Número de EPR y EAC con lo que cuenta en el año C = Cantidad de productos que deben ser revisados, supervisados y monitoreados por la DACI (5) t = Año de medición.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Estudio Previo de Reconocimiento (EPR) y los Estudios Adicionales de Categorización (EAC) contienen cada uno de ellos de 5 entregables/productos que son supervisados por la DACI. - El avance en el desarrollo de los EPR y EAC está referido a la revisión, supervisión y monitoreo de la DACI a cada uno de los 5 entregables/productos de los EPR y EAC para el reconocimiento de PIACI y categorización de reservas indígenas.

<p>Sentido esperado del indicador (*):</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="432 219 687 376"> <tr> <td>Ascendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td>X</td> </tr> </table>							Ascendente		Descendente		No definido	X
Ascendente													
Descendente													
No definido	X												
<p>Proceso de recolección y análisis:</p>													
<p>Fuente y bases de datos (*):</p>	<p>Fuente de Datos: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) - Ministerio de Cultura Base de Datos: Registros administrativos de la DACI</p>												
	<p>Línea de base</p>	<p>Logros esperados</p>											
<p>Año</p>	<p>2024</p>	<p>2025</p>	<p>2026</p>	<p>2027</p>	<p>2028</p>	<p>2029</p>	<p>2030</p>						
<p>Valor relativo</p>	<p>40%</p>	<p>40%</p>	<p>40%</p>	<p>40%</p>	<p>40%</p>	<p>40%</p>	<p>40%</p>						
<p>Valor en absoluto</p>	<p>4/10</p>	<p>4/10</p>	<p>4/10</p>	<p>4/10</p>	<p>4/10</p>	<p>4/10</p>	<p>4/10</p>						

OEI.06. Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo/Acción (*):	OEI.06 Fortalecer la promoción y ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano												
Nombre del indicador	Porcentaje de entidades que implementan medidas a favor del pueblo afroperuano												
Justificación:	Este indicador permite evaluar el compromiso y el alcance de las entidades públicas en la implementación de medidas orientadas a mejorar las condiciones de vida del pueblo afroperuano. Su relevancia radica en que visibiliza los esfuerzos institucionales para reducir desigualdades, promover la inclusión y atender las necesidades específicas de esta población.												
Responsables (*):	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de políticas para el Pueblo afroperuano (DAF) - Ministerio de Cultura Responsable del OEI: Dirección de políticas para el Pueblo afroperuano (DAF) - Ministerio de Cultura												
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición del indicador se basa principalmente en la información proporcionada por las propias entidades públicas, lo que puede resultar en inconsistencias o sesgos en los datos reportados.												
Método de cálculo (*):	Fórmula: Valor del indicador= $At/Bt \times 100$ At: Entidades públicas que desarrollan medidas a favor del pueblo afroperuano en el año t Bt: Entidades públicas que reciben asistencia técnica y/o fortalecimiento de capacidades sobre el pueblo afroperuano en el año t. Especificaciones técnicas: Se entiende como medidas capacitaciones, instrumentos de gestión o normativos a favor del pueblo afroperuano. Las entidades priorizadas son aquellas con las que se trabajarán los servicios de la PNPA, identificando aquellas de alcance nacional y donde exista mayor concentración de población afroperuana según el mapa geoétnico.												
Sentido esperado del indicador (*):	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	1. La DAF recopila la información sobre las entidades que han desarrollado medidas a favor del pueblo afroperuano. 2. La DAF a través del equipo de seguimiento y monitoreo, sistematiza la información. 3. La DAF analiza y reporta el calculo												
Fuente y bases de datos (*):	Fuente: Dirección de políticas para el Pueblo afroperuano (DAF) - Ministerio de Cultura Base de Datos: Registros administrativos de la DAF												
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	7/20	8/20	9/20	11/20	14/20	17/20	20/20						
Valor relativo	35%	40%	45%	55%	70%	85%	100%						

AEI.06.01 Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.01 Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.												
Nombre de indicador:	Número de entidades a las que se le brinda asistencias técnicas en materia de pueblo afroperuano de manera permanente												
Justificación:	Este indicador es esencial para evaluar los esfuerzos institucionales dirigidos a fortalecer las capacidades del sector público en temas relacionados con el pueblo afroperuano. Este indicador permite monitorear la extensión y el alcance de las capacitaciones y el soporte técnico proporcionado a las entidades, con el objetivo de promover un mejor entendimiento y una respuesta adecuada a las necesidades y derechos del pueblo afroperuano en los servicios públicos. Se considera permanente, debido a que se da de forma continua durante todo el año todos los años.												
Responsables:	Responsable del reporte: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) Responsable de la AEI: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF)												
Limitaciones para la medición del indicador:	La asistencia técnica puede estar condicionada a la solicitud de las entidades, lo que limita su cobertura y afecta la representatividad del indicador.												
Método de cálculo:	Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor indicado= At At: Número de entidades a las que se le brinda asistencias técnicas en materia de pueblo afroperuano en el año t Especificaciones técnicas Las entidades públicas que se contabilizan pueden ser de cualquier nivel de gobierno. Las entidades públicas priorizadas son identificadas por la DAF, considerando la articulación de acciones conjuntas, que los servicios públicos se presten en zonas que cuenten con localidades con presencia de pueblo afroperuano.												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> La DAF solicita información a sus equipos sobre asistencias técnicas en materia de pueblo afroperuano La DAF, a través del equipo de seguimiento y monitoreo, sistematiza la información La DAF analiza y reporta el calculo 												
Fuente y bases de datos:	Fuente de Datos: Fuente: Dirección de políticas para el Pueblo afroperuano (DAF) - Ministerio de Cultura Base de Datos: Registros de información de la DAF												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	20	25	30	30	40	45	50						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.01 Asistencia técnica en materia de derechos del pueblo afroperuano permanente a entidades públicas y privadas y organizaciones representativas afroperuanas.												
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas permanente en materia de derechos del pueblo afroperuano en espacios de participación de organizaciones afroperuanas.												
Justificación:	Este indicador permite medir los esfuerzos institucionales para fortalecer las capacidades técnicas de las organizaciones afroperuanas en la promoción, defensa y ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano. Está alineado con los objetivos de inclusión, gobernabilidad democrática y desarrollo sostenible, favoreciendo especialmente a mujeres y jóvenes en estas organizaciones.												
Responsables:	Responsable del reporte: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) Responsable de la AEI: DAF.												
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición depende de personal capacitado para realizar las asistencias técnicas en todas las regiones.												
Método de cálculo:	Fórmula: Valor indicado= At At: Número de asistencias técnicas permanente en materia de derechos del pueblo afroperuano en espacios de participación de organizaciones afroperuanas en el año t. Especificaciones técnicas: Se considera "asistencia técnica permanente" aquella que: <ul style="list-style-type: none"> - Incluye al menos 4 sesiones de acompañamiento por espacio de participación durante un año. - Está dirigida al Grupo de Trabajo con Población Afroperuana¹² o a los Grupos de Trabajo Regionales con Población Afroperuana. - Se centra en la transferencia de conocimientos y herramientas sobre derechos, políticas públicas, y estrategias de incidencia. - Está dirigida exclusivamente a organizaciones afroperuanas formalmente registradas en el Registro de Organizaciones Afroperuanas¹³. - Las asistencias pueden realizarse de manera presencial o virtual. 												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. DAF consolida mensualmente los reportes de asistencia técnica a nivel nacional o por región. 2. DAF valida los datos con las organizaciones participantes mediante actas o formularios de evaluación. 3. DAF analiza los resultados anuales para el seguimiento de metas. 												
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) - Ministerio de Cultura. Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) - Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura.												
	Línea de base	Logros esperados											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	12	14	16	18	20	22	24						

¹² Creado mediante RM 476-2016-MC

¹³ Creado mediante RVM 025-016-VMI

AEI.06.02 Servicio de información permanente sobre pueblo afroperuano dirigido a la ciudadanía.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.02 Servicio de información permanente sobre pueblo afroperuano dirigido a la ciudadanía.												
Nombre de indicador:	Número de personas que reciben información permanente sobre el pueblo afroperuano												
Justificación:	<p>Este indicador es fundamental para medir el alcance de los esfuerzos que generen el acceso de información de la ciudadanía en materia del pueblo afroperuano.</p> <p>Al cuantificar la población efectivamente informada, el indicador también permite identificar brechas en la comunicación, áreas geográficas o demográficas, entidades públicas o sociedad civil, que puedan requerir mayor atención, y evaluar si las estrategias de generar el acceso a información están siendo adecuadas para alcanzar a la población deseada.</p> <p>Este indicador medirá también el acceso al Registro de Información del Pueblo Afroperuano (RIPA), plataforma que permitirá el registro y descarga de información en materia del pueblo afroperuano.</p>												
Responsables:	Responsable del reporte: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) Responsable de la AEI: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF)												
Limitaciones para la medición del indicador:	<p>El acceso a información puede estar condicionada a las limitaciones de conectividad o asistencia por debajo de lo esperado, lo que limita su cobertura y afecta la representatividad del indicador.</p> <p>Está condicionada al registro de información que realicen personas naturales o jurídicas.</p> <p>El indicador mide solo el porcentaje de personas informadas, sin evaluar si la información recibida fue clara, completa y libre de estereotipos. Sin un componente de calidad, el indicador podría contabilizar personas "informadas" aunque la información no haya sido realmente efectiva o comprensible.</p>												
Método de cálculo:	<p>Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor indicado= At At: Número de personas informadas sobre el pueblo afroperuano</p> <p>Especificaciones técnicas: Las personas que acceden a información se contabilización de acuerdo a las acciones realizadas o registro de información al que acceden.</p>												
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> La DAF solicita información a sus equipos sobre asistencias técnicas en materia de pueblo afroperuano La DAF, a través del equipo de seguimiento y monitoreo, sistematiza la información La DAF analiza y reporta el calculo 												
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) - Ministerio de Cultura. Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) - Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura.												
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	300	350	400	450	500	550	600						

AEI.06.03 Espacios de reconocimiento de los aportes del pueblo afroperuano, implementados, dirigido a la población

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.06.03 Espacios de reconocimiento de los aportes del pueblo afroperuano, implementados, dirigido a la población						
Nombre de indicador:	Número de espacios para el reconocimiento y valoración del pueblo afroperuano implementados durante el año						
Justificación:	<p>Este indicador es esencial para evaluar los esfuerzos institucionales dirigidos a generar espacios donde se promuevan el reconocimiento y valoración de los aportes del pueblo afroperuano al desarrollo económico, histórico, social, cultural, entre otros al país y dirigido a la ciudadanía, considerando que los aportes de este colectivo han sido escasamente reconocidos y considerando como una fuente imprescindible de la diversidad cultural del país.</p> <p>Este indicador permite monitorear la extensión y el alcance de los eventos y la participación, con el objetivo de resaltar los aportes y contribuciones en distintos ámbitos como una medida para luchar contra estereotipos que consolidan el racismo y la discriminación étnico racial hacia el pueblo afroperuano.</p>						
Responsables:	Responsable del reporte: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) Responsable de la AEI: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF)						
Limitaciones para la medición del indicador:	Los espacios de sensibilización implementados, pueden estar condicionada a la estrategia y difusión oportuna de los eventos y sobre ello lograr la asistencia esperada.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor indicado= At</p> <p>At: Número de espacios para el reconocimiento y valoración del pueblo afroperuano implementados durante el año t</p> <p>Especificaciones técnicas: Los espacios sobre el reconocimiento y valoración de los aportes de pueblo afroperuano, se pueden desarrollar con un alcance local y/o nacional en articulación con las direcciones desconcentradas de cultura, con entidades públicas, privadas y sociedad civil. Los eventos, son los que la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana organice en el marco de sus efemérides anuales y sean replicados a nivel nacional con participación de otras entidades públicas y/o privadas y sociedad civil.</p> <p>Los espacios de sensibilización para el reconocimiento y valoración de aportes son el marco de efemérides y celebraciones como el 4 de junio, día de nacimiento de Nicomedes Santa Cruz, Centenario del nacimiento de Nicomedes Santa Cruz, Mes de la Cultura Afroperuana, Día Nacional de la Mujer Afroperuana, Conmemoración de Victoria Santa Cruz, Encuentro de Investigadores Sobre la Cultura Afroperuana, Encuentro Nacional de Organizaciones Afroperuanas en el marco del 03 de diciembre, Día de la abolición de la esclavitud.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Ascendente</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> La DAF solicita información a sus equipos sobre los eventos desarrollados durante el año. La DAF, a través del equipo de seguimiento y monitoreo, sistematiza la información de los eventos desarrollados durante el año. La DAF analiza y reporta el cálculo 						



Fuente y bases de datos (*):	Fuente de datos: Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) - Ministerio de Cultura.						
	Base de datos: Registros administrativos de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana (DAF) - Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI) - Ministerio de Cultura.						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	50	55	60	65	70	75	80

OEI.07. Fortalecer la gestión institucional

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.07 Fortalecer la gestión institucional												
Nombre de indicador:	Índice de gestión institucional												
Justificación:	El indicador mide el nivel de avance del Plan Operativo Institucional Anual con respecto al presupuesto ejecutado por el Ministerio de Cultura.												
Responsables (*):	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) Responsable del indicador: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)												
Limitaciones para la medición del indicador:	El nivel de avance del indicador está determinado con las modificaciones al Plan Operativo Institucional Anual y al presupuesto de Institución												
Método de cálculo (*):	Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del indicador = $\frac{A}{B} \times 100$ Especificaciones técnicas: A: Porcentaje de actividades operativas con ejecución física mayor igual del 95% del Plan Operativo Institucional anual del año n B: Porcentaje de la ejecución presupuestal del año n												
Sentido esperado del indicador (*):	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	1. La OPL cuantifica en el Reporte de Seguimiento del POI las actividades operativas ejecutadas >= al 95% del POI. 2. La OP cuantifica el porcentaje de ejecución presupuestal de los datos obtenidos												
Fuente y bases de datos (*):	Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Base de datos: Registros administrativos												
	Línea de base (*)		Logros esperados (*)										
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	70.2%	76.92%	80%	81.63%	82.65%	83.25%	84.26%						
Valor relativo	68.2/97.1	75/97.5	78/97.5	80/98	81/98	82/98.5	83/98.5						

AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.01 Gestión administrativa y operativa efectiva en la entidad												
Nombre de indicador:	Porcentaje de Presupuesto institucional ejecutado.												
Justificación:	La ejecución del presupuesto institucional se encuentra relacionado con la ejecución de actividades operativas y estratégicas identificadas en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional Anual del Ministerio de Cultura.												
Responsables (*):	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) Responsable del indicador: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)												
Limitaciones para la medición del indicador:	El nivel de avance del indicador está determinado por las modificaciones presupuestales y los criterios de priorización en la ejecución de actividades que determinen cada Unidad Ejecutora perteneciente al Ministerio de Cultura.												
Método de cálculo (*):	Fórmula: El cálculo del indicador del Pliego 003 del Ministerio de Cultura queda establecido por la siguiente fórmula: $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ Donde: A = Presupuesto ejecutado a nivel de devengado del Pliego 003 Ministerio de Cultura B = Presupuesto total del Ministerio de Cultura Especificaciones técnicas: Para el reporte del presupuesto a nivel devengado se toma en consideración el año fiscal que corresponde del 01 de enero y concluye el 31 de diciembre.												
Sentido esperado del indicador (*):	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	1. La OP recolecta información del marco presupuestal (Presupuesto Inicial Modificado PIM) y de su ejecución presupuestal en el Sistema del MEF SIAF Operaciones en Línea considerando actividades y proyectos (total del presupuesto del Pliego 003 MC). 2. La OP cuantifica el porcentaje de ejecución presupuestal de los datos obtenidos												
Fuente y bases de datos (*):	Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – MEF Base de datos: SIAF Operaciones en línea (https://apps4.mineco.gob.pe/siafadmapp/login)												
	Línea de base (*)	Logros esperados (*)											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	97.1%	97.5%	97.5%	98.0%	98.0%	98.5%	98.5%						
Valor relativo	511,271,713/ 526,613,781	768,851,574/ 788,565,717	780,000,000/ 800,000,000*	784,000,000/ 800,000,000*	882,000,000/ 900,000,000*	886,500,000/ 900,000,000*	886,500,000/ 900,000,000*						

* Marco presupuestal proyectado. El marco oficial es definido por el MEF el año previo

AEI.07.02 Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR							
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.02 Asistencia técnica para la gestión de políticas culturales permanente dirigido a gobiernos regionales y/o locales						
Nombre del Indicador	Número de gobiernos regionales y/o locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales						
Justificación:	El indicador permite conocer la participación de gobiernos regionales y locales en las asistencias técnicas que realiza el Ministerio de Cultura con la finalidad de mejorar la gestión de políticas culturales en sus territorios.						
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Secretaría General – Estudios Económicos Responsable del AEI: Secretaría General – Estudios Económicos						
Limitaciones para la medición del indicador:	Las asistencias técnicas generalmente se realizan a solicitud o demanda de los gobiernos regionales y/o locales, lo cual puede limitar el número de gobiernos regionales y/o locales que participan de esta actividad.						
Método de cálculo:	<p>Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p>Valor del indicador = A</p> <p>Donde: A = Numero de gobiernos regionales y/o locales que recibieron asistencia técnica para la gestión de políticas culturales en su territorio</p> <p>Especificaciones técnicas: La asistencia técnica en Gestión de Políticas culturales puede comprender las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica para la implementación de un servicio cultural en su territorio. • Fortalecimiento de capacidades en gestión y/o políticas culturales. • Asistencia técnica para la elaboración de planes de cultura y/o lectura. • Asistencia técnica para la incorporación de indicadores culturales en el PDRC y PDLC. • Asistencia técnica para el uso de la información cultural para elaboración de diagnósticos para la elaboración de sus documentos estratégicos. • Asistencia técnica para trabajos colaborativos o interinstitucionales entre el Ministerio de Cultura y el gobierno regional y/o local. • Otras asistencias técnicas relacionadas a la gestión de políticas culturales. 						
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>	Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X						
Descendente							
No definido							
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. En coordinación con las unidades orgánicas de la sede central y Direcciones Desconcentradas de Cultura programa anualmente las asistencias Técnicas para la gestión de políticas culturales a nivel Nacional. 2. La Secretaría General solicita la información de asistencias técnicas realizadas a las unidades orgánicas de la sede central y Direcciones Desconcentradas de Cultura. 3. La Secretaría General consolida y cuantifica la información en los Registros Administrativos. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente de datos: Unidades Orgánicas de la Sede Central y las Direcciones Desconcentrada de Cultura</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de la unidad orgánicas</p>						



	Línea de base	Logros esperados (*)					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	221	220	220	225	225	230	230

AEI.07.03 Gestión por procesos implementados en la entidad

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.03 Gestión por procesos implementados en la entidad												
Nombre del Indicador	Porcentaje de procesos de nivel cero implementados												
Justificación:	La implementación de la gestión por procesos se entiende como una herramienta que tiene como fin mejorar los procesos de las entidades públicas, contribuyendo al cumplimiento de sus metas institucionales y por ende, a que los bienes o servicios que brindan impacten positivamente en la ciudadanía.												
Responsables:	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) Responsable del indicador: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)												
Limitaciones para la medición del indicador:	Este indicador recoge información de las unidades orgánicas que efectúan los procesos, por lo que se encuentra limitado por el periodo de respuesta de las mismas; así como, por las limitaciones de recursos que permitan su cumplimiento.												
Método de cálculo:	Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del indicador = $\frac{A}{B} \times 100$ Donde: A = Número de procesos de nivel 0 que cuenten con Manual/es de Procedimientos aprobado/s. B = Total de Procesos de nivel 0 establecidos en el Mapa de Procesos Especificaciones técnicas: A= Se considera los Procesos de Nivel 0 establecidos en el Mapa de Procesos del MC, que cuenten con Manual/es de Procedimientos aprobado/s, a través de acto resolutivo. B= Se considera el total de Proceso de Nivel 0 establecidos en el Mapa de Proceso del MC, según RSG N° 000114-2020-SG/MC. Es importante señalar que el Mapa de Proceso puede ser actualizado, lo que puede alterar la cantidad total de Procesos de Nivel 0. Por lo tanto, esta variable es dinámica y, para la medición del indicador, se tomará en cuenta únicamente los procesos establecidos durante el periodo de evaluación.												
Sentido esperado del indicador (*):	Sentido esperado: <table border="1"> <tr> <td>Ascendente</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	1. La OOM almacena las Resoluciones de Secretaría General (RSG) de los Manuales de Procedimientos (MAPRO) aprobados en la carpeta compartida de la OGPP/OOM. 2. La OOM contabiliza las RSG almacenadas en la carpeta compartida de la OGPP/OOM. La OOM calcula el indicador correspondiente al año de evaluación.												
Fuente y bases de datos (*):	Fuente: Oficina de Organización y Modernización Base de datos: https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2020/10/manual-de-procedimientos-administrativos-mapro/mapromc.pdf												
	Línea de base	Logros esperados (*)											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en Absoluto	5.9%	11.8%	17.6%	23.5%	29.4%	35.3%	41.2%						
Valor en Relativo	1/17	2/17	3/17	4/17	5/17	6/17	7/17						

AEI.07.04 Programa del Modelo de Integridad implementados en el Ministerio de Cultura

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.04 Programa del Modelo de Integridad implementados en el Ministerio de Cultura												
Nombre del Indicador	Porcentaje de ejecución del Programa de Integridad del Ministerio de Cultura												
Justificación:	El indicador permite conocer y evaluar la eficacia de las acciones por componente del Modelo de Integridad del Ministerio de Cultura, identificar áreas de mejora, asegurar la transparencia en la implementación y facilitar la toma de decisiones oportunas para cerrar brechas en la implementación del Modelo de Integridad.												
Responsables:	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la integración de datos e información: Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII). • Responsable de AEI: Unidad Funcional de Integridad Institucional 												
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador mide el avance de las acciones detalladas en la Matriz de Integridad del Ministerio de Cultura, que a su vez busca implementar los componentes del Modelo de Integridad. La ejecución de estas actividades no asegura que se implementen al 100% los nueve (9) componentes del modelo conforme a la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva de la Secretaría de Integridad Pública.												
Método de cálculo:	<p>Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Especificaciones técnicas: A: N° de acciones y/o tareas medio de verificación ejecutadas de la Matriz Integridad del Ministerio de Cultura. B: Total acciones y/o medio de verificación incluidas en la Matriz de Integridad del Ministerio de Cultura.</p> <p>El Programa de Integridad, contiene una Matriz de acciones que se deben realizar durante el 2024, en los tres trimestres que establece dependencias responsables y/o áreas involucradas las mismas que deberán de emitir el medio de verificación que sustente la acción ejecutada. Se considerará implementado los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad conforme se acredite el cumplimiento de la Matriz que forma parte del Programa de Integridad.</p>												
Sentido esperado del indicador:	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td>Ascendente</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La UFII elabora el Programa del Modelo de Integridad del Ministerio de Cultura que contiene la Matriz de acciones a ejecutar durante los 4 trimestres del año. 2. La UFII solicita la información relacionada a la ejecución de las actividades contenidas en la Matriz a las dependencias responsables. 3. Las dependencias remiten los reportes, informes, actas, etc. conforme los medios de verificación señalados en la Matriz del Programa de Integridad. 4. La UFII analiza los resultados obtenidos. 												
Fuente y bases de datos (*):	<p>Fuente: Unidad Funcional de Integridad Institucional Base de datos: Reporte de cumplimiento de ejecución de acciones por componente del Programa de Integridad.</p>												
	Línea de base	Logros esperados (*)											
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	56%	80%	90%	95%	100%	100%	100%						
Valor Relativo	51/91	112/140	108/120	104/110	100/100	100/100	100/100						

AEI.07.05 Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la entidad

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR													
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.05 Gobierno electrónico implementada en los procesos y servicios de la entidad												
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos digitales orientados al ciudadano, implementados en la entidad.												
Justificación:	Propuesta para desarrollar plataformas digitales que permitan realizar trámites sin la necesidad de acudir de manera presencial a las oficinas, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Transformación Digital.												
Responsables (*):	Responsable de la integración de datos e información: Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (OGETIC). Responsable del indicador: Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (OGETIC).												
Limitaciones para la medición del indicador:	Proyectos no incluidos en el PGD: No distingue entre proyectos incluidos en el PGD o proyectos nuevos, tampoco describe el nivel de impacto o importancia de los proyectos.												
Método de cálculo (*):	Fórmula: Diversidad de Proyectos = $[P / T] \times 100$ Especificaciones técnicas: P = Número de proyectos orientados al Ciudadano T = Total de proyectos de Transformación Digital implementados El resultado se multiplica por 100 para obtener un porcentaje.												
Sentido esperado del indicador (*):	Sentido esperado: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Ascendente</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Descendente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>No definido</td> <td></td> </tr> </table>							Ascendente	X	Descendente		No definido	
Ascendente	X												
Descendente													
No definido													
Proceso de recolección y análisis:	<ul style="list-style-type: none"> La OGETIC solicita los informes de avance de cumplimiento del Plan de Gobierno Digital. El analista de Gobierno Digital remite los informes trimestrales sobre el cumplimiento del Plan de Gobierno Digital. La OGETIC solicita a las Oficina ODT, OIT y OE el cumplimiento del POI, donde se incluyen los proyectos digitales de cara al ciudadano. Las oficinas de línea de la OGETIC reportan mensualmente el avance de los proyectos digitales de cara al ciudadano. 												
Fuente y bases de datos (*):	<ul style="list-style-type: none"> Fuente: Ministerio de Cultura – OGETIC (Informes y/o reportes semestrales de avance del Plan de Gobierno y Transformación Digital remitidas a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital) Base de datos: Registros administrativos 												
	Línea de base	Logros esperados (*)											
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030						
Valor en absoluto	50%	53%	61%	70%	74%	88%	100%						
Valor Relativo	17/34	18/34	21/34	24/34	25/34	30/34	34/34						

AEI.07.06 Gestión de Riesgo de Desastres implementados en la entidad

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
Acción Estratégica Institucional:	AEI.07.06 Gestión de Riesgo de Desastres implementados en la entidad
Nombre de indicador:	Índice de implementación de la gestión riesgo de desastres en la entidad.
Justificación:	El indicador permite medir la implementación de la gestión del riesgo de desastres (GRD) en el MINCUL a nivel nacional, con la finalidad de evaluar las acciones para la estimación del riesgo y las posibles medidas de reducción, así como la preparación ante las emergencias y desastres, conforme a las características geográficas, climatológicas y geomorfológicas del territorio donde se encuentra el patrimonio cultural y la población indígena u originaria, y pueblo afroperuano, en ese sentido con este indicador se está midiendo el avance en estos procesos de la gestión del riesgo de desastres.
Responsables:	Responsable de la medición: Oficina de Defensa Nacional Responsable de la AEI: Oficina de Defensa Nacional
Limitaciones para la medición del indicador:	Los integrantes del Equipo Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Cultura y los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial, son designados a través de un documento a la ODN, pudiendo variar de representantes en los siguientes años, alterando los avances en cuanto a certificación de conocimientos.
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(X1+X2+X3+X4+X5+X6) * 6$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>X1= Porcentaje de sedes administrativas y museos a nivel nacional con informe de evaluación de las condiciones de seguridad en edificaciones.</p> <p>La Oficina de Defensa Nacional realiza la evaluación de las condiciones de seguridad en edificaciones en el marco del D.S. N° 002-2018-PCM, del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, así como su manual de ejecución, aprobado con la R.J. N° 016-2018-CENEPRED/J.</p> <p>X2= Porcentaje de integrantes del ETGRD-MC y el EMSS con constancias de validación de conocimientos en materia de gestión del riesgo de desastres.</p> <p>$X2=(Nc/Np)*100\%$</p> <p>Nc = Número de constancias emitidas de validación de conocimientos en materia de gestión del riesgo de desastres. Np = Número de integrantes del ETGRD del Ministerio de Cultura y los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS) a nivel nacional.</p> <p>Las constancias serán emitidas por la Oficina General de Recursos Humanos en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas, o el plan correspondiente orientado al fortalecimiento de capacidades del personal del Ministerio de Cultura.</p> <p>X3= Porcentaje de Direcciones Desconcentradas de Cultura incorporadas en las Plataformas Regionales de Defensa Civil mediante resolución ejecutiva regional.</p> <p>X4= Porcentaje de instrumentos técnicos para la gestión del riesgo de desastres implementados.</p> <p>Se considerará únicamente a los planes específicos de la gestión del riesgo de desastres como implementados, establecidos en el Reglamento de la Ley N° 29664, ley que crea el SINAGERD y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Para ser implementado el plan deberá contar con:</p> <p>Resolución de aprobación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sesiones de capacitación y/o socialización del plan 2. Seguimiento a la ejecución de acciones contenidas en el documento

	<p>X5= Porcentaje de implementación de la capacidad operativa del COES Cultura.</p> <p>La capacidad operativa del COES Cultura está establecida en la R.M. N° 258-2021-PCM. Se medirá el avance de la implementación a través de la ficha técnica de seguimiento que formula el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.</p> <p>X6= Porcentaje de sedes administrativas y museos a nivel nacional con plan de seguridad aprobado mediante acto resolutivo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Guía N° 001-2022-SG/MC.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Sentido esperado:						
	Ascendente	X					
	Descendente						
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ODN solicita acreditación del ETGRD-MC y EMSS, además de información de planes de seguridad de las sedes administrativas y museos, coordina con el COEN la ficha de evaluación. 2. La ODN formula los planes específicos de GRD junto con los responsables respectivos. 3. La ODN realiza los informes de evaluación de las condiciones de seguridad. 4. La ODN coordina con OGRH la capacitación y emisión de constancias. 5. La ODN cuantifica el porcentaje de implementación con los datos obtenidos. 						
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Oficina de Defensa Nacional</p> <p>Bases de datos: Registros administrativos de la Oficina de Defensa Nacional</p>						
	Línea de base	Logros esperados					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	0.34	0.46	0.59	0.67	0.75	0.82	0.91
Valor relativo X1	3/89	9/89	15/89	21/89	27/89	33/89	39/89
Valor relativo X2	5/48	12/48	19/48	26/48	33/48	40/48	48/48
Valor relativo X3	16/24	18/24	20/24	22/24	24/24	24/24	24/24
Valor relativo X4	2/4	3/4	4/4	4/4	4/4	4/4	4/4
Valor relativo X5	54/100	61/100	68/100	75/100	82/100	89/100	100/100
Valor relativo X6	18/89	29/89	40/89	51/89	62/89	73/89	89/89